

PROSPECTO

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL



Emisiones de Bonos y Papel Comercial Estandarizados en Colones

Tipo	Instrumento	Nombre	Monto	Autorización	Fecha	Modificación	Fecha
Programa	Bonos	Serie I	¢90.000.000.000	SGV-R-1907	08-Ago-2008	SGV-R-2081	08-Jul-2009
Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie N	¢100.000.000.000	SGV-R-2217	07-Abr-2010	---	---
Programa	Papel Comercial Revolutivo	Serie R	¢60.000.000.000	SGV-R-2509	06-Sep-2011	---	---
Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie T	¢100.000.000.000	SGV-R-2620	06-Mar-2012	SGV-R-2623	08-Mar-2012

Emisiones de Bonos y Papel Comercial Estandarizados en Dólares

Tipo	Instrumento	Nombre	Monto	Autorización	Fecha	Modificación	Fecha
Programa	Bonos	Serie J	\$20.000.000	SGV-R-1907	08-Ago-2008	---	---
Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie K	\$100.000.000	SGV-R-1995	23-Ene-2009	SGV-R-2081	08-Jul-2009
Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie P	\$100.000.000	SGV-R-2295	04-Ago-2010	---	---
Programa	Papel Comercial Revolutivo	Serie S	\$40.000.000	SGV-R-2509	06-Sep-2011	---	---
Programa	Bonos y Papel Comercial	Serie U	\$100.000.000	SGV-R-2620	06-Mar-2012	SGV-R-2623	08-Mar-2012

Puesto de Bolsa representante:

POPULAR VALORES, PUESTO DE BOLSA, S.A.



"La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la emisión, ni la solvencia del emisor o el intermediario"

Junio 2013

San José, Costa Rica

Página 1 de 123, Prospecto

NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

“Señor inversionista, es su deber y derecho conocer el contenido del prospecto antes de tomar la decisión de invertir, éste le brinda información sobre la emisión, la información relevante relativa al emisor, así como los riesgos asociados tanto a la emisión como al emisor. La información estipulada en el prospecto es de carácter vinculante para la empresa, lo que significa que ésta será responsable legalmente por la información que se consigne en el prospecto.

Consulte los comunicados de hechos relevantes que realiza el emisor sobre los acontecimientos que pueden incidir en el desempeño de la empresa y los informes financieros periódicos. Complemente su análisis con la calificación de riesgo actualizada por las empresas calificadoras de riesgo.

El comportamiento y desempeño de las empresas emisoras a través del tiempo no aseguran su solvencia y liquidez futuras. La inversión que realice será únicamente por su cuenta y riesgo. La Superintendencia General de Valores no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto.

La Superintendencia General de Valores y quienes intervienen en el proceso de intermediación bursátil, no asumen responsabilidad sobre la situación financiera de la empresa emisora”.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

ÍNDICE

CAPÍTULO I	8
INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES, LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA	8
1.1 INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES Y LA OFERTA	9
1.1.1 Emisiones de deuda.....	9
1.1.2 Calificación de riesgo	53
1.1.2.1 Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.	53
1.1.2.1 Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.	54
1.1.3 Razones de la oferta y el uso de los recursos provenientes de la captación	56
1.1.4 Costos de emisión y su colocación	56
1.1.5 Representación por medio de macrotítulos, su registro y titularidad aplicable.....	56
1.1.6 Tratamiento tributario	57
1.1.7 Depositario de valores	58
1.1.8 Agente de pago.....	58
1.1.9 Forma y lugar de pago	58
1.1.10 Prelación de pagos	58
1.1.11 Emisiones inscritas en otros mercados	59
1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA.	59
CAPÍTULO II	66
INFORMACIÓN ESENCIAL	66
2.1. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y A LA EMISIÓN	67
2.1.1 Riesgos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	67
2.1.1.1 La oferta.....	67
Riesgo de iliquidez.....	67
Riesgo de mercado.....	67
Riesgo de variación en el precio de los bonos	67
Riesgo de tasas de interés.....	67
Riesgo cambiario	67

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Riesgo por desinscripción de la emisión	68
Riesgo por cambios en el tratamiento tributario de las emisiones	68
2.1.1.2 El emisor	68
Riesgo de iliquidez	68
Riesgo de crédito o cesación de pagos.....	68
Riesgo por operaciones fuera de balance	68
Riesgo tecnológico.....	69
Riesgo operacional	69
Riesgo de morosidad	69
Riesgo de insolvencia	69
Riesgo de concentración.....	69
Riesgo por competidores existentes y potenciales.....	69
Riesgo de corridas bancarias.....	69
2.1.1.3 La industria.....	70
Riesgo sectorial	70
2.1.1.4 El entorno.....	70
Riesgo legal.....	70
Riesgo macroeconómico.....	70
2.2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL BANCO POPULAR.....	70
2.2.1. Manejo del riesgo de iliquidez	71
2.2.2. Manejo del riesgo de tasas de interés	71
2.2.3. Manejo del riesgo de crédito	71
2.2.4. Manejo del riesgo cambiario	71
2.2.5. Riesgo por operaciones fuera de Balance.....	72
2.2.6. Manejo del riesgo tecnológico.....	72
2.2.7. Riesgo operacional	72
2.2.8. Riesgo Legal.....	73
2.3. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS.....	73
2.3.1 Indicadores de Liquidez	73
2.3.2. Indicadores de Rentabilidad.....	74
2.3.3. Indicadores de Actividad	75
2.3.4. Indicadores de Endeudamiento.....	77

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

2.3.4.1. Suficiencia patrimonial.....	77
2.3.4.2. Capitalización	78
CAPÍTULO III	79
INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA EMISORA.....	79
3.1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMPRESA	80
3.1.1 Objeto y Plazo Social	80
3.1.1.1 Misión.....	81
3.1.1.2 Visión	81
3.1.2 Acontecimientos relevantes Banco Popular Año 2012	81
3.1.2.1 Accesibilidad	81
Género.....	81
Juventud	82
Personas adultas mayores.....	82
Personas con discapacidad	83
3.1.2.2. Ambiente	83
Préstamo a Coopelesca.....	83
Campañas de reciclaje.....	84
3.1.2.3. Finanzas Sanas.....	84
Festivales del Ahorro Popular	84
Micro programa “Hablemos de finanzas”	84
3.1.2.4. Innovación	85
Concurso “Por un colegio carbono neutro”	85
Lanzamiento de globos aerostáticos	85
Premio Jorge Manuel Dengo.....	85
3.1.2.5. Premios otorgados al Banco Popular.....	86
Premio al Gerente del Año 2012	86
Premio Compromiso a la Excelencia.....	86
3.1.2.6. Resultados financieros	86
3.1.2.7. Calificaciones otorgadas por firmas internacionales	86
Emisión de bonos en Panamá	87
3.1.3 Actividades principales, productos o servicios.....	87

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

3.1.4 Características del mercado.....	90
3.1.4.1. Mercado meta	90
3.1.4.2 Canales de distribución	90
3.2. IMPACTO DE LOS LITIGIOS O DEMANDAS PENDIENTES EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	94
3.3. VISIÓN GENERAL DEL NEGOCIO	95
3.3.1 Estructura organizativa	95
3.3.1.1 Asamblea de Trabajadores.....	95
3.3.1.2 Junta Directiva Nacional.....	95
3.3.1.3 Administración.....	95
3.3.1.3.1 Gerencia General Corporativa.....	95
3.3.1.3.2 Subgerencia General de Negocios.....	95
3.3.1.3.3 Subgerencia General de Operaciones.....	96
3.3.1.3.4 Dirección General.....	96
3.3.2 Sociedades Anónimas	97
3.3.2.1 Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.....	97
3.3.2.2 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC, S.A.	99
3.3.2.3 Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.	100
3.3.2.4 Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A.....	101
3.3.3 Información sobre los activos.....	103
3.3.4 Seguros y coberturas	103
3.3.5 Plan de Expansión	105
CAPÍTULO IV.....	106
RESULTADOS DE OPERACIÓN Y FINANCIEROS E INFORMACIÓN PROSPECTIVA.....	106
4.1 OPINIÓN DE LA GERENCIA.....	107
4.2 LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL.....	110
CAPÍTULO V.....	111
DIRECTORES, PERSONAL GERENCIAL Y EMPLEADOS	111
5.1 DIRECTORES Y PERSONAL GERENCIAL.....	112

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

5.1.1 Miembros de Junta Directiva.....	112
5.1.2. Cargos de Director en otras sociedades	114
5.1.3 Personal Gerencial.....	116
5.1.4 Relaciones de parentesco.....	117
5.1.5 Personal.....	117
CAPÍTULO VI.....	119
PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	119
6.1 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.....	120
6.2 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	120
6.3 PARTICIPACIONES DE ASESORES Y CONSEJEROS	120
CAPÍTULO VII.....	121
INFORMACIÓN FINANCIERA	121
7.1 PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	122
7.2 ANEXOS AL PROSPECTO	123

Capítulo I

Información sobre las emisiones, la oferta e identificación de los directores, gerentes y asesores involucrados con el proceso de oferta pública

1.1 Información sobre las emisiones y la oferta

1.1.1 Emisiones de deuda

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa I emisiones en colones
Monto total del programa	€90.000.000.000,00
Moneda	Colones

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	I9	I11	I12	I13
Código ISIN	CRBPDC0B6350	CRBPDC0B6426	CRBPDC0B6442	CRBPDC0B6418
Nemotécnico	bb13	bb13	bb14	bb14
Monto de la emisión y moneda	€7.500.000.000,00	€6.726.000.000,00	€1.980.000.000,00	€10.000.000.000,00
Plazo de la serie	5 años	4 años	4 años	5 años
Fecha de emisión	26-Ago-08	30-Sep-09	18-Ene-10	11-Sep-09
Fecha de vencimiento	26-Ago-13	30-Sep-13	18-Ene-14	11-Sep-14
Denominación o valor facial	€1.000.000,00	€1.000.000,00	€1.000.000,00	€1.000.000,00
Tasa de interés bruta y neta (1) (2)	T.B.P. + 2,00%	T.B.P. + 2,05%	T.B.P. + 2,35%	T.B.P. + 2,25%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación (3)	Subasta por bolsa y ventanilla	Subasta por bolsa y ventanilla	Subasta por bolsa y ventanilla	Subasta por bolsa y ventanilla
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (4)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	scrAA+	scrAA+	scrAA+
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- La Tasa Básica Pasiva (TBP) aplicable será la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de inicio de cada semestre.
- Las emisiones de este programa de emisiones estandarizadas se colocaron de conformidad con la necesidad de recursos en una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores o por medio de ventanilla en las oficinas del emisor. Estas emisiones no se colocaron en mercados internacionales.

El emisor informó al menos con dos días hábiles antes de la fecha de colocación, mediante un Comunicado de Hecho Relevante, las fechas de emisión y vencimiento, las tasas de interés, el monto y el mecanismo específico utilizado para cada serie, así como los horarios de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación y el tracto colocado. El precio de referencia o de colocación, se comunicó al menos un día hábil antes de la colocación, por medio de hecho relevante.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Subasta: Las subastas en la Bolsa Nacional de Valores se realizaron de conformidad con los mecanismos establecidos por esta, para la negociación en sus recintos. La forma de asignación se hizo de acuerdo con los precios ofrecidos para los bonos, el Banco Popular se reservó el derecho de asignar parcial o totalmente la subasta o declararla desierta en función de la razonabilidad de los precios ofrecidos. En el caso de haberse recibido ofertas con precios iguales, tuvo prioridad la oferta registrada primero en el sistema.

Ventanilla: El día que se realizó la colocación por ventanilla no se realizaron colocaciones por medio de subasta. La colocación por medio de ventanilla se llevó a cabo en las oficinas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, específicamente en el Centro de Servicios Financieros Catedral, ubicado en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 1, detrás de la Catedral Metropolitana, en el horario normal de atención al público.

Las órdenes de compra se recibieron en el Proceso de Tesorería, ubicado en el cuarto piso, indicando el monto a comprar, el nombre de la persona física o jurídica oferente, cédula de identidad o jurídica, según correspondiera y número de fax para recibir confirmaciones.

El precio de colocación de los valores se exhibió en un lugar visible en la ventanilla del emisor para conocimiento del inversionista. El emisor se reservó el derecho de abrir o cerrar la captación conforme a sus necesidades de efectivo y de conformidad con la normativa vigente.

El precio fue igual para todas las ofertas que se recibieron durante el día y la liquidación se efectuó en T+2 (días hábiles) contados a partir de la fecha y hora final de asignación. Se aplicó la regla de "primero en tiempo primero en derecho" para las ofertas de compras inferiores a un cinco por ciento (5%) del monto por colocar en ventanilla. En caso de haberse recibido ofertas superiores al porcentaje establecido del monto colocado en ventanilla, se procedió a realizar la asignación del cinco por ciento (5%) de forma inmediata. En el caso que las ofertas que excedían el 5% hayan superado el monto a colocar, el saldo remanente de la oferta se asignó por medio de prorrateo entre todas las ofertas de compra que sobrepasaron el cinco por ciento (5%) recibidas durante el día, con respecto al monto que completó el saldo a colocar. Por consiguiente, en caso que el total de dichas ofertas haya sido inferior al remanente colocado al final del día, se les asignó el monto solicitado.

- (4) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa N de emisiones de deuda
Monto total del programa	₡100.000.000.000,00
Moneda	Colones

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial y Deuda								
Nombre del programa	Programa N de emisiones de deuda								
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Monto del programa y moneda	₡100.000.000.000,00								
Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Monto y moneda de las emisiones - series-	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Tasa de interés bruta y neta (1) (2)	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Periodicidad	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Forma de representación	Macrotítulo								
Ley de circulación	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Forma de colocación (3)	Subasta por bolsa y ventanilla								
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2								
Calificación de riesgo (4)	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">FITCH</td> <td style="text-align: center;">Corto Plazo F1+(cri)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SCR</td> <td style="text-align: center;">Largo Plazo AA(cri)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Corto Plazo SCR 1</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Largo Plazo scrAA+</td> </tr> </table>	FITCH	Corto Plazo F1+(cri)	SCR	Largo Plazo AA(cri)		Corto Plazo SCR 1		Largo Plazo scrAA+
FITCH	Corto Plazo F1+(cri)								
SCR	Largo Plazo AA(cri)								
	Corto Plazo SCR 1								
	Largo Plazo scrAA+								
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días								

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- (2) El emisor se reservó el derecho de definir tasa de interés fija o ajustable. En el caso que se definiera tasa de interés ajustable se referenció a la Tasa Básica Pasiva (T.B.P.), aplicando la tasa de interés vigente 2 días hábiles antes de la fecha de inicio de cada período de pago de intereses.
- (3) Este programa de emisiones estandarizadas ha sido colocado de conformidad con la necesidad de recursos, a nivel nacional, por medio de una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores, mediante contratos de suscripción en firme o por medio de ventanilla en las oficinas del emisor. No se inscribieron series del programa en mercados internacionales. Este programa de emisiones no dispone de saldo para definir nuevas series o emisiones.

El emisor informa dos días hábiles antes de la fecha de colocación, mediante un Comunicado de Hechos Relevantes, las fechas de emisión y vencimiento, el monto, la tasa de interés o rendimiento, periodicidad, la denominación, la ley de circulación, el plazo, el código ISIN, el nemotécnico y el mecanismo específico de colocación que se utilizará para cada serie, así como los horarios de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación, el tracto a colocar y el plazo de liquidación.

Cuando se suscriba un contrato de Underwriting en firme, será el suscriptor el que comunicará el mecanismo de colocación a utilizar y las reglas aplicables (horarios de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación y el tracto a colocar) dos días hábiles antes de cada colocación mediante Hecho Relevante.

En caso que se coloque por Underwriting en firme el emisor comunicará por Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores como máximo un día hábil después de la firma del contrato.

El emisor o suscriptor en firme comunicará el precio de referencia o de colocación (ventanilla) al menos un día hábil antes de la colocación, por medio de hecho relevante.

Subasta por medio de la Bolsa Nacional de Valores: Las subastas en la Bolsa Nacional de Valores se realizan de conformidad con los mecanismos establecidos por ésta, para la negociación en sus recintos. La forma de asignación se hará de acuerdo con los precios o rendimientos ofrecidos, reservándose el Banco Popular el derecho de asignar parcial o totalmente la subasta o declararla desierta en función de la razonabilidad de los precios o rendimientos ofrecidos. En el caso de recibir ofertas con precios o rendimientos iguales, tendrá prioridad la oferta registrada primero en el sistema.

Ventanilla: El día que se realice colocación por ventanilla no se podrá realizar colocación por ningún otro medio.

La colocación por medio de ventanilla se llevará a cabo en las oficinas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, específicamente en el Centro de Servicios Financieros Catedral, ubicado en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 1, detrás de la Catedral Metropolitana, en el horario normal de atención al público.

Las órdenes de compra deberán entregarse en las oficinas del Banco Popular, específicamente en el Proceso de Tesorería, ubicado en el cuarto piso, indicando el monto a comprar, el nombre de la persona física o jurídica oferente, cédula de identidad o jurídica, según corresponda y número de fax para recibir confirmaciones.

El precio o rendimiento de colocación de los valores será exhibido en un lugar visible en la ventanilla del emisor para conocimiento del inversionista. El emisor se reserva el derecho de abrir o cerrar la captación conforme a sus necesidades de efectivo y de conformidad con la normativa vigente.

El precio o rendimiento será igual para todas las ofertas que se reciban durante el día y la liquidación se efectuará en T+2 (días hábiles) contados a partir de la fecha y hora final de asignación. Se aplicará la regla de "primero en tiempo primero en derecho" a todas las solicitudes recibidas durante el día. Las ofertas de compras iguales o inferiores a un cinco por ciento (5%) se asignarán en forma inmediata.

En caso de que se reciban ofertas superiores al porcentaje establecido del monto a colocar en ventanilla, se procederá a realizar la asignación del cinco por ciento (5%) de forma inmediata y el saldo se reservará para ser asignado al final del día. En caso que las ofertas que excedan el 5% superen el monto a colocar, el saldo remanente de la oferta será asignado por medio de prorratio entre todas las ofertas de compra que sobrepasaron el cinco por ciento (5%) recibidas durante el día, con respecto al monto que complete el saldo a colocar. Por consiguiente, en caso que el total de dichas ofertas sea inferior al remanente por colocar al final del día, se les asignará el monto solicitado.

Underwriting en firme: En caso que el emisor decida usar este mecanismo para colocar total o parcialmente alguna de las series de los Programas, se suscribirá un contrato con uno o varios puestos de bolsa y/o bancos del sistema bancario nacional, dicho contrato establecerá:

1. El compromiso de adquirir por cuenta propia total o parcialmente la emisión.
2. Pagar el total suscrito en la fecha indicada en el contrato.

El suscriptor en firme podrá realizar la colocación una vez que la emisión se encuentre suscrita y pagada. El procedimiento de colocación deberá garantizar el principio de distribución equitativa y acceso a los inversionistas al menos para la cartera de los clientes del suscriptor. Los mecanismos que se utilizarán serán subasta por bolsa o ventanilla mencionados anteriormente.

- (4) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa N de emisiones de deuda
Monto total del programa	¢100.000.000.000,00
Moneda	Colones

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	N3	N4	N5
Código ISIN	CRBPDC0B6517	CRBPDC0B6525	CRBPDC0B6590
Nemotécnico	bpn3	bpn4	bpn5
Monto de la emisión y moneda	¢10.000.000.000,00	¢10.000.000.000,00	¢10.000.000.000,00
Plazo de la serie	3 años	4 años	3 años
Fecha de emisión	23-Jun-10	23-Jun-10	23-Mar-11
Fecha de vencimiento	23-Jun-13	23-Jun-14	23-Mar-14
Denominación o valor facial	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00
Tasa de interés bruta y neta (1) (2)	11,00%	11,50%	9,00%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (3)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	scrAA+	scrAA+
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa N de emisiones de deuda
Monto total del programa	¢100.000.000.000,00
Moneda	Colones

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	N6	N7	N8
Código ISIN	CRBPDC0B6608	CRBPDC0B6616	CRBPDC0B6749
Nemotécnico	bpn6	bpn7	bb13c
Monto de la emisión y moneda	¢10.000.000.000,00	¢10.000.000.000,00	¢10.000.000.000,00
Plazo de la serie	4 años	6 años	1 año
Fecha de emisión	23-Mar-11	23-Jun-11	17-Jul-12
Fecha de vencimiento	23-Mar-15	23-Jun-17	17-Jul-13
Denominación o valor facial	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00
Tasa de interés bruta y neta (1) (2)	TBP + 2.00%	10,00%	11,00%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (3)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	scrAA+	scrAA+
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa N de emisiones de deuda
Monto total del programa	¢100.000.000.000,00
Moneda	Colones

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	N9	N10
Código ISIN	CRBPDC0B6731	CRBPDC0B6723
Nemotécnico	bb14c	bb15c
Monto de la emisión y moneda	¢10.000.000.000,00	¢10.000.000.000,00
Plazo de la serie	2 años	3 años
Fecha de emisión	17-Jul-12	17-Jul-12
Fecha de vencimiento	17-Jul-14	17-Jul-15
Denominación o valor facial	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00
Tasa de interés bruta y neta (1) (2)	11,50%	12,00%
Periodicidad	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macroítulo	Macroítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (3)	FITCH	AA(cri)
	SCR	scrAA+
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) El emisor se reservó el derecho de definir tasa de interés fija o ajustable. En el caso que se definiera tasa de interés ajustable se referenció a la Tasa Básica Pasiva (T.B.P.), aplicando la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de inicio de cada período de pago de intereses.
- (3) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de papel comercial revolutivo en colones Serie R
Monto total del programa	₡60.000.000.000,00
Moneda	Colones

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial	
Nombre del programa	Programa de emisión de papel comercial revolutivo en colones Serie R	
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Monto del programa y moneda	₡60.000.000.000,00	
Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Monto y moneda de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Tasa de interés (1)	Cero Cupón	
Periodicidad	Al vencimiento	
Forma de representación	Macroítulo	
Ley de circulación	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.	
Forma de colocación (2)	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.	
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	
Calificación de riesgo (3)	FITCH	F1+(cri)
	SCR	SCR 1
Revolutivo	Cada emisión al vencimiento podrá restituirse al saldo del programa sin colocar, de modo que el emisor pueda negociar otras emisiones partiendo del nuevo monto disponible en el programa, así mismo se señala que la suma de los montos de las emisiones vigentes nunca podrá superar el monto global aprobado.	
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días	

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- (2) Los mecanismos utilizados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para realizar la colocación de los títulos valores correspondientes; a nivel nacional, serán los siguientes: ventanilla del emisor, subastas en la Bolsa Nacional de Valores y suscripción (en firme y en garantía). Únicamente se utilizará un mecanismo para la colocación de un mismo tracto, además el emisor se reserva el derecho de inscribir y colocar una o varias de las series de los programas en mercados internacionales; las colocaciones realizadas en mercados internacionales serán comunicadas mediante hecho relevante.

El emisor –Banco Popular y de Desarrollo Comunal- informará mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de realizar las colocaciones, lo siguiente: el mecanismo específico que se utilizará para la colocación de cada serie o tracto, el horario de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación, el parámetro de asignación, el tipo de asignación, el tracto a colocar y el plazo liquidación, así como fechas de emisión y vencimiento de las series, monto, denominación, ley de circulación, plazo, código ISIN, nemotécnico. En el caso de subastas también se indicará el rendimiento mínimo (papel comercial) de asignación parcial.

En el caso que se coloque por suscripción en firme o en garantía, el emisor comunicará mediante Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo el día hábil después de su firma.

Subasta por medio de la Bolsa Nacional de Valores: La colocación de los Programas de Emisión de papel comercial revolutivo en colones serie R, se realizará en una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores, de conformidad con los mecanismos establecidos para este efecto por esta institución. Los parámetros para la asignación de las ofertas podrán ser rendimiento ofrecido o rendimiento de corte.

En caso que se reciba más de una oferta al rendimiento de corte, la asignación de los montos se realizará asignando montos iguales a cada una, respetando el monto de cada oferta y hasta agotar el remanente (asignación uniforme absoluta) o, alternativamente, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante con respecto al monto total de ofertas, con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa). El tipo de asignación cuando haya más de una oferta al precio o rendimiento de corte se revelará en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación.

En el caso de los Programas de Emisión de papel comercial revolutivo en colones serie R, el emisor solo puede asignar una cantidad o monto menor al previamente ofrecido con un rendimiento de corte igual o mayor al rendimiento mínimo de asignación parcial. Adicionalmente, el rendimiento de corte puede ser menor al rendimiento mínimo de asignación parcial únicamente si el emisor asigna una cantidad o monto igual o mayor al previamente ofrecido. El emisor únicamente puede declarar desierta la colocación si todas las ofertas tienen un rendimiento mayor al rendimiento mínimo de asignación parcial.

El rendimiento mínimo de asignación parcial así como el monto o la cantidad a colocar se podrá modificar mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos horas hábiles antes de la subasta.

El emisor – Banco Popular y de Desarrollo Comunal- podrá establecer la condición que únicamente se recibirán ofertas de compra parciales, en cuyo caso dicha condición se establecería en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación. La liquidación se efectuará en T+2.

Ventanilla: La colocación de cada serie perteneciente a los Programas de Emisión de papel comercial revolutivo en colones serie R se podrá realizar mediante una o varias colocaciones por ventanilla. Esta se podrá realizar directamente en las instalaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Es una colocación por ventanilla aquella en la que las ofertas de los inversionistas se refieren únicamente a la cantidad que se desea comprar al rendimiento previamente establecido por el agente colocador. Para garantizar trato igualitario a los inversionistas, el agente colocador debe mantener el rendimiento sin modificaciones al menos durante el horario de recepción de ofertas de un mismo día, el cual debe abarcar al menos tres horas continuas diarias. El rendimiento debe colocarse en un lugar visible o de fácil acceso para los inversionistas o el agente de bolsa.

Las órdenes de compra deberán entregarse en las oficinas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, específicamente en el Centro de Servicios Financieros Catedral, ubicado en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 1, detrás de la Catedral Metropolitana, en el horario normal de atención al público, con la indicación del monto a comprar, el nombre de la persona física o jurídica oferente, cédula de identidad o jurídica, según corresponda y número de fax para recibir confirmaciones.

Se aceptarán órdenes de compra que cumplan con los siguientes requisitos: órdenes en firme de compra debidamente completas y autenticadas por notario público, todas las órdenes deberán ser parciales, es decir, que permitan la asignación parcial de la oferta, adicionalmente, deben adjuntarse los documentos pertinentes que respalden la autoridad del firmante para plantear la orden de inversión.

Se aplicará la regla “primero en tiempo primero en derecho” a todas las solicitudes recibidas durante el periodo de recepción. El porcentaje máximo a asignar por inversionista aplicando la regla anterior será del 1%- con base en lo establecido en los Lineamientos Generales del Reglamento de Bolsas de Valores. Cuando la ventanilla se mantenga abierta hasta colocar la totalidad de la emisión, este porcentaje se referirá al monto total disponible de la emisión y cuando la colocación se realice por tratos, este porcentaje se refiere al tracto por colocar. Las ofertas de compras iguales o inferiores al porcentaje máximo por asignar por inversionista se asignarán de forma inmediata.

Cuando resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo por inversionista en el plazo de recepción de ofertas, la asignación de este remanente entre los inversionistas cuya oferta de compra haya superado este porcentaje podrá realizarse asignando montos iguales a cada uno, respetando el monto de cada oferta de compra y hasta agotar el remanente (asignación

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

uniforme absoluta) o, alternativamente, con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa) o sea asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante sobre la base de los montos totales ofertados menos lo ya asignado mediante la regla del primero en tiempo primero en derecho. El tipo de asignación para el caso de que resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo indicado se revelará en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación.

El rendimiento de colocación se dará a conocer mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos un (1) día hábil antes de la colocación de cada serie.

Procedimiento de colocación por suscripción: El Banco designará a Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A para que actúe como agente colocador en el caso de que se realice la asignación de las emisiones de los programas de emisión de papel comercial revolutivo en colones Serie R, por medio de alguna de sus modalidades: suscripción en garantía o suscripción en firme.

El suscriptor únicamente podrá vender los valores hasta que la emisión o parte de una emisión, según corresponda al contrato de suscripción, esté suscrita y pagada, y se realizará en el mercado secundario de valores inscritos.

Suscripción en firme: El contrato de suscripción en firme es el suscrito entre el emisor y el suscriptor por el cual el segundo se obliga a comprar por cuenta propia la totalidad o parte de una emisión al precio y en el plazo convenido entre las partes.

Los suscriptores informarán la rueda del mercado secundario así como las condiciones aplicables (fechas de negociación, tracto a colocar y plazo de liquidación) mediante un Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la fecha de la negociación de cada tracto, además deberán indicar si la oferta de los valores se dirige únicamente a sus clientes. En el caso de que así lo dispongan, los suscriptores deberán solicitar la autorización a la Bolsa Nacional de Valores para realizar las operaciones fuera de rueda.

Suscripción en garantía: El contrato de suscripción en garantía es el suscrito entre el emisor y el suscriptor por el cual el segundo se obliga a comprar por cuenta propia, al precio convenido entre las partes, los valores que no hubieran sido adquiridos por los inversionistas al término del período de suscripción u oferta establecido.

En la primera etapa, el suscriptor hace su mejor esfuerzo por colocar la emisión y para ello utilizará cualquiera de los mecanismos descritos anteriormente. Los valores que no fueron colocados en esa etapa deberán ser adquiridos por el suscriptor, el cual podrá realizar la negociación una vez que la emisión se encuentre suscrita y pagada, según corresponda al contrato de suscripción, estos valores únicamente podrán ser negociados en el mercado secundario de valores inscritos.

Los suscriptores informarán la rueda del mercado secundario así como las condiciones aplicables (fechas de negociación, tracto a colocar y plazo de liquidación) mediante un Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la fecha de la negociación de cada tracto, además deberán indicar si la oferta de los valores se dirige únicamente a sus clientes. En caso que así lo dispongan, los suscriptores podrán solicitar la autorización a la Bolsa Nacional de Valores para realizar las operaciones fuera de rueda.

- (3) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento
Nombre del programa
Monto total del programa
Moneda

Programa de emisiones
Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie T
₡100.000.000.000,00
Colones

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial y Bonos
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie T
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Monto del programa y moneda	₡100.000.000.000,00
Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Monto y moneda de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Tasa de interés (1)	Papel Comercial
	Cero Cupón
	Bonos
	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes. Se definirán tasas de interés fijas o ajustables en el rango definido entre Tasa Básica Pasiva hasta Tasa Básica Pasiva más 6 puntos porcentuales. La Tasa Básica Pasiva aplicable será la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de emisión de las series o de la fecha de inicio del cupón según sea Tasa Fija o Tasa Variable.
Periodicidad	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes
Forma de representación	Macroítulo
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación (2)	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo (3)	FITCH
	SCR
	Corto Plazo F1+(cri) Largo Plazo AA (cri)
	Corto Plazo SCR 1 Largo Plazo scr AA+
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) Los mecanismos utilizados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para realizar la colocación de los títulos valores correspondientes, a nivel nacional, serán los siguientes: subasta en la Bolsa Nacional de Valores, ventanilla del emisor, suscripción (en firme o en garantía). Únicamente se utilizará un mecanismo para la colocación de un mismo tracto, además el emisor se reserva el derecho de inscribir y colocar una, varias o la totalidad de las series de los programas de emisión de deuda en mercados internacionales; las colocaciones realizadas en mercados internacionales serán informadas mediante Comunicado de Hechos Relevantes.

El emisor –Banco Popular y de Desarrollo Comunal- informará mediante Comunicado de Hechos Relevantes, al menos dos días hábiles antes de realizar las colocaciones, lo siguiente: mecanismo específico que se utilizará para la colocación de cada serie o tracto, horario de recepción de ofertas, fecha y hora de asignación, parámetro de asignación, tipo de asignación, tracto a colocar, plazo de liquidación, fechas de emisión y vencimiento de las series, monto, denominación, tasa interés bruta y neta, periodicidad, plazo, código ISIN y nemotécnico. En el caso de subastas, también se indicará el precio máximo (bonos) o rendimiento mínimo (papel comercial) de asignación parcial.

En caso que las colocaciones se realicen por suscripción en firme o en garantía, el emisor informará mediante Comunicado de Hechos Relevantes, como máximo el día hábil después de su firma el nombre de los suscriptores, naturaleza y plazo de las obligaciones de los intermediarios, monto a suscribir por cada uno, compensaciones convenidas, precio o rendimiento a pagar por los valores.

Los resultados de la colocación se comunicarán como hecho relevante en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Subasta por medio de la Bolsa Nacional de Valores: La colocación del Programa de emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo en colones, Serie T, se realizará en una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores, de conformidad con los mecanismos establecidos para este efecto por dicha institución.

Los parámetros para la asignación de las ofertas podrán ser precio ofrecido o precio de corte (emisiones de bonos) y rendimiento ofrecido o rendimiento de corte (emisiones de papel comercial).

En caso que se reciba más de una oferta al precio o rendimiento de corte, la asignación de los montos se realizará asignando montos iguales a cada una, respetando el monto de cada oferta y hasta agotar el remanente (asignación uniforme absoluta) o, alternativamente, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante con respecto al monto total de ofertas, con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa). El tipo de asignación cuando haya más de una oferta al precio o rendimiento de corte se revelará en el Comunicado de Hechos Relevantes de la colocación.

El emisor establecerá un precio máximo o rendimiento mínimo de asignación parcial.

En el caso de asignación parcial por precio, el emisor solo puede asignar una cantidad o monto menor al previamente ofrecido con un precio de corte igual o menor al precio máximo de asignación parcial. Adicionalmente, el precio de corte puede ser mayor al precio máximo de asignación parcial únicamente si el emisor asigna una cantidad o monto igual o mayor al previamente ofrecido. El emisor únicamente puede declarar desierta la colocación si todas las ofertas tienen un precio menor al precio máximo de asignación parcial.

En el caso de asignación parcial por rendimiento, el emisor solo puede asignar una cantidad o monto menor al previamente ofrecido con un rendimiento de corte igual o mayor al rendimiento mínimo de asignación parcial. Adicionalmente, el rendimiento de corte puede ser menor al rendimiento mínimo de asignación parcial únicamente si el emisor asigna una cantidad o monto igual o mayor al previamente ofrecido. El emisor únicamente puede declarar desierta la colocación si todas las ofertas tienen un rendimiento mayor al rendimiento mínimo de asignación parcial.

El precio máximo o rendimiento mínimo de asignación parcial, así como el monto o la cantidad a colocar, se podrá modificar mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos horas hábiles antes de la subasta.

El emisor – Banco Popular y de Desarrollo Comunal - podrá establecer la condición que únicamente se recibirán ofertas de compra parciales, en cuyo caso dicha condición se establecería en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación. La liquidación se efectuará en T+2.

Ventanilla: Es una colocación por ventanilla aquella en la que las ofertas de los inversionistas se refieren únicamente a la cantidad que se desea comprar al precio o rendimiento previamente establecido por el agente colocador.

La colocación de cada serie perteneciente al Programa de emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo en colones, Serie T, se podrá realizar mediante una o varias colocaciones por ventanilla, que se podrán realizar directamente en las instalaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Las órdenes de compra deberán entregarse en las oficinas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, específicamente en el Centro de Servicios Financieros Catedral, ubicado en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 1, detrás de la Catedral Metropolitana, en horario normal de atención al público, con la indicación del monto a comprar, el nombre de la persona física o jurídica oferente,

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

cédula de identidad o jurídica según corresponda y número de fax para recibir confirmaciones. Para garantizar trato igualitario a los inversionistas, el agente colocador debe mantener el precio o rendimiento sin modificaciones al menos durante el horario de recepción de ofertas de un mismo día, el cual debe abarcar al menos tres horas continuas diarias. El precio o rendimiento debe colocarse en un lugar visible o de fácil acceso para los inversionistas o el agente de bolsa.

Se aceptarán órdenes de compra que cumplan con los siguientes requisitos: órdenes de compra en firme, completas y autenticadas por notario público, deben ser parciales, es decir, que permitan la asignación parcial de la oferta; además se adjuntarán los documentos pertinentes que respalden la autoridad del firmante para plantear la orden de inversión.

Se aplicará la regla "primero en tiempo primero en derecho" a todas las solicitudes recibidas durante el periodo de recepción. El porcentaje máximo a asignar por inversionista aplicando la regla anterior será del 1%, con base en lo establecido en los Lineamientos Generales del Reglamento de Bolsas de Valores. Cuando la ventanilla se mantenga abierta hasta colocar la totalidad de la emisión, este porcentaje se referirá al monto total disponible de la emisión y cuando la colocación se realice por tratos, este porcentaje se refiere al trato por colocar. Las ofertas de compras iguales o inferiores al porcentaje máximo por asignar por inversionista se asignarán de forma inmediata.

Cuando resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo por inversionista en el plazo de recepción de ofertas, la asignación de este remanente entre los inversionistas cuya oferta de compra haya superado este porcentaje podrá realizarse asignando montos iguales a cada uno, respetando el monto de cada oferta de compra y hasta agotar el remanente (asignación uniforme absoluta) o, alternativamente, con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa) o sea asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante sobre la base de los montos totales ofertados menos lo ya asignado mediante la regla del primero en tiempo primero en derecho. El tipo de asignación para el caso de que resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo indicado se revelará en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación.

El precio o rendimiento de colocación se dará a conocer mediante Comunicado de Hechos Relevantes al menos un (1) día hábil antes de la colocación de cada serie.

Procedimiento de colocación por suscripción: El Banco Popular y de Desarrollo Comunal designará a Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A. para que actúe como agente colocador en caso que se realice la asignación de los programas de emisión de deuda por medio de alguna modalidad de colocación por suscripción; a saber, suscripción en garantía o suscripción en firme.

Suscripción en firme: El contrato de suscripción en firme es el suscrito entre el emisor –Banco Popular y de Desarrollo Comunal- y el suscriptor por el cual el segundo se obliga a comprar por cuenta propia la totalidad o parte de una emisión al precio o rendimiento y en el plazo convenido entre las partes.

El suscriptor únicamente podrá vender los valores hasta que la emisión o parte de una emisión, según corresponda al contrato de suscripción, esté suscrita y pagada, y se realizará en el mercado secundario de valores inscritos.

Los suscriptores informarán la rueda del mercado secundario, así como las condiciones aplicables (fechas de negociación, trato a colocar y plazo de liquidación) mediante un Comunicado de Hechos Relevantes dos (2) días hábiles antes de la fecha de la negociación de cada trato, además deberán indicar si la oferta de los valores se dirige únicamente a sus clientes. En el caso de que así lo dispongan, los suscriptores deberán solicitar la autorización a la Bolsa Nacional de Valores para realizar las operaciones fuera de rueda.

Suscripción en garantía: El contrato de suscripción en garantía es el suscrito entre el emisor –Banco Popular y de Desarrollo Comunal- y el suscriptor por el cual el segundo se obliga a comprar por cuenta propia, al precio o rendimiento convenido entre las partes, los valores que no hubieran sido adquiridos por los inversionistas al término del período de suscripción u oferta establecido.

En la primera etapa, el suscriptor hace su mejor esfuerzo por colocar la emisión y para ello utilizará cualquiera de los mecanismos descritos anteriormente (subasta por bolsa o ventanilla). Los valores que no fueron colocados en esa etapa deberán ser adquiridos por el suscriptor, el cual podrá realizar la negociación una vez que la emisión se encuentre suscrita y pagada, según corresponda al contrato de suscripción, estos valores únicamente podrán ser negociados en el mercado secundario de valores inscritos.

Los suscriptores informarán la rueda del mercado secundario, así como las condiciones aplicables (fechas de negociación, trato a colocar y plazo de liquidación) mediante un Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la fecha de la negociación de cada trato, además deberán indicar si la oferta de los valores se dirige únicamente a sus clientes. En caso que así lo dispongan, los suscriptores podrán solicitar la autorización a la Bolsa Nacional de Valores para realizar las operaciones fuera de rueda.

- (3) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie T
Monto total del programa	₡100.000.000.000,00
Moneda	Colones

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	
Nombre de la emisión -serie-	T1	
Código ISIN	CRBPD00B6780	
Nemotécnico	bpt1c	
Monto de la emisión y moneda	₡10.000.000.000,00	
Plazo de la serie	1 año, 8 meses	
Fecha de emisión	28/03/2012	
Fecha de vencimiento	28/11/2013	
Denominación o valor facial	₡1.000.000,00	
Tasa de interés Bruta y Neta (1)	11,30%	
Periodicidad	Semestral	
Forma de representación	Macrotítulo	
Ley de circulación	A la orden	
Forma de colocación	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.	
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)
	SCR	scrAA+
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa J emisiones en dólares
Monto total del programa	\$20.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	
Nombre de la emisión - serie -	J9	
Código ISIN	CRBPDC0B6319	
Nemotécnico	bb13\$	
Monto de la emisión y moneda	\$4.000.000,00	
Plazo de la serie	5 años	
Fecha de emisión	26-Ago-08	
Fecha de vencimiento	26-Ago-13	
Denominación o valor facial	\$2.000,00	
Tasa de interés bruta y neta (1) (2)	Libor (6 meses) + 3,00%	
Periodicidad	Semestral	
Forma de representación	Macroítulo	
Ley de circulación	A la orden	
Forma de colocación (3)	Subasta por bolsa	
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	
Calificación de riesgo (4)	FITCH	AA(cri)
	SCR	scrAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) La Tasa Libor (6 meses) aplicable es la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de inicio de cada semestre.
- (3) Los programas de emisiones estandarizadas se colocaron de conformidad con la necesidad de recursos en una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores. Estas emisiones no se colocaron en mercados internacionales.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

El emisor informó dos días hábiles antes de la fecha de colocación, mediante un Comunicado de Hecho Relevante, las fechas de emisión y vencimiento, las tasas de interés, el monto y el mecanismo específico que se utilizó para cada serie, así como los horarios de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación y el tracto colocado. El precio de referencia o de colocación, se comunicó al menos un día hábil antes de la colocación, por medio de hecho relevante.

Subasta por medio de la Bolsa Nacional de Valores: Las subastas en la Bolsa Nacional de Valores se realizaron de conformidad con los mecanismos establecidos por ésta, para la negociación en sus recintos. La forma de asignación se hizo de acuerdo con los precios ofrecidos para los bonos, el Banco Popular se reservó el derecho de asignar parcial o totalmente la subasta o declararla desierta en función de la razonabilidad de los precios ofrecidos. En el caso de haberse recibido ofertas con precios iguales, tuvo prioridad la oferta registrada primero en el sistema.

- (4) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa K de emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial y Bonos
Nombre del programa	Programa K de emisiones en dólares
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Monto del programa y moneda	\$100.000.000,00

Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Monto y moneda de las emisiones - series-	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Tasa de interés bruta y neta (1) (2)	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Periodicidad	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Forma de representación	Macrotítulo
Ley de circulación	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Forma de colocación (3)	Subasta por bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2
Calificación de riesgo (4)	FITCH Corto Plazo F1+(cri) Largo Plazo AA(cri)
	SCR Corto Plazo SCR 2+ Largo Plazo scrAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) El emisor se reservó el derecho de definir tasa de interés fija o ajustable. En el caso que se definiera tasa de interés ajustable se referenció a la Tasa Libor (6 meses) y aplicando la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de inicio de cada período de pago de intereses.
- (3) El programa de emisiones estandarizadas ha sido colocado de conformidad con la necesidad de recursos, a nivel nacional, por medio de una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores, mediante contratos de suscripción en firme o por medio de ventanilla en las oficinas del emisor. El emisor inscribió varias de las series del programa en mercados internacionales.

El emisor informará dos días hábiles antes de la fecha de colocación, mediante un Comunicado de Hechos Relevantes, las fechas de emisión y vencimiento, las tasas de interés, el monto, la denominación, la periodicidad, la ley de circulación, el plazo, el código ISIN, el nemotécnico y el mecanismo específico que se utilizará para cada serie, así como los horarios de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación y el tracto a colocar. El emisor comunicará el precio de referencia o de colocación al menos un día hábil antes de la colocación, por medio de hecho relevante.

Subasta por medio de la Bolsa Nacional de Valores: Las subastas en la Bolsa Nacional de Valores se realizarán de conformidad con los mecanismos establecidos por ésta, para la negociación en sus recintos. La forma de asignación se hará de acuerdo con los precios ofrecidos para los bonos y los rendimientos ofrecidos para el papel comercial, reservándose el Banco Popular el derecho de asignar parcial o totalmente la subasta o declararla desierta en función de la razonabilidad de los precios o rendimientos ofrecidos. En el caso de recibir ofertas con precios o rendimientos iguales, tendrá prioridad la oferta registrada primero en el sistema.

Ventanilla: El día que se realice colocación por ventanilla no se podrá realizar colocación por ningún otro medio.

La colocación por medio de ventanilla se llevará a cabo en las oficinas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, específicamente en el Centro de Servicios Financieros Catedral, ubicado en San José, avenida 2, calles 1 y 3, en el horario normal de atención al público.

Las órdenes de compra deberán entregarse en el Proceso de Tesorería, ubicado en el cuarto piso, indicando el monto a comprar, el nombre de la persona física o jurídica oferente, cédula de identidad o jurídica, según corresponda y número de fax para recibir confirmaciones.

El precio de colocación de los valores será exhibido en un lugar visible en la ventanilla del emisor para conocimiento del inversionista. El emisor se reserva el derecho de abrir o cerrar la captación conforme a sus necesidades de efectivo y de conformidad con la normativa vigente.

El precio será igual para todas las ofertas que se reciban durante el día y la liquidación se efectuará en T+2 (días hábiles) contados a partir de la fecha y hora final de asignación. Se aplicará la regla de "primero en tiempo primero en derecho" a todas las solicitudes recibidas durante el día. Las ofertas de compras iguales o inferiores a un cinco por ciento (5%) se asignarán en forma inmediata. En caso de que se reciban ofertas superiores al porcentaje establecido del monto a colocar en ventanilla, se procederá a realizar la asignación del cinco por ciento (5%) de forma inmediata y el saldo se reservará para ser asignado al final del día. En caso que las ofertas que excedan el 5% superen el monto a colocar, el saldo remanente de la oferta será asignado por medio de prorrateo entre todas las ofertas de compra que sobrepasaron el cinco por ciento (5%) recibidas durante el día, con respecto al monto que complete el saldo a colocar. Por consiguiente, en caso que el total de dichas ofertas sea inferior al remanente por colocar al final del día, se les asignará el monto solicitado.

Underwriting en firme: En caso de que el emisor decida usar este mecanismo para colocar total o parcialmente alguna de las series del Programa de Emisiones K, se suscribirá un contrato con uno o varios puestos de bolsa y/o bancos del sistema bancario nacional, dicho contrato establecerá:

1. El compromiso de adquirir por cuenta propia total o parcialmente la emisión.
2. Pagar el total suscrito en la fecha indicada en el contrato.

El suscriptor en firme podrá realizar la colocación una vez que la emisión se encuentre suscrita y pagada. El procedimiento de colocación deberá garantizar el principio de distribución equitativa y acceso a los inversionistas al menos para la cartera de los clientes del suscriptor. Los mecanismos que se utilizarán serán subasta por bolsa o ventanilla mencionados anteriormente.

Cuando se suscriba un contrato de Underwriting en firme, el suscriptor comunicará el mecanismo de colocación a utilizar y las reglas aplicables (horarios de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación y el tracto a colocar) dos días hábiles antes de cada colocación mediante Hecho Relevante.

- (4) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(crí) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa K emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	K3	K4	K5
Código ISIN	CRBPDC0B6533	CRBPDC0B6681	CRBPDC0B6699
Nemotécnico	bpk3\$	bpk4\$	bpk5\$
Monto de la emisión y moneda	\$1.586.000,00	\$15.000.000,00	\$10.000.000,00
Plazo de la serie	3 años	1 año	2 años
Fecha de emisión	23-Jun-10	01-Jun-12	13-Jul-12
Fecha de vencimiento	23-Jun-13	01-Jun-13	13-Jul-14
Denominación o valor facial	\$2.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
Tasa de interés bruta	3,25%	3,53%	4,35%
Tasa de interés neta (1)	2,99%	3,25%	4,00%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa	Subasta por bolsa	Subasta por bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	scrAA	scrAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa K emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	K6	K7
Código ISIN	CRBPDC0B6707	CRBPDC0B6715
Nemotécnico	bpk6\$	bpk7\$
Monto de la emisión y moneda	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
Plazo de la serie	3 años	2 años
Fecha de emisión	13-Jul-12	25-Ago-11
Fecha de vencimiento	13-Jul-15	25-Ago-13
Denominación o valor facial	\$1.000,00	\$2.000,00
Tasa de interés bruta	4,89%	5,00%
Tasa de interés neta (1)	4,50%	4,60%
Periodicidad	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macro título	Macro título
Ley de circulación	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa	Subasta por bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)
	SCR	scrAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial y Bonos
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.
Monto del programa y moneda	\$100.000.000,00

Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Monto y moneda de las emisiones - series-	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Tasa de interés bruta y neta (1) (2)	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Periodicidad	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Forma de representación	Macro título								
Ley de circulación	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.								
Forma de colocación (3)	Subasta por bolsa y ventanilla.								
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2								
Calificación de riesgo (4)	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">FITCH</td> <td style="text-align: center;">Corto Plazo F1+(cri)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Largo Plazo AA(cri)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SCR</td> <td style="text-align: center;">Corto Plazo SCR 2+</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Largo Plazo scrAA</td> </tr> </table>	FITCH	Corto Plazo F1+(cri)		Largo Plazo AA(cri)	SCR	Corto Plazo SCR 2+		Largo Plazo scrAA
FITCH	Corto Plazo F1+(cri)								
	Largo Plazo AA(cri)								
SCR	Corto Plazo SCR 2+								
	Largo Plazo scrAA								
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días								

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.

- (2) El emisor se reservó el derecho de definir tasa de interés fija o ajustable. En el caso que se definiera tasa de interés ajustable se referenció a la Tasa Libor (6 meses) y aplicando la vigente 2 días hábiles antes de la fecha de inicio de cada período de pago de intereses.
- (3) Los programas de emisiones estandarizadas han sido colocados de conformidad con la necesidad de recursos, a nivel nacional, por medio de una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores, mediante contratos de suscripción en firme o por medio de ventanilla en las oficinas del emisor. No se inscribieron series del programa en mercados internacionales. Este programa de emisiones no dispone de saldo para definir nuevas series o emisiones.

El emisor informa dos días hábiles antes de la fecha de colocación, mediante un Comunicado de Hechos Relevantes, las fechas de emisión y vencimiento, el monto, la tasa de interés o rendimiento, periodicidad, la denominación, la ley de circulación, el plazo, el código ISIN, el nemotécnico y el mecanismo específico de colocación que se utilizará para cada serie, así como los horarios de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación, el tracto a colocar y el plazo de liquidación.

Cuando se suscriba un contrato de Underwriting en firme, será el suscriptor el que comunicará el mecanismo de colocación a utilizar y las reglas aplicables (horarios de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación y el tracto a colocar) dos días hábiles antes de cada colocación mediante Hecho Relevante.

En el caso que se coloque por Underwriting en firme el emisor comunicará por Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores como máximo un día hábil después de la firma del contrato.

El emisor o suscriptor en firme comunicará el precio o rendimiento de referencia o de colocación (ventanilla) al menos un día hábil antes de la colocación, por medio de hecho relevante.

Subasta por medio de la Bolsa Nacional de Valores: Las subastas en la Bolsa Nacional de Valores se realizarán de conformidad con los mecanismos establecidos por ésta, para la negociación en sus recintos. El emisor comunicará mediante Hecho Relevante, dos días hábiles antes de cada colocación el tracto a colocar, la fecha y hora de apertura y cierre de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación, los parámetros de asignación, la forma de proceder en el caso de recibir ofertas a un mismo precio o rendimiento y el plazo de liquidación.

Ventanilla: El día que se realice colocación por ventanilla no se podrá realizar colocación por ningún otro medio.

La colocación por medio de ventanilla se llevará a cabo en las oficinas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, específicamente en el Centro de Servicios Financieros Catedral, ubicado en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 1, detrás de la Catedral Metropolitana, en el horario normal de atención al público.

Las órdenes de compra deberán entregarse en las oficinas del Banco Popular, específicamente en el Proceso de Tesorería, ubicado en el cuarto piso, indicando el monto a comprar, el nombre de la persona física o jurídica oferente, cédula de identidad o jurídica, según corresponda y número de fax para recibir confirmaciones.

El precio o rendimiento de colocación de los valores será exhibido en un lugar visible en la ventanilla del emisor para conocimiento del inversionista. El emisor se reserva el derecho de abrir o cerrar la captación conforme a sus necesidades de efectivo y de conformidad con la normativa vigente.

El precio o rendimiento será igual para todas las ofertas que se reciban durante el día y la liquidación se efectuará en T+2 (días hábiles) contados a partir de la fecha y hora final de asignación. Se aplicará la regla de "primero en tiempo primero en derecho" a todas las solicitudes recibidas durante el día. Las ofertas de compras iguales o inferiores a un cinco por ciento (5%) se asignarán en forma inmediata.

En caso de que se reciban ofertas superiores al porcentaje establecido del monto a colocar en ventanilla, se procederá a realizar la asignación del cinco por ciento (5%) de forma inmediata y el saldo se reservará para ser asignado al final del día. En caso que las ofertas que excedan el 5% superen el monto a colocar, el saldo remanente de la oferta será asignado por medio de prorateo entre todas las ofertas de compra que sobrepasaron el cinco por ciento (5%) recibidas durante el día, con respecto al monto que complete el saldo a colocar. Por consiguiente, en caso que el total de dichas ofertas sea inferior al remanente por colocar al final del día, se les asignará el monto solicitado.

Underwriting en firme: En caso de que el emisor decida usar este mecanismo para colocar total o parcialmente alguna de las series de los Programas, se suscribirá un contrato con uno o varios puestos de bolsa y/o bancos del sistema bancario nacional, dicho contrato establecerá:

1. El compromiso de adquirir por cuenta propia total o parcialmente la emisión.
2. Pagar el total suscrito en la fecha indicada en el contrato.

El suscriptor en firme podrá realizar la colocación una vez que la emisión se encuentre suscrita y pagada. El procedimiento de colocación deberá garantizar el principio de distribución equitativa y acceso a los inversionistas al menos para la cartera de los clientes del suscriptor. Los mecanismos que se utilizarán serán subasta por bolsa o ventanilla mencionados anteriormente.

- (4) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	P1	P2	P3
Código ISIN	CRBPDC0B6566	CRBPDC0B6574	CRBPDC0B6582
Nemotécnico	bb14\$	bb15\$	bb16\$
Monto de la emisión y moneda	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
Plazo de la serie	3 años	4 años	5 años
Fecha de emisión	08-Abr-11	08-Abr-11	08-Abr-11
Fecha de vencimiento	08-Abr-14	08-Abr-15	08-Abr-16
Denominación o valor facial	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00
Tasa de interés bruta	3,53%	4,08%	4,35%
Tasa de interés neta (1)	3,25%	3,75%	4,00%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	scrAA	scrAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	P4	P5	P6
Código ISIN	CRBPDC0B6772	CRBPDC0B6764	CRBPDC0B6756
Nemotécnico	bp13\$	bp14\$	bp15\$
Monto de la emisión y moneda	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
Plazo de la serie	2 años	2 años	3 años
Fecha de emisión	21-Oct-11	17-Jul-12	17-Jul-12
Fecha de vencimiento	21-Oct-13	17-Jul-14	17-Jul-15
Denominación o valor facial	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00
Tasa de interés bruta	5,00%	5,27%	5,43%
Tasa de interés neta (1)	4,60%	4,85%	5,00%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	scrAA	scrAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	P7	P8	P9
Código ISIN	CRBPDC0B6798	CRBPDC0B6806	CRBPDC0B6814
Nemotécnico	bb15\$	bb18\$	bb20\$
Monto de la emisión y moneda	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
Plazo de la serie	2 años	5 años	7 años
Fecha de emisión	01/02/2013	01/02/2013	01/02/2013
Fecha de vencimiento	01/02/2015	01/02/2018	01/02/2020
Denominación o valor facial	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00
Tasa de interés bruta	5,60%	5,87%	6,09%
Tasa de interés neta (1)	5,15%	5,40%	5,60%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	s crAA	s crAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa P de emisiones en dólares
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACIÓN

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	P10	P11	P12
Código ISIN	CRBPDC0B6822	CRBPDC0B6830	CRBPDC0B6848
Nemotécnico	bb23\$	bb15\$	bb18\$
Monto de la emisión y moneda	\$5.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
Plazo de la serie	10 años	2 años	5 años
Fecha de emisión	01/02/2013	16/02/2013	16/02/2013
Fecha de vencimiento	01/02/2023	16/02/2015	16/02/2018
Denominación o valor facial	\$5.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
Tasa de interés bruta	6,30%	5,60%	5,87%
Tasa de interés neta (1)	5,80%	5,15%	5,40%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.	Subasta por bolsa y ventanilla.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	s crAA	s crAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de papel comercial revolutivo en dólares Serie S
Monto total del programa	\$40.000.000,00
Moneda	Dólares

SALDO DISPONIBLE PARA DEFINICION DE EMISIONES - SERIES-

Tipo de emisión	Papel Comercial	
Nombre del programa	Programa de emisión de papel comercial revolutivo en dólares Serie S	
Código ISIN	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Nemotécnico	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Monto del programa y moneda	\$40.000.000,00	
Emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Monto y moneda de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Plazo de las emisiones - series -	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Fecha de emisión	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Fecha de vencimiento	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Denominación o valor facial	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes	
Tasa de interés (1)	Cero Cupón	
Periodicidad	Al vencimiento	
Forma de representación	Macrotítulo	
Ley de circulación	A definirse dos días hábiles antes de la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hechos Relevantes.	
Forma de colocación (2)	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.	
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	
Calificación de riesgo (3)	FITCH	F1+(cri)
	SCR	SCR 2+
Revolutivo	Cada emisión al vencimiento podrá restituirse al saldo del programa sin colocar, de modo que el emisor pueda negociar otras emisiones partiendo del nuevo monto disponible en el programa, así mismo se señala que la suma de los montos de las emisiones vigentes nunca podrá superar el monto global aprobado.	
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. Las emisiones en papel comercial no se utilizarán para proyectos de inversión o cualquier otro objetivo cuya recuperación o calendario de flujos de caja proyecten un plazo superior a los 360 días	

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) Los mecanismos utilizados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para realizar la colocación de los títulos valores correspondientes; a nivel nacional, serán los siguientes: ventanilla del emisor, subastas en la Bolsa Nacional de Valores y suscripción (en firme y en garantía). Únicamente se utilizará un mecanismo para la colocación de un mismo tracto, además el emisor se reserva el derecho de inscribir y colocar una o varias de las series de los programas en mercados internacionales; las colocaciones realizadas en mercados internacionales serán comunicadas mediante hecho relevante.

El emisor –Banco Popular y de Desarrollo Comunal- informará mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos días hábiles antes de realizar las colocaciones, lo siguiente: el mecanismo específico que se utilizará para la colocación de cada serie o tracto, el horario de recepción de ofertas, la fecha y hora de asignación, el parámetro de asignación, el tipo de asignación, el tracto a colocar y el plazo liquidación, así como fechas de emisión y vencimiento de las series, monto, denominación, ley de circulación, plazo, código ISIN, nemotécnico. En el caso de subastas también se indicará el rendimiento mínimo (papel comercial) de asignación parcial.

En el caso que se coloque por suscripción en firme o en garantía, el emisor comunicará mediante Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo el día hábil después de su firma.

Subasta por medio de la Bolsa Nacional de Valores: La colocación de los Programas de Emisión de papel comercial revolutivo en dólares serie S, se realizará en una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores, de conformidad con los mecanismos establecidos para este efecto por esta institución. Los parámetros para la asignación de las ofertas podrán ser rendimiento ofrecido o rendimiento de corte.

En caso que se reciba más de una oferta al rendimiento de corte, la asignación de los montos se realizará asignando montos iguales a cada una, respetando el monto de cada oferta y hasta agotar el remanente (asignación uniforme absoluta) o, alternativamente, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante con respecto al monto total de ofertas, con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa). El tipo de asignación cuando haya más de una oferta al precio o rendimiento de corte se revelará en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación.

En el caso de los Programas de Emisión de papel comercial revolutivo en dólares serie S, el emisor solo puede asignar una cantidad o monto menor al previamente ofrecido con un rendimiento de corte igual o mayor al rendimiento mínimo de asignación parcial. Adicionalmente, el rendimiento de corte puede ser menor al rendimiento mínimo de asignación parcial únicamente si el emisor asigna una cantidad o monto igual o mayor al previamente ofrecido. El emisor únicamente puede declarar desierta la colocación si todas las ofertas tienen un rendimiento mayor al rendimiento mínimo de asignación parcial.

El rendimiento mínimo de asignación parcial así como el monto o la cantidad a colocar se podrá modificar mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos horas hábiles antes de la subasta.

El emisor – Banco - podrá establecer la condición que únicamente se recibirán ofertas de compra parciales, en cuyo caso dicha condición se establecería en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación. La liquidación se efectuará en T+2.

Ventanilla: La colocación de cada serie perteneciente a los Programas de Emisión de papel comercial revolutivo en dólares serie S se podrá realizar mediante una o varias colocaciones por ventanilla. Esta se podrá realizar directamente en las instalaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Es una colocación por ventanilla aquella en la que las ofertas de los inversionistas se refieren únicamente a la cantidad que se desea comprar al rendimiento previamente establecido por el agente colocador. Para garantizar trato igualitario a los inversionistas, el agente colocador debe mantener el rendimiento sin modificaciones al menos durante el horario de recepción de ofertas de un mismo día, el cual debe abarcar al menos tres horas continuas diarias. El rendimiento debe colocarse en un lugar visible o de fácil acceso para los inversionistas o el agente de bolsa.

Las órdenes de compra deberán entregarse en las oficinas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, específicamente en el Centro de Servicios Financieros Catedral, ubicado en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 1, detrás de la Catedral Metropolitana, en el horario normal de atención al público, con la indicación del monto a comprar, el nombre de la persona física o jurídica oferente, cédula de identidad o jurídica, según corresponda y número de fax para recibir confirmaciones.

Se aceptarán órdenes de compra que cumplan con los siguientes requisitos: órdenes en firme de compra debidamente completas y autenticadas por notario público, todas las órdenes deberán ser parciales, es decir, que permitan la asignación parcial de la oferta, adicionalmente, deben adjuntarse los documentos pertinentes que respalden la autoridad del firmante para plantear la orden de inversión.

Se aplicará la regla “primero en tiempo primero en derecho” a todas las solicitudes recibidas durante el periodo de recepción. El porcentaje máximo a asignar por inversionista aplicando la regla anterior será del 1%- con base en lo establecido en los Lineamientos Generales del Reglamento de Bolsas de Valores). Cuando la ventanilla se mantenga abierta hasta colocar la

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

totalidad de la emisión, este porcentaje se referirá al monto total disponible de la emisión y cuando la colocación se realice por trectos, este porcentaje se refiere al tracto por colocar. Las ofertas de compras iguales o inferiores al porcentaje máximo por asignar por inversionista se asignarán de forma inmediata.

Cuando resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo por inversionista en el plazo de recepción de ofertas, la asignación de este remanente entre los inversionistas cuya oferta de compra haya superado este porcentaje podrá realizarse asignando montos iguales a cada uno, respetando el monto de cada oferta de compra y hasta agotar el remanente (asignación uniforme absoluta) o, alternativamente, con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa) o sea asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante sobre la base de los montos totales ofertados menos lo ya asignado mediante la regla del primero en tiempo primero en derecho. El tipo de asignación para el caso de que resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo indicado se revelará en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación.

El rendimiento de colocación se dará a conocer mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos un (1) día hábil antes de la colocación de cada serie.

Procedimiento de colocación por suscripción: El Banco designará a Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A para que actúe como agente colocador en el caso de que se realice la asignación de las emisiones de los programas de emisión de papel comercial revolutivo en dólares serie S, por medio de alguna de sus modalidades: suscripción en garantía o suscripción en firme.

El suscriptor únicamente podrá vender los valores hasta que la emisión o parte de una emisión, según corresponda al contrato de suscripción, esté suscrita y pagada, y se realizará en el mercado secundario de valores inscritos.

Suscripción en firme: El contrato de suscripción en firme es el suscrito entre el emisor y el suscriptor por el cual el segundo se obliga a comprar por cuenta propia la totalidad o parte de una emisión al precio y en el plazo convenido entre las partes.

Los suscriptores informarán la rueda del mercado secundario así como las condiciones aplicables (fechas de negociación, tracto a colocar y plazo de liquidación) mediante un Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la fecha de la negociación de cada tracto, además deberán indicar si la oferta de los valores se dirige únicamente a sus clientes. En el caso de que así lo dispongan, los suscriptores deberán solicitar la autorización a la Bolsa Nacional de Valores para realizar las operaciones fuera de rueda.

Suscripción en garantía: El contrato de suscripción en garantía es el suscrito entre el emisor y el suscriptor por el cual el segundo se obliga a comprar por cuenta propia, al precio convenido entre las partes, los valores que no hubieran sido adquiridos por los inversionistas al término del período de suscripción u oferta establecido.

En la primera etapa, el suscriptor hace su mejor esfuerzo por colocar la emisión y para ello utilizará cualquiera de los mecanismos descritos anteriormente. Los valores que no fueron colocados en esa etapa deberán ser adquiridos por el suscriptor, el cual podrá realizar la negociación una vez que la emisión se encuentre suscrita y pagada, según corresponda al contrato de suscripción, estos valores únicamente podrán ser negociados en el mercado secundario de valores inscritos.

Los suscriptores informarán la rueda del mercado secundario así como las condiciones aplicables (fechas de negociación, tracto a colocar y plazo de liquidación) mediante un Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la fecha de la negociación de cada tracto, además deberán indicar si la oferta de los valores se dirige únicamente a sus clientes. En caso que así lo dispongan, los suscriptores podrán solicitar la autorización a la Bolsa Nacional de Valores para realizar las operaciones fuera de rueda.

- (3) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega a la calificación un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) Los mecanismos utilizados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para realizar la colocación de los títulos valores correspondientes, a nivel nacional, serán los siguientes: subasta en la Bolsa Nacional de Valores, ventanilla del emisor, suscripción (en firme o en garantía). Únicamente se utilizará un mecanismo para la colocación de un mismo tracto, además el emisor se reserva el derecho de inscribir y colocar una, varias o la totalidad de las series de los programas de emisión de deuda en mercados internacionales; las colocaciones realizadas en mercados internacionales serán informadas mediante Comunicado de Hechos Relevantes.

El emisor –Banco Popular y de Desarrollo Comunal- informará mediante Comunicado de Hechos Relevantes, al menos dos días hábiles antes de realizar las colocaciones, lo siguiente: mecanismo específico que se utilizará para la colocación de cada serie o tracto, horario de recepción de ofertas, fecha y hora de asignación, parámetro de asignación, tipo de asignación, tracto a colocar, plazo de liquidación, fechas de emisión y vencimiento de las series, monto, denominación, tasa interés bruta y neta, periodicidad, plazo, código ISIN y nemotécnico. En el caso de subastas, también se indicará el precio máximo (bonos) o rendimiento mínimo (papel comercial) de asignación parcial.

En caso que las colocaciones se realicen por suscripción en firme o en garantía, el emisor informará mediante Comunicado de Hechos Relevantes, como máximo el día hábil después de su firma el nombre de los suscriptores, naturaleza y plazo de las obligaciones de los intermediarios, monto a suscribir por cada uno, compensaciones convenidas, precio o rendimiento a pagar por los valores.

Los resultados de la colocación se comunicarán como hecho relevante en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Subasta por medio de la Bolsa Nacional de Valores: La colocación del Programa de emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo en dólares, Serie U, se realizará en una o varias subastas en la Bolsa Nacional de Valores, de conformidad con los mecanismos establecidos para este efecto por dicha institución.

Los parámetros para la asignación de las ofertas podrán ser precio ofrecido o precio de corte (emisiones de bonos) y rendimiento ofrecido o rendimiento de corte (emisiones de papel comercial).

En caso que se reciba más de una oferta al precio o rendimiento de corte, la asignación de los montos se realizará asignando montos iguales a cada una, respetando el monto de cada oferta y hasta agotar el remanente (asignación uniforme absoluta) o, alternativamente, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante con respecto al monto total de ofertas, con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa). El tipo de asignación cuando haya más de una oferta al precio o rendimiento de corte se revelará en el Comunicado de Hechos Relevantes de la colocación.

El emisor establecerá un precio máximo o rendimiento mínimo de asignación parcial.

En el caso de asignación parcial por precio, el emisor solo puede asignar una cantidad o monto menor al previamente ofrecido con un precio de corte igual o menor al precio máximo de asignación parcial. Adicionalmente, el precio de corte puede ser mayor al precio máximo de asignación parcial únicamente si el emisor asigna una cantidad o monto igual o mayor al previamente ofrecido. El emisor únicamente puede declarar desierta la colocación si todas las ofertas tienen un precio menor al precio máximo de asignación parcial.

En el caso de asignación parcial por rendimiento, el emisor solo puede asignar una cantidad o monto menor al previamente ofrecido con un rendimiento de corte igual o mayor al rendimiento mínimo de asignación parcial. Adicionalmente, el rendimiento de corte puede ser menor al rendimiento mínimo de asignación parcial únicamente si el emisor asigna una cantidad o monto igual o mayor al previamente ofrecido. El emisor únicamente puede declarar desierta la colocación si todas las ofertas tienen un rendimiento mayor al rendimiento mínimo de asignación parcial.

El precio máximo o rendimiento mínimo de asignación parcial, así como el monto o la cantidad a colocar, se podrá modificar mediante Comunicado de Hecho Relevante al menos dos horas hábiles antes de la subasta.

El emisor – Banco Popular y de Desarrollo Comunal - podrá establecer la condición que únicamente se recibirán ofertas de compra parciales, en cuyo caso dicha condición se establecería en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación. La liquidación se efectuará en T+2.

Ventanilla: Es una colocación por ventanilla aquella en la que las ofertas de los inversionistas se refieren únicamente a la cantidad que se desea comprar al precio o rendimiento previamente establecido por el agente colocador.

La colocación de cada serie perteneciente al Programa de emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo en dólares, Serie U, se podrá realizar mediante una o varias colocaciones por ventanilla, que se podrán realizar directamente en las instalaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Las órdenes de compra deberán entregarse en las oficinas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, específicamente en el Centro de Servicios Financieros Catedral, ubicado en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 1, detrás de la Catedral Metropolitana, en horario normal de atención al público, con la indicación del monto a comprar, el nombre de la persona física o jurídica oferente,

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

cédula de identidad o jurídica según corresponda y número de fax para recibir confirmaciones. Para garantizar trato igualitario a los inversionistas, el agente colocador debe mantener el precio o rendimiento sin modificaciones al menos durante el horario de recepción de ofertas de un mismo día, el cual debe abarcar al menos tres horas continuas diarias. El precio o rendimiento debe colocarse en un lugar visible o de fácil acceso para los inversionistas o el agente de bolsa.

Se aceptarán órdenes de compra que cumplan con los siguientes requisitos: órdenes de compra en firme, completas y autenticadas por notario público, deben ser parciales, es decir, que permitan la asignación parcial de la oferta; además se adjuntarán los documentos pertinentes que respalden la autoridad del firmante para plantear la orden de inversión.

Se aplicará la regla "primero en tiempo primero en derecho" a todas las solicitudes recibidas durante el periodo de recepción. El porcentaje máximo a asignar por inversionista aplicando la regla anterior será del 1%, con base en lo establecido en los Lineamientos Generales del Reglamento de Bolsas de Valores. Cuando la ventanilla se mantenga abierta hasta colocar la totalidad de la emisión, este porcentaje se referirá al monto total disponible de la emisión y cuando la colocación se realice por tracts, este porcentaje se refiere al tracto por colocar. Las ofertas de compras iguales o inferiores al porcentaje máximo por asignar por inversionista se asignarán de forma inmediata.

Cuando resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo por inversionista en el plazo de recepción de ofertas, la asignación de este remanente entre los inversionistas cuya oferta de compra haya superado este porcentaje podrá realizarse asignando montos iguales a cada uno, respetando el monto de cada oferta de compra y hasta agotar el remanente (asignación uniforme absoluta) o, alternativamente, con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa) o sea asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante sobre la base de los montos totales ofertados menos lo ya asignado mediante la regla del primero en tiempo primero en derecho. El tipo de asignación para el caso de que resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo indicado se revelará en el Comunicado de Hecho Relevante de la colocación.

El precio o rendimiento de colocación se dará a conocer mediante Comunicado de Hechos Relevantes al menos un (1) día hábil antes de la colocación de cada serie.

Procedimiento de colocación por suscripción: El Banco Popular y de Desarrollo Comunal designará a Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A para que actúe como agente colocador en caso que se realice la asignación de los programas de emisión de deuda por medio de alguna modalidad de colocación por suscripción; a saber, suscripción en garantía o suscripción en firme.

Suscripción en firme: El contrato de suscripción en firme es el suscrito entre el emisor –Banco Popular y de Desarrollo Comunal- y el suscriptor por el cual el segundo se obliga a comprar por cuenta propia la totalidad o parte de una emisión al precio o rendimiento y en el plazo convenido entre las partes.

El suscriptor únicamente podrá vender los valores hasta que la emisión o parte de una emisión, según corresponda al contrato de suscripción, esté suscrita y pagada, y se realizará en el mercado secundario de valores inscritos.

Los suscriptores informarán la rueda del mercado secundario, así como las condiciones aplicables (fechas de negociación, tracto a colocar y plazo de liquidación) mediante un Comunicado de Hechos Relevantes dos (2) días hábiles antes de la fecha de la negociación de cada tracto, además deberán indicar si la oferta de los valores se dirige únicamente a sus clientes. En el caso de que así lo dispongan, los suscriptores deberán solicitar la autorización a la Bolsa Nacional de Valores para realizar las operaciones fuera de rueda.

Suscripción en garantía: El contrato de suscripción en garantía es el suscrito entre el emisor –Banco Popular y de Desarrollo Comunal- y el suscriptor por el cual el segundo se obliga a comprar por cuenta propia, al precio o rendimiento convenido entre las partes, los valores que no hubieran sido adquiridos por los inversionistas al término del período de suscripción u oferta establecido.

En la primera etapa, el suscriptor hace su mejor esfuerzo por colocar la emisión y para ello utilizará cualquiera de los mecanismos descritos anteriormente (subasta por bolsa o ventanilla). Los valores que no fueron colocados en esa etapa deberán ser adquiridos por el suscriptor, el cual podrá realizar la negociación una vez que la emisión se encuentre suscrita y pagada, según corresponda al contrato de suscripción, estos valores únicamente podrán ser negociados en el mercado secundario de valores inscritos.

Los suscriptores informarán la rueda del mercado secundario, así como las condiciones aplicables (fechas de negociación, tracto a colocar y plazo de liquidación) mediante un Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la fecha de la negociación de cada tracto, además deberán indicar si la oferta de los valores se dirige únicamente a sus clientes. En caso que así lo dispongan, los suscriptores podrán solicitar la autorización a la Bolsa Nacional de Valores para realizar las operaciones fuera de rueda.

- (3) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en dólares, Serie U
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	U1	U2	U3
Código ISIN	CRBPDC0B6855	CRBPDC0B6863	CRBPDC0B6871
Nemotécnico	bb14\$	bb15\$	bb14\$
Monto de la emisión y moneda	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$15.000.000,00
Plazo de la serie	1 año	2 años	1 año
Fecha de emisión	08/03/2013	08/03/2013	01/06/2013
Fecha de vencimiento	08/03/2014	08/03/2015	01/06/2014
Denominación o valor facial	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
Tasa de interés bruta	4,08%	4,62%	3,80%
Tasa de interés neta (1)	3,75%	4,25%	3,50%
Periodicidad	Trimestral	Trimestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	scrAA	scrAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Clase de instrumento	Programa de emisiones
Nombre del programa	Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en dólares, Serie U
Monto total del programa	\$100.000.000,00
Moneda	Dólares

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

Tipo de emisión	Bonos	Bonos	Bonos
Nombre de la emisión - serie -	U4	U5	U6
Código ISIN	CRBPDC0B6889	CRBPDC0B6897	CRBPDC0B6905
Nemotécnico	bb14\$	bb15\$	bb16\$
Monto de la emisión y moneda	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
Plazo de la serie	1 año	2 años	3 años
Fecha de emisión	17/06/2013	17/06/2013	17/06/2013
Fecha de vencimiento	17/06/2014	17/06/2015	17/06/2016
Denominación o valor facial	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00
Tasa de interés bruta	2,83%	3,42%	3,59%
Tasa de interés neta (1)	2,60%	3,15%	3,30%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Forma de representación	Macrotítulo	Macrotítulo	Macrotítulo
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden
Forma de colocación	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.	Subasta por bolsa, ventanilla y contratos de suscripción en firme o en garantía.
Plazo de liquidación (días hábiles)	T + 2	T + 2	T + 2
Calificación de riesgo (2)	FITCH	AA(cri)	AA(cri)
	SCR	scrAA	scrAA
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

Notas a las características:

- (1) Tratamiento Fiscal: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses pagados por el Banco Popular a títulos valores emitidos en colones están exentos del 8,00% del impuesto sobre la renta y los intereses pagados a títulos valores emitidos en dólares están afectos a la retención del 8,00% del impuesto sobre la renta. La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.
- (2) El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012. La calificación nacional F1+(cri) para la deuda de corto plazo indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo '+' a la calificación. La calificación nacional AA(cri) para deuda de largo plazo indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012. Las calificaciones para deuda nacional de corto plazo son: SCR1 (colones) que indica la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados y SCR 2+ (dólares) referida a una capacidad de pago muy alta del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La calificación para deuda nacional de largo plazo es: scrAA+ (colones) y scrAA (dólares) que corresponde a una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones acordados. La adición a la calificación de un signo positivo (+) o negativo (-) se utiliza para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

1.1.2 Calificación de riesgo

1.1.2.1 Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.

El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria 025-2013 del día 12 de abril de 2013, reafirmó la calificación de deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2012 (**Anexo Calificación de riesgo FITCH**):

**Calificación de Riesgo para emisor
Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

Plazo	Calificación		Escala
	Colones	Dólares	
Largo plazo	AA(cri)	AA(cri)	Entidades Financieras
Corto plazo	F1+(cri)	F1+(cri)	Entidades Financieras

A continuación se detalla la calificación otorgada por la empresa calificadora a las emisiones y programas correspondientes:

**Calificación de Riesgo para emisiones
Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

Emisión	Plazo	Moneda	Calificación
Programa I de emisiones	Largo plazo	Colones	AA(cri)
Programa J de emisiones	Largo plazo	Dólares	AA(cri)
Programa K de emisiones	Largo plazo	Dólares	AA(cri)
Programa K de emisiones	Corto plazo	Dólares	F1+(cri)
Programa N de emisiones	Largo plazo	Colones	AA(cri)
Programa N de emisiones	Corto plazo	Colones	F1+(cri)
Programa P de emisiones	Largo plazo	Dólares	AA(cri)
Programa P de emisiones	Corto plazo	Dólares	F1+(cri)
Programa de Emisión de Papel Comercial Revolutivo Serie R	Corto plazo	Colones	F1+(cri)
Programa de Emisión de Papel Comercial Revolutivo Serie S	Corto plazo	Dólares	F1+(cri)
Programa de Emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo Serie T	Largo plazo	Colones	AA(cri)
Programa de Emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo Serie T	Corto plazo	Colones	F1+(cri)
Programa de Emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo Serie U	Largo plazo	Dólares	AA(cri)
Programa de Emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo Serie U	Corto plazo	Dólares	F1+(cri)

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Detalle de calificaciones otorgadas Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Calificación	Significado
AA(cri)	La calificación nacional 'AA(cri)' indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación. La adición de un "+" o "-" a la calificación nacional se utiliza para denotar el estatus relativo dentro de una categoría de calificación.
F1+(cri)	Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo "+" a la calificación.

La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

1.1.2.1 Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

El Consejo de Calificación de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A., según sesión ordinaria 1362012 del día 29 de noviembre de 2012 y sesión extraordinaria 1372012 del día 7 de diciembre de 2012, acordó la calificación a la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con base en información financiera auditada al 31 de diciembre de 2011 y no auditada al 30 de junio de 2012 (**Anexo Calificación de riesgo SCRiesgo**):

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. Calificación de Riesgo para emisor - Costa Rica Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Plazo	Calificación		Perspectiva
	Colones	Dólares	
Largo plazo	scrAA+	scrAA	Estable
Corto plazo	SCR 1	SCR 2+	Estable

A continuación se detalla la calificación inicial otorgada por la empresa calificadora a las emisiones y programas correspondientes:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

Calificación de Riesgo para emisiones - Costa Rica

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Emisión	Plazo	Moneda	Calificación
Bonos Serie I (Colones)	Largo plazo	Colones	scrAA+
Bonos Serie J (Dólares)	Largo plazo	Dólares	scrAA
Bonos Serie K (Dólares)	Largo plazo	Dólares	scrAA
Papel Comercial Serie K (Dólares)	Corto plazo	Dólares	SCR 2+
Bonos Serie N (Colones)	Largo plazo	Colones	scrAA+
Papel Comercial Serie N (Colones)	Corto plazo	Colones	SCR 1
Bonos Serie P (Dólares)	Largo plazo	Dólares	scrAA
Papel Comercial Serie P (Dólares)	Corto plazo	Dólares	SCR 2+
Papel Comercial Revolutivo (Colones) Serie R	Corto plazo	Colones	SCR 1
Papel Comercial Revolutivo (Dólares) Serie S	Corto plazo	Dólares	SCR 2+
Bonos Serie T (Colones)	Largo plazo	Colones	scr AA+
Papel Comercial Serie T (Colones)	Corto plazo	Colones	SCR 1
Bonos Serie U (Dólares)	Largo plazo	Dólares	scrAA
Papel Comercial Serie U (Dólares)	Corto plazo	Dólares	SCR 2+

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

Detalle de calificaciones otorgadas

Banco Popular y de Desarrollo Comunal - Costa Rica

Calificación	Significado
scrAA	Emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Muy bueno.
SCR 1	Emisiones a Corto Plaza que tienen la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. Sus factores de riesgo no se verían afectados ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Excelente.
SCR 2	Emisiones a Corto Plaza que tienen muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. Sus factores de riesgo no se verían afectados en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía al corto plazo. Nivel Muy Bueno.
+ 0 -	Las calificaciones desde "scr AA" a "scr C" y de "SCR 2" A "SCR 5" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.
Perspectiva Estable	Se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor y en la Superintendencia General de Valores.

1.1.3 Razones de la oferta y el uso de los recursos provenientes de la captación

Los recursos captados mediante emisiones de títulos de deuda en el Mercado de Valores serán utilizados en las actividades expresamente permitidas por la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Ley del Sistema Bancario Nacional y sus reformas y demás regulaciones vigentes establecidas por el Banco Central de Costa Rica y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Estos recursos permitirán el financiamiento de actividades propias de la intermediación financiera: préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

En el caso específico de emisiones de papel comercial, debe considerarse que los proyectos de inversión u otros objetivos a financiar, deberán presentar una recuperación o calendario proyectado de flujos de caja con un plazo máximo de 360 días.

El acceso a recursos financieros de esta índole pretende estabilizar la evolución de los indicadores de calce de plazos institucionales, de la misma forma se potencia el desarrollo del Mercado de Valores y el desarrollo socio-económico nacional.

1.1.4 Costos de emisión y su colocación

Los gastos incurridos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para realizar la emisión y distribución de los valores correspondientes a las ofertas señaladas son los siguientes:

- Calificación de Riesgo.
- Inscripción de las emisiones en la Bolsa Nacional de Valores.
- Custodia y mantenimiento de títulos valores en la Central de Valores.
- Acceso a sistemas de la Bolsa Nacional de Valores.
- Gastos de publicación de avisos de oferta pública de valores.
- Gastos asociados a la elaboración y presentación oficial del prospecto.

Estos gastos serán asumidos por el Banco y representan una suma inferior al 0.01% del monto total de las emisiones.

1.1.5 Representación por medio de macrotítulos, su registro y titularidad aplicable

Las emisiones de títulos valores estarán representadas por medio de macrotítulos, por lo que no se emitirán físicamente, a excepción de lo señalado en el artículo 3 del “Acuerdo SGV-A-32. Instrucciones para la utilización del macrotítulo y el certificado de deuda para representar valores provenientes de una misma emisión”:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- a. Incumplimiento del pago del emisor, siempre que el título físico se requiera para efectos del reclamo del crédito correspondiente dentro de un proceso judicial o de un proceso de conciliación o arbitraje.
- b. A solicitud del propietario del valor, siempre que el título físico se requiera para la demostración de su legitimación ante un órgano administrativo, judicial o dentro de un proceso de conciliación o arbitraje.

En caso que se requiera la presentación del título físico, el propietario del valor o la persona que ostente su representación, podrá solicitar su emisión física. Dicha solicitud se hará ante el custodio, quien la trasladará a la Central de Valores o al emisor según corresponda - artículo 4 del Acuerdo SGV-A-32-:

- En los casos cubiertos por el inciso a) del artículo 3 del Acuerdo SGV-A-32, la emisión física la realizará la Central de Valores, de acuerdo con el procedimiento que ésta establecerá y que deberá aprobar el Superintendente.
- En los casos cubiertos por el inciso b) del artículo 3 del Acuerdo SGV-A-32, la emisión física la realizará el emisor, el cual deberá remitir a la Central de Valores un nuevo macrotítulo, que excluya los valores emitidos físicamente.
- En ambos casos, el solicitante deberá presentar la documentación que acredite la existencia del reclamo judicial o administrativo o del proceso de conciliación o arbitraje, así como la solicitud realizada por el órgano correspondiente para la exhibición del título físico. En los casos de valores emitidos a la orden, el título contendrá la leyenda a que se refiere el artículo 137 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Finalmente, con base en el artículo 5 del Acuerdo SGV-A-32; los valores deben mantenerse en cuentas individualizadas en la entidad de custodia a nombre de cada titular. En el caso de negociación de los valores en Bolsa, el mantenimiento de la cuenta individual podría implicar cargos adicionales por el servicio de custodia.

Todos los movimientos que afecten los valores de las presentes emisiones deberán inscribirse en el registro de la entidad de custodia para que afecten a terceros, lo cual podrá implicar, para el inversionista, cargos por el servicio de inscripción.

A su vez, la titularidad sobre los valores se demostrará por medio de constancias que las entidades de custodia están obligadas a emitir, a solicitud del propietario de los valores.

1.1.6 Tratamiento tributario

De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal No. 4351 y el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta No.7092, se determina el siguiente tratamiento tributario para los rendimientos de los títulos valores emitidos por esta entidad:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- ✓ Rendimientos de títulos valores en moneda nacional están exentos de la retención del 8,00% correspondiente al impuesto sobre la renta.
- ✓ Rendimientos de títulos valores en moneda extranjera están afectos a la retención del 8,00% correspondiente al impuesto sobre la renta.

La retención en la fuente del impuesto a los rendimientos se realizará en la fecha de liquidación.

1.1.7 Depositario de valores

Los valores colocados en el mercado local quedarán depositados en la Central de Valores S.A. (CEVAL), empresa propiedad de la Bolsa Nacional de Valores. Dicha empresa constituye una entidad de depósito, que tiene a cargo la administración de los macrotítulos representativos de las emisiones.

1.1.8 Agente de pago

Para los valores colocados en el mercado local, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, contratará un agente de pago para sus emisiones cuando entre en vigencia el Sistema de Anotación Electrónica en cuenta para deuda privada.

1.1.9 Forma y lugar de pago

En las fechas correspondientes al pago de intereses y vencimiento de emisiones, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal pagará las sumas respectivas a la Central de Valores (CEVAL) de la Bolsa Nacional de Valores (CNV), por su parte CEVAL procederá a pagar a los custodios, siendo éstos últimos quienes se encargarán de pagar a las personas registradas como propietarios de los valores.

1.1.10 Prelación de pagos

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal aplicará la siguiente regla de prelación de pagos a sus acreedores, acudiendo en primera instancia a su patrimonio, posteriormente procederá según el orden que se deriva del artículo 886 del Código de Comercio y el artículo 981 y los artículos 989 hasta 993 del Código Civil:

1. Pago de créditos privilegiados (pasivos con garantías reales, obligaciones con los trabajadores, pago de impuestos vencidos y cualquier otro cuyo privilegio esté establecido por ley).
2. Pago de obligaciones comunes o quirografarias, lo que incluye el pago a los tenedores de papel comercial y bonos, y el pago de cualquier otro gasto.

1.1.11 Emisiones inscritas en otros mercados

El Programa K de emisiones en dólares está registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, actualmente se comercializan dos series (Serie K5 y Serie K6) de este programa.

Asimismo, el Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en dólares, Serie U fue homologado recientemente por dicha Superintendencia para participar en el mercado de valores panameño, mediante Resolución SMV No. 381-12 del 12 de noviembre de 2012. En la actualidad, se comercializan las siguientes series: Serie U1 y Serie U2.

En caso que los programas o series de los programas sean registrados en otros países, para su comercialización en mercados de valores fuera de Costa Rica, se informará oportunamente cada caso por medio de Comunicado de Hechos Relevantes.

1.2 Identificación de los directores, gerentes y asesores involucrados con el proceso de oferta pública.

A continuación se detallan los nombres de los miembros de Junta Directiva Nacional, personal gerencial y asesores encargados de aprobar y estructurar los programas de emisión de deuda vigentes e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal*Banco Popular**Oferta Pública de Valores**Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro
Programa Emisiones en colones - Programa Emisiones en dólares*

<i>Nombre</i>	<i>Puesto en la Junta Directiva Nacional</i>	<i>Participación</i>
<i>MBA. Ana Isabel Solano Brenes</i>	<i>Presidenta</i>	<i>Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. Walter López Aguilar</i>	<i>Vicepresidente</i>	
<i>M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart</i>	<i>Directora</i>	
<i>Ing. Héctor Monge León</i>	<i>Director</i>	
<i>Profa. María Lidya Sánchez Valverde</i>	<i>Directora</i>	
<i>Lic. Eduardo Rojas Carranza</i>	<i>Director</i>	
<i>Licda. María Amalia Chaves Peralta</i>	<i>Directora</i>	

<i>Nombre</i>	<i>Puesto Gerencial y Asesores</i>	<i>Participación</i>
<i>Lic. Gerardo Porras Sanabria</i>	<i>Gerente General Corporativo</i>	<i>Representante Legal.</i>
<i>Lic. José Gerardo Abarca Monge</i>	<i>Director, Dirección de Soporte Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. Sergio Calderón Rivas</i>	<i>Coordinador, Subproceso Análisis Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. Marco Retana Valverde</i>	<i>Analista Financiero, Subproceso de Análisis Financiero</i>	<i>Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>

Banco Popular y de Desarrollo Comunal*Banco Popular**Oferta Pública de Valores**Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro**Programa N emisiones en colones*

<i>Nombre</i>	<i>Puesto en la Junta Directiva Nacional</i>	<i>Participación</i>
<i>Ing. Héctor Monge León</i>	<i>Presidente</i>	<i>Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. Fernando Román Carvajal</i>	<i>Vicepresidente</i>	
<i>Licda. María Amalia Chaves Peralta</i>	<i>Directora</i>	
<i>M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart</i>	<i>Directora</i>	
<i>Profa. María Lidya Sánchez Valverde</i>	<i>Directora</i>	
<i>MBA. Ana Isabel Solano Brenes</i>	<i>Directora</i>	
<i>Lic. Eduardo Rojas Carranza</i>	<i>Director</i>	

<i>Nombre</i>	<i>Puesto Gerencial y Asesores</i>	<i>Participación</i>
<i>Lic. Gerardo Porras Sanabria</i>	<i>Gerente General Corporativo</i>	<i>Representante Legal.</i>
<i>MBA. María Magdalena Rojas Figueredo</i>	<i>Subgerenta General de Operaciones</i>	<i>Representante Legal, aprobación de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. José Gerardo Abarca Monge</i>	<i>Director, Dirección de Soporte Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. Luis Angel Vargas Alfaro</i>	<i>Coordinador, Subproceso Análisis Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. Marco Retana Valverde</i>	<i>Analista Financiero, Subproceso de Análisis Financiero</i>	<i>Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Banco Popular

Oferta Pública de Valores

Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro

Programa de emisión de papel comercial revolutivo en colones, Serie R -

Programa de emisión de papel comercial revolutivo en dólares, Serie S

Nombre	Puesto en la Junta Directiva Nacional	Participación
<i>Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández</i>	<i>Presidente</i>	<i>Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Profa. María Lidya Sánchez Valverde</i>	<i>Vicepresidenta</i>	
<i>Lic. Marvin Arias Aguilar</i>	<i>Director</i>	
<i>Licda. Silvia Gabriela Morales Jiménez</i>	<i>Directora</i>	
<i>Lic. José Eduardo Alvarado Campos</i>	<i>Director</i>	
<i>M.Sc. Victoria Hernández Mora</i>	<i>Directora</i>	
<i>Dr. Luis Enrique Garita Bonilla</i>	<i>Director</i>	

Nombre	Puesto Gerencial y Asesores	Participación
<i>Lic. Gerardo Porras Sanabria</i>	<i>Gerente General Corporativo</i>	<i>Representante Legal.</i>
<i>MBA. María Magdalena Rojas Figueredo</i>	<i>Subgerenta General de Operaciones</i>	<i>Representante Legal, aprobación de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. José Gerardo Abarca Monge</i>	<i>Director, Dirección de Soporte Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. Luis Ángel Vargas Alfaro</i>	<i>Jefe, Subproceso Análisis Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. Víctor Sánchez Ulate</i>	<i>Analista Financiero, Subproceso de Análisis Financiero</i>	<i>Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>

Banco Popular y de Desarrollo Comunal*Banco Popular**Oferta Pública de Valores*

*Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro
Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en colones, Serie T -
Programa de emisión de deuda de corto y largo plazo en dólares, Serie U*

<i>Nombre</i>	<i>Puesto en la Junta Directiva Nacional</i>	<i>Participación</i>
<i>Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández</i>	<i>Presidente</i>	<i>Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Profa. María Lidya Sánchez Valverde</i>	<i>Vicepresidenta</i>	
<i>MBA. Javier Herrera Guido</i>	<i>Director suplente</i>	
<i>Licda. Silvia Gabriela Morales Jiménez</i>	<i>Directora</i>	
<i>Lic. José Eduardo Alvarado Campos</i>	<i>Director</i>	
<i>M.Sc. Victoria Hernández Mora</i>	<i>Directora</i>	
<i>Dr. Luis Enrique Garita Bonilla</i>	<i>Director</i>	

<i>Nombre</i>	<i>Puesto Gerencial y Asesores</i>	<i>Participación</i>
<i>MBA. María Magdalena Rojas Figueredo</i>	<i>Gerente General Corporativa. a.i.</i>	<i>Representante Legal.</i>
<i>MBA. José Gerardo Abarca Monge</i>	<i>Director, Dirección de Soporte Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. Luis Ángel Vargas Alfaro</i>	<i>Jefe, Subproceso Análisis Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. Víctor Sánchez Ulate</i>	<i>Analista Financiero, Subproceso de Análisis Financiero</i>	<i>Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>

Banco Popular y de Desarrollo Comunal*Banco Popular**Oferta Pública de Valores**Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro**Programa K de emisiones en dólares*

<i>Nombre</i>	<i>Puesto en la Junta Directiva Nacional</i>	<i>Participación</i>
<i>MBA. Walter López Aguilar</i>	<i>Presidente</i>	<i>Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Ing. Héctor Monge León</i>	<i>Vicepresidente</i>	
<i>M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart</i>	<i>Directora</i>	
<i>MBA. Ana Isabel Solano Brenes</i>	<i>Directora</i>	
<i>Profa. María Lidya Sánchez Valverde</i>	<i>Directora</i>	
<i>Lic. Eduardo Rojas Carranza</i>	<i>Director</i>	
<i>Licda. María Amalia Chaves Peralta</i>	<i>Directora</i>	

<i>Nombre</i>	<i>Puesto Gerencial y Asesores</i>	<i>Participación</i>
<i>Lic. Gerardo Porras Sanabria</i>	<i>Gerente General Corporativo</i>	<i>Representante Legal.</i>
<i>MBA. María Magdalena Rojas Figueredo</i>	<i>Subgerenta General de Operaciones</i>	<i>Representante Legal, aprobación de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. José Gerardo Abarca Monge</i>	<i>Director, Dirección de Soporte Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. Sergio Calderón Rivas</i>	<i>Coordinador, Subproceso Análisis Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. Marco Retana Valverde</i>	<i>Analista Financiero, Subproceso de Análisis Financiero</i>	<i>Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>

Banco Popular y de Desarrollo Comunal*Banco Popular**Oferta Pública de Valores**Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro**Programa P de emisiones en dólares*

<i>Nombre</i>	<i>Puesto en la Junta Directiva Nacional</i>	<i>Participación</i>
<i>Ing. Héctor Monge León</i>	<i>Presidente</i>	<i>Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. Fernando Román Carvajal</i>	<i>Vicepresidente</i>	
<i>Licda. María Amalia Chaves Peralta</i>	<i>Directora</i>	
<i>M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart</i>	<i>Directora</i>	
<i>Profa. María Lidya Sánchez Valverde</i>	<i>Directora</i>	
<i>MBA. Ana Isabel Solano Brenes</i>	<i>Directora</i>	
<i>Lic. Eduardo Rojas Carranza</i>	<i>Director</i>	

<i>Nombre</i>	<i>Puesto Gerencial y Asesores</i>	<i>Participación</i>
<i>Lic. Gerardo Porras Sanabria</i>	<i>Gerente General Corporativo</i>	<i>Representante Legal.</i>
<i>MBA. María Magdalena Rojas Figueredo</i>	<i>Subgerenta General de Operaciones</i>	<i>Representante Legal, aprobación de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. José Gerardo Abarca Monge</i>	<i>Director, Dirección de Soporte Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>MBA. Luis Angel Vargas Alfaro</i>	<i>Coordinador, Subproceso Análisis Financiero</i>	<i>Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>
<i>Lic. Marco Retana Valverde</i>	<i>Analista Financiero, Subproceso de Análisis Financiero</i>	<i>Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores.</i>

Capítulo II
Información Esencial

2.1. Factores de riesgo que afectan a las entidades financieras y a la emisión

2.1.1 Riesgos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Los factores de riesgo definen algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en la empresa y reducir o limitar el rendimiento y liquidez de los valores objeto de la oferta pública y traducirse en pérdidas para el inversionista. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación para evaluar el efecto que estos podrían tener en su inversión.

2.1.1.1 La oferta

Riesgo de iliquidez

Tal situación se presenta si existe poca profundidad o liquidez en el mercado secundario, con lo cual se puede incurrir en ajustes en el precio, que podrían producir una disminución en el retorno esperado de la inversión.

Riesgo de mercado

Este tipo de riesgo podría originarse debido a la incertidumbre existente respecto al cumplimiento o no de los supuestos previstos en cuanto a la evolución de las condiciones del mercado.

Bajo este esquema se incluyen subriesgos relativos a la evolución del tipo de cambio (foreign exchange risk), de las tasas de interés (interest rate risk), el riesgo de fondeo (funding risk), el riesgo de precio (price risk), el riesgo de spread (spread risk), el riesgo de prepago (prepayment risk), como también riesgos relacionados a la liquidez (liquidity risk), entre otros.

Riesgo de variación en el precio de los bonos

El comportamiento de los rendimientos en el mercado podría afectar el precio de los bonos. Ante un aumento de los rendimientos los tenedores de bonos podrían experimentar una disminución del valor de mercado de los bonos que mantienen en sus carteras de inversión.

Riesgo de tasas de interés

Es el riesgo de que la condición financiera de la organización sea adversamente afectada por movimientos en el nivel o la volatilidad de las tasas de interés. Este riesgo comprende dos subtipos de riesgos: Riesgo de Precio y Riesgo de reinversión.

Riesgo cambiario

Existe cuando el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio. En Costa Rica el riesgo cambiario se asocia fundamentalmente a la volatilidad de tipo de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Riesgo por desinscripción de la emisión

Las emisiones de valores de la presente oferta se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) de la SUGEVAL. No obstante, el emisor podría en el futuro solicitar una desinscripción de las emisiones, con lo cual los tenedores de los títulos valores enfrentarían una reducción en el plazo de la inversión, en el caso de que se efectúe una redención anticipada. La desinscripción podría tener una incidencia en la disponibilidad y accesibilidad de la información, ya que el emisor no estaría sujeto a la entrega de información periódica ni a la comunicación de hechos relevantes. Asimismo, podría tener una incidencia en la liquidez de los títulos valores, en caso de que el inversionista decida mantener el título y no acogerse a la redención anticipada, debido a que no podrían ser negociados en un mercado secundario organizado y autorizado por la SUGEVAL.

Riesgo por cambios en el tratamiento tributario de las emisiones

En la actualidad el tratamiento tributario vigente para las emisiones de valores descritas en este documento es el que se detalla en el apartado 1.1.6 (Tratamiento tributario). Sin embargo, la legislación tributaria vigente podría ser modificada en el futuro por parte de la Asamblea Legislativa. En caso que se modifique dicha legislación, el inversionista enfrentaría un nuevo tratamiento tributario que podría afectar la rentabilidad después de impuestos de sus inversiones.

2.1.1.2 El emisor

Se refiere al riesgo que es originado por todos aquellos factores propios de la administración del Banco y que pueden llegar a tener incidencia en la capacidad de pago del Banco a sus inversionistas.

Riesgo de iliquidez

Se origina como consecuencia de las diferencias estructurales en el plazo de maduración de los activos financieros con respecto a los pasivos financieros de la entidad, lo cual puede ocasionar que coyunturalmente la entidad no cuente con los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el más corto plazo.

Riesgo de crédito o cesación de pagos

El riesgo de crédito para el inversionista, se origina en la posibilidad de que el Banco incumpla con sus obligaciones. El riesgo de crédito puede tomar la forma de atrasos o incumplimiento de los pagos de principal e intereses.

Riesgo por operaciones fuera de balance

Las operaciones fuera de balance como fideicomisos, avales y garantías, entre otros, son una fuente de recursos para un banco, pero también generan mayor riesgo, su complejidad, las obligaciones implícitas y las políticas que adopte el banco para administrarlos.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico ocurre cuando las inversiones tecnológicas no producen los beneficios esperados o provocan en la entidad, trastornos severos o irreversibles en su capacidad para dar servicio o administrar y controlar sus activos y pasivos financieros.

Riesgo operacional

La interacción humana en el desempeño de actividades productivas, conlleva la posibilidad de la ejecución incorrecta de los procesos, debido al menor error humano o al dolo. Ambas situaciones generan pérdidas económicas para los agentes económicos que se ven afectados, haciendo necesario para las organizaciones la inversión de recursos en sistemas que minimicen tales situaciones. La posibilidad que se produzcan pérdidas económicas aun a pesar de contar con los procedimientos y controles necesarios, constituye el riesgo operacional de la entidad.

Riesgo de morosidad

El principal negocio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal es la intermediación financiera. El comportamiento de los prestatarios o deudores del Banco, tiene incidencia en el crecimiento y la capacidad de generar utilidades. De esta forma un aumento significativo en la morosidad o en la cartera de incobrables, afectaría la capacidad del Banco para recuperar sus fondos, lo cual tendría incidencia en el flujo de caja y en la rentabilidad.

Riesgo de insolvencia

Este riesgo se presentaría cuando el nivel de capital del Banco es insuficiente para cubrir pérdidas no contempladas por las estimaciones, y que resulten en una erosión de su base patrimonial. La determinación de las pérdidas estimadas se basa en la calidad y estructura de los activos.

Riesgo de concentración

Se refiere al riesgo que surge cuando un banco se involucra principalmente con un determinado grupo de personas físicas o jurídicas, que lo exponen al riesgo de las actividades que desarrolla dicho grupo, esas inadecuadas concentraciones de la cartera activa o cartera de préstamos que ofrece el Banco lo puede hacer incurrir en pérdidas. Este riesgo se ve influenciado por la política financiera y de crédito del Banco, también por el entorno macroeconómico y el ambiente político.

Riesgo por competidores existentes y potenciales

La industria en la que el Banco participa es sumamente competitiva. Los competidores más importantes se encuentran establecidos en toda la región centroamericana, adicionalmente, se ha observado un proceso importante de fusiones y adquisiciones bancarias que podría continuar durante los próximos años. Los principales factores competitivos en la industria bancaria son las economías de escala y ámbito. En la medida que cualquiera de los competidores del Banco tenga éxito en cualquiera de estos factores competitivos, los resultados y márgenes de operación del Banco podrían verse afectados de manera adversa.

Riesgo de corridas bancarias

La industria en la que participa el Banco está sujeta a la posibilidad de corridas bancarias, caracterizadas por la pérdida de confianza de los depositantes, que los motiva a retirar masivamente sus recursos monetarios de estas entidades. Por lo tanto, una corrida en la industria

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

bancaria costarricense afectaría la liquidez, situación financiera y resultados operativos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2.1.1.3 La industria

Riesgo sectorial

La actividad bancaria se encuentra inmersa dentro del accionar de la economía del país en que se desarrolla. El impacto de las variaciones macroeconómicas es diferente para cada sector productivo, dependiendo del grado de vinculación que el mismo tenga con la producción de bienes y/o servicios, y de aquellos factores macroeconómicos a los cuales se revelan más sensibles. En el caso de la actividad bancaria y financiera en general, el riesgo está asociado a variaciones en aspectos macroeconómicos como la inflación, la devaluación y el nivel de las tasas de interés reales.

2.1.1.4 El entorno

Riesgo legal

La naturaleza jurídica disímil de las entidades financieras hace que el impacto de las variaciones en la legislación sea diferente entre una y otra entidad. Tales variaciones en el marco normativo dentro del cual realizan sus actividades las empresas financieras, puede conllevar a variaciones en los niveles de flujo financiero derivadas de la inclusión o desaparición de obligaciones y derechos monetarios existentes en el entorno actual.

Riesgo macroeconómico

Las variaciones del Producto Interno Bruto, inflación, devaluación, oferta monetaria, entre otros aspectos, tienen impacto directo sobre las actividades que realizan los agentes económicos, tales como su capacidad de pago y endeudamiento.

2.2. Administración de los riesgos en el Banco Popular

El Banco Popular ha establecido políticas y procedimientos con el objetivo de minimizar el impacto de los distintos tipos de riesgo asociados a sus actividades.

Dado lo anterior y con el fin de administrar adecuadamente el riesgo, el Banco cuenta con la Dirección de Gestión de Riesgo Corporativo, como su nombre lo indica es un área especializada en la administración de riesgos, su función primordial es analizar la posibilidad de ocurrencia de posibles riesgos financieros y económicos, generando estrategias y metodologías para prevenirlos y minimizarlos.

También están conformados diferentes Comités Gerenciales, cuya misión es evaluar amenazas y oportunidades del entorno que puedan afectar a la Institución.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

A continuación se describe la estrategia que sigue el Banco Popular y Desarrollo Comunal para administrar cada uno de los riesgos expuestos en la Sección Tipos de Riesgo.

2.2.1. Manejo del riesgo de iliquidez

El Banco Popular cuenta con un Comité Ejecutivo Gerencial, conformado por funcionarios de alto nivel institucional, en el cual se analiza el tema de la liquidez periódicamente y cuyo objetivo es promover el adecuado manejo de la liquidez y proporcionar seguridad al inversionista.

La administración del Banco Popular utiliza una política de liquidez conservadora, mantiene una parte importante de sus activos, en activos líquidos como efectivo y en Títulos Valores del Gobierno con alta liquidez y bursatilidad. A su vez, el objetivo primordial de esta política es mantener el mayor equilibrio posible entre los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Estas acciones aunadas a la amplia suficiencia patrimonial de la institución, permiten considerar que este riesgo, aun en condiciones de iliquidez generalizada sería controlable.

2.2.2. Manejo del riesgo de tasas de interés

El Banco Popular y Desarrollo Comunal por medio de la Dirección de Gestión de Riesgo Corporativo, la Dirección de Administración de Productos y Servicios y de sus comités permanentes (Comité de Inversiones y Comité Ejecutivo Gerencial), realizan una evaluación permanente del comportamiento de la estructura de tasas de interés en el mercado (tasas de interés activas y tasas de interés pasivas), y establece los criterios de ajuste cuando lo considere necesario y oportuno.

2.2.3. Manejo del riesgo de crédito

En el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Dirección de Gestión de Riesgo Corporativo y la Dirección de Administración de Productos y Servicios, son las áreas responsables de establecer las políticas y procedimientos requeridos para analizar, administrar y controlar el riesgo de crédito.

Todos los criterios utilizados en el análisis y aprobación de préstamos son conforme a la normativa prudencial establecida por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

2.2.4. Manejo del riesgo cambiario

El Banco Popular cuenta con una estrategia cambiaria orientada a mantener una cobertura natural en la posición neta en moneda extranjera con el propósito de reducir la exposición ante fluctuaciones adversas en el tipo de cambio; con lo cual el valor de los activos en moneda extranjera debe aproximarse de manera permanente al de los pasivos nominados en la misma moneda. Adicionalmente, se debe indicar que de acuerdo con las regulaciones del mercado cambiario emitidas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Banco Popular como participante puede comprar y vender divisas a sus clientes y a otras entidades financieras por su propia cuenta y riesgo, fijar su propio tipo de cambio dentro de los márgenes permitidos por las regulaciones.

2.2.5. Riesgo por operaciones fuera de Balance

En el caso del Banco Popular, las operaciones fuera de Balance están constituidas fundamentalmente por Fideicomisos y FODEMIPYME¹. La Institución desarrolló un modelo de administración para estas operaciones, fundamentado en el procesamiento tecnológico de las operaciones, lo cual facilita una estandarización de las funciones y contribuye a minimizar errores en la toma de decisiones respecto de los bienes administrados en Fideicomisos u otras figuras similares.

2.2.6. Manejo del riesgo tecnológico

Conforme al acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, el riesgo tecnológico forma parte del riesgo operativo, en ese tanto, como parte de la evaluación de los procesos se consideran los riesgos de pérdida por fallas de los sistemas.

De conformidad con el acuerdo SUGEF 14-09, Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información, el Banco Popular se somete a una auditoría externa de los procesos que integran el marco para la gestión de TI, según COBIT, cuando menos una vez cada dos años, siendo obligatoria la calificación del proceso de COBIT “Evaluar y administración los riesgo de Tecnología de Información”.

Adicionalmente, se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología de Información en el cual se establece la dirección y los alcances del plan de acción en materia de tecnologías de información. Dicho plan es aprobado por Junta Directiva Nacional.

2.2.7. Riesgo operacional

La Ley 8292 “Ley General de Control Interno” establece los criterios mínimos que deberán observar los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

Para la identificación, evaluación y establecimiento de planes de mitigación de los riesgos operativos, se utiliza una metodología propia de la Institución con un enfoque de procesos y basada en el criterio experto de las los participantes más importantes de cada proceso.

La evaluación del riesgo considera tres parámetros: probabilidad, impacto y nivel de riesgo o severidad, utilizando para ello valores numéricos que permitan calcular una pérdida esperada, misma servirá como medio para priorizar la administración de estos riesgos.

Uno de los instrumentos utilizados en la administración de riesgo consiste en la aplicación de autoevaluaciones de control interno, así como las evaluaciones del sistema de control interno efectuadas por la Auditoría Interna de la Entidad.

¹ Es el fondo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, creado por la Ley 8262.

2.2.8. Riesgo Legal

El Banco cuenta con un área de Consultoría Jurídica conformada por especialistas en derecho con amplia trayectoria, dicha área es la responsable de avalar desde el punto de vista legal, los actos y contratos suscritos que se hayan cumplido conveniente y oportunamente.

2.3. Análisis de Indicadores Financieros

El análisis de indicadores financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se realizó con base en los indicadores financieros de liquidez, rentabilidad, actividad, capitalización y endeudamiento; al mes de diciembre de los años 2010, 2011 y 2012.

El cálculo de indicadores consideró la utilización de los Estados Financieros Consolidados Auditados, excepto para los indicadores de liquidez y la suficiencia patrimonial, éstos se calculan de acuerdo a las Circulares SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras” y SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas”.

2.3.1 Indicadores de Liquidez

Los indicadores de liquidez se cuantifican a partir de la metodología establecida para medir la situación financiera de los intermediarios financieros, en apego al Acuerdo SUGEF 24-00; específicamente se establecen los indicadores de calce de plazos a un mes y a tres meses.

Estos indicadores evalúan la posición de liquidez de la entidad, confrontando las recuperaciones de activos contra el vencimiento de los pasivos de la institución, en plazos de uno y tres meses.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal Indicadores Financieros

-millones de colones-

Indicadores de Liquidez	Nivel Riesgo Normal		Dic-2010	Dic-2011	Dic-2012
Calce de Plazos 1 mes					
Total recuperación de activos		(a)	294.968	355.700	419.384
Total vencimientos de pasivos		(b)	200.127	240.152	246.534
Indice (a / b)	(>= 1,00 veces)		1,47	1,48	1,70
Calce de Plazos 3 mes					
Total recuperación de activos		(a)	329.710	407.064	449.339
Total vencimientos de pasivo		(b)	366.612	419.469	452.750
Indice (a / b)	(>= 0,85 veces)		0,90	0,97	0,99

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Los resultados obtenidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto a los indicadores de calce de plazos a un mes y a tres meses, para los últimos tres cierres anuales con información auditada y consolidada a diciembre de cada año, presentaron una posición positiva entre la recuperación de activos en el corto plazo y el vencimiento de obligaciones. Estos indicadores se ubicaron en un nivel de riesgo normal, según lo establece el modelo de calificación de SUGEF.

2.3.2. Indicadores de Rentabilidad

Los indicadores de rentabilidad, evalúan la eficiencia y la eficacia en la administración de los activos productivos totales del Banco, por medio del aporte de cada colón del activo productivo promedio² al porcentaje de utilidad financiera³, y el aporte de cada colón de ingresos financieros a la utilidad neta del período.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Indicadores Financieros

-millones de colones-

Indicadores de Rentabilidad		Dic-2010	Dic-2011	Dic-2012
Margen Financiero	(a)	127.302	140.455	151.319
Activo Productivo Intermediación Promedio	(b)	1.186.078	1.357.178	1.572.215
Indice (a / b)		10,73%	10,35%	9,62%
Resultado Neto del Año	(a)	25.804	38.786	37.076
Ingresos Financieros	(b)	198.352	214.538	240.747
Indice (a / b)		13,01%	18,08%	15,40%

El Indicador de margen financiero a activo productivo fue de 9.62% a diciembre 2012, lo que corresponde a una disminución de 0.73 puntos porcentuales respecto al valor presentado al año anterior (10.35%), este resultado es producto de ajustes realizados a las tasas de interés. Al respecto, cabe señalar que el incremento porcentual del activo productivo de intermediación superó al crecimiento porcentual que presentó el margen financiero.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal generó utilidades netas acumuladas por ¢37.076 millones a diciembre 2012, con este nivel de utilidades el indicador de resultado neto se situó en 15.40%.

² El activo productivo promedio se calcula de la siguiente manera: Inversiones promedio del año + Cartera de crédito promedio del año

Nota técnica: En las razones financieras que analizan en conjunto elementos del Balance y del Estado de Resultados, los datos provenientes del Balance se promedian para poder obtener datos comparables entre sí, analizando con ello la gestión durante el período en que se obtuvieron los datos financieros.

³ Margen financiero = Ingresos financieros - Gastos financieros

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

2.3.3. Indicadores de Actividad

Los indicadores de actividad miden la eficiencia y eficacia de la administración respecto al manejo de los activos institucionales.

El activo productivo de intermediación representó el 87,66% del activo total a diciembre 2012, esta participación se ha mantenido estable durante los últimos tres períodos anuales; en tanto, el activo total ha presentado un crecimiento significativo en el mismo lapso.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Indicadores Financieros

-en millones de colones-

Indicadores de Actividad		Dic-2010	Dic-2011	Dic-2012
Activo Productivo Intermediación	(a)	1.266.818	1.447.538	1.696.891
Activo Total	(b)	1.456.133	1.648.944	1.935.786
Indice (a / b)		87,00%	87,79%	87,66%
Cartera de Prestamos (*)	(a)	1.034.792	1.127.991	1.318.658
Activo Productivo Intermediación	(b)	1.266.818	1.447.538	1.696.891
Indice (a / b)		81,68%	77,92%	77,71%

(*) Cartera de Prestamos= (Cartera Vigente + Cartera Vencida)

No incluye Cartera de Cobro Judicial (a menos de 90 días) y Estimación por Incobrables

A diciembre 2012, la participación de la cartera crediticia respecto al activo productivo de intermediación fue 77.71%, siendo que este nivel se mantiene prácticamente invariable desde el año anterior; cabe destacar que el nivel de las inversiones debe incrementarse, con el propósito que los indicadores de liquidez se mantengan en niveles normales, según la normativa prudencial de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Referirse a Sección 3.3.3 Información sobre los activos).

Por su parte, el indicador de la cartera de préstamos a captaciones presentó un valor de 1.02 veces al finalizar el año 2012, lo que significa que las captaciones institucionales brindan una cobertura suficiente respecto al saldo de las colocaciones crediticias.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Indicadores Financieros

-en millones de colones-

Indicadores de Actividad		Dic-2010	Dic-2011	Dic-2012
Cartera de Prestamos (*)	(a)	1.034.792	1.127.991	1.318.658
Captaciones	(b)	947.498	1.072.684	1.287.584
Indice (a / b) veces		1,09	1,05	1,02
Cartera con atraso > 90 días	(a)	24.926	30.345	36.644
Cartera Directa	(b)	1.053.164	1.151.937	1.349.877
Indice (a / b)		2,37%	2,63%	2,71%

(*) Cartera de Prestamos= (Cartera Vigente + Cartera Vencida)

No incluye Cartera de Cobro Judicial (a menos de 90 días) y Estimación por Incobrables

El indicador de cartera mayor a 90 días se ubicó en riesgo normal, por cuanto el límite máximo permitido por la normativa prudencial de SUGEF es 3.00% y el valor observado, a diciembre 2012, fue 2.71%.

En los últimos años, se ha observado una consolidación de la estructura de la cartera de crédito, por tipo de garantía, predominando a diciembre 2012 las colocaciones con garantía hipotecaria, que presentaron una concentración del 53.19%.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Cartera de Crédito

Estructura por tipo de garantía

Tipo de garantía	% Partic.		
	Dic-10	Dic-11	Dic-12
Aval	0,01%	0,01%	0,00%
Títulos Valores del banco	2,35%	3,02%	2,91%
Certificados	0,06%	0,07%	0,05%
Fideicomisos	3,96%	5,41%	7,73%
Fiduciario	12,38%	11,49%	9,99%
Hipotecaria (Viv. propia y compra de lote)	30,11%	31,96%	34,77%
Hipotecaria (Excepto anterior)	22,58%	21,27%	18,42%
Mixta	1,32%	1,94%	2,47%
Otras	26,85%	24,63%	23,50%
Prendaria	0,37%	0,20%	0,14%
Título Valor del Gobierno	0,01%	0,00%	0,00%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Por otra parte, consistente con el propósito manifestado para su creación en su Ley Orgánica, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal presentó una concentración de 71.66% en el saldo de las colocaciones realizadas en actividades de consumo y vivienda.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Cartera de Crédito
Crédito al Sector Privado por actividad económica
 -en millones de colones-

Año	2010	Particip. %	2011	Particip. %	2012	Particip. %
AGRICULTURA	32.741	3,54%	44.120	4,10%	45.953	3,60%
GANADERIA	23.537	2,55%	30.945	2,88%	34.382	2,70%
PESCA	719	0,08%	708	0,07%	767	0,06%
INDUSTRIA	11.060	1,20%	13.108	1,22%	35.009	2,75%
VIVIENDA	265.895	28,76%	296.433	27,57%	359.215	28,17%
CONSTRUCCION	14.669	1,59%	16.141	1,50%	19.567	1,53%
TURISMO	5.422	0,59%	5.517	0,51%	6.358	0,50%
ELECTRICIDAD	363	0,04%	16.826	1,56%	16.007	1,26%
COMERCIO	55.381	5,99%	65.427	6,08%	74.548	5,85%
SERVICIOS	62.336	6,74%	101.714	9,46%	101.980	8,00%
CONSUMO	437.713	47,34%	460.527	42,83%	554.604	43,49%
TRANSPORTE	14.383	1,56%	17.377	1,62%	19.691	1,54%
DEPOSITOS Y ALMACEN	299	0,03%	207	0,02%	230	0,02%
RECOMPRAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL SECTOR PRIVADO	924.519	100,00%	1.075.214	100,00%	1.275.300	100,00%

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Cartera de Crédito
Crédito al Sector Privado por sector económico
 -en millones de colones-

Año	2010	Particip. %	2011	Particip. %	2012	Particip. %
TOTAL SECTOR PRIVADO	924.519	87,78%	1.075.214	93,34%	1.275.300	94,48%
TOTAL SECTOR PUBLICO	3.258	0,31%	2.722	0,24%	3.012	0,22%
TOTAL SECTOR BANCARIO	27.161	2,58%	25.787	2,24%	24.588	1,82%
TOTAL FINANCIERAS	18	0,00%	11.047	0,96%	12.301	0,91%
TOTAL MUTUALES	3	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL SOLIDARISTAS	2.338	0,22%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL COOPERATIVAS	89.162	8,47%	37.168	3,23%	34.676	2,57%
TOTAL PENDIENTE CODIF	6.705	0,64%	0	0,00%	0	0,00%
OTROS: ACEPTAC BANCARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Partidas Conciliatorias	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total Créditos Vigentes + Vencidos + C. Judic.	1.053.164	100,00%	1.151.938	100,00%	1.349.877	100,00%

A diciembre 2012, el 39.21% de la cartera de crédito se deduce automáticamente de planilla, facilitando la recuperación de préstamos y contribuye a la disminución de los gastos originados por las estimaciones.

2.3.4. Indicadores de Endeudamiento

2.3.4.1. Suficiencia patrimonial

La Suficiencia Patrimonial, es un indicador que evalúa el nivel de capital de la entidad, que permite hacer frente a los riesgos y eventuales pérdidas por el desarrollo de las operaciones financieras (activos productivos).

El valor mínimo establecido por el acuerdo SUGEF 3-06 que rige desde julio 2006, para que la relación entre el patrimonio no redimible (entendido como la suma de las cuentas patrimoniales no sujetas a distribución) y los activos ponderados por riesgo se ubique en riesgo normal, debe ser mayor o igual al 10,00%.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Al mes de diciembre 2012, el Índice de Suficiencia Patrimonial fue 15.06%, esto corresponde a 5.06 puntos porcentuales sobre el nivel mínimo permitido por la normativa prudencial.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal Indicadores Financieros

-millones de colones-

Indicadores de Suficiencia	Nivel Riesgo Normal		Dic-2010	Dic-2011	Dic-2012
Capital Base		(a)	230.821	234.548	231.544
Activo Ponderado por Riesgo		(b)	1.121.098	1.211.615	1.537.413
Indice (a / b)	(>= 10,00%)		20,59%	19,36%	15,06%

Con base en los estados financieros consolidados auditados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal a diciembre 2012, se presenta a continuación el detalle de cuentas contingentes:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Cuentas contingentes

-en millones de colones-

Cuenta	Dic-10	Dic-11	Dic-12
Línea de crédito para tarjeta de crédito	58.675	72.958	81.287
Créditos pendientes de desembolsar	2.366	5.235	4.391
Garantías otorgadas	0	367	498
Total	61.041	78.560	86.176

2.3.4.2. Capitalización

Las fuentes de capitalización del Banco Popular y de Desarrollo Comunal corresponden a los rubros de utilidades acumuladas, aportes patrimoniales no capitalizados y, en menor proporción, la revaluación de los bienes de uso, de conformidad con la reglamentación vigente.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal fue creado por una Ley Especial (No.4351), no existe una política de dividendos, de tal forma que las utilidades acumuladas son fuente de capitalizaciones futuras.

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social consolidado presentó un saldo de ¢130.000 millones, asimismo, cabe señalar que en los últimos tres períodos (Años 2010, 2011, 2012) no se han realizado capitalizaciones.

Cabe señalar que en el mes de marzo 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero autorizó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal a incrementar su capital en ¢15.000 mil millones, por lo que para el año 2013 el saldo del capital ascenderá a una suma de ¢145.000 mil millones.

Capítulo III
Información sobre la empresa emisora

3.1. Historia y desarrollo de la empresa

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es una institución pública no estatal costarricense, creada por la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No.4351 del 11 de julio de 1969.

Cédula Jurídica: 4-000-042152

Citas de inscripción: 576-87581-1-1

*Poder correspondiente a MBA. María Magdalena Rojas Figueredo,
Subgerenta General de Operaciones*

Teléfono: (506) 2211-7800

Fax: (506) 2255-1966

Apartado Postal: 10190-1000

Dirección: San José, Avenidas 2 y 4, Calles 1, detrás de la Catedral Metropolitana.

E-mail: GerenciaBPDC@bp.fi.cr

Sitio Web: www.bancopopularcr.com

3.1.1 Objeto y Plazo Social

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es una institución de Derecho Público no estatal, con personería jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía administrativa y funcional. Su funcionamiento se rige por las normas del Derecho Público, no obstante no cuenta con la garantía del Estado. Por tratarse de una entidad creada por Ley, no tiene plazo social.

El Conglomerado Financiero Banco Popular, constituye una organización orientada a una cultura de alto rendimiento, que contempla factores importantes como: trabajo en equipo, mejora continua, formación, comunicación interna y logro de objetivos alineados a la misión y visión de la Institución.

La razón de ser del Conglomerado Financiero Banco Popular es el cliente, de ahí el enfoque institucional por brindarle un servicio óptimo y de calidad.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Esta organización se rige por la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Reglamento a la Ley, además le son aplicables la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, la Ley del Sistema Bancario Nacional, la Ley General de Administración Pública y la Ley de la Contraloría General de la República.

3.1.1.1 Misión

Somos un Conglomerado Financiero cuyo fin último es el bienestar social sostenible de los y las habitantes del país.

3.1.1.2 Visión

Seremos una Corporación líder en brindar productos y servicios financieros integrados para el desarrollo económico y social de personas, grandes empresas, instituciones, mipymes y organizaciones sociales del país. Lograremos esto de forma sostenible, con un alto enfoque en nuestros clientes, innovación continua, tecnología efectiva y múltiples canales de servicio.

3.1.2 Acontecimientos relevantes Banco Popular Año 2012

Durante el año 2012 el Banco Popular alcanzó objetivos de gran relevancia no solo para el accionar institucional, sino también de gran impacto para la sociedad. Destaca entre los objetivos alcanzados haber logrado un crecimiento en la cartera de crédito de 17,3% y haber superado las utilidades propuestas, obteniendo un cumplimiento de la meta de utilidades de 102,4%.

No menos importantes son los logros del Banco Popular en temas fundamentales para la institución, tales como accesibilidad, ambiente, finanzas sanas, innovación y tecnología, entre otros.

3.1.2.1 Accesibilidad

Género

El Banco Popular fue reconocido en el año 2011, con la certificación del Sistema Integrado de Igualdad y Equidad de Género (SIGEG), convirtiéndolo en la primera entidad en Centroamérica en obtener esta distinción, en razón de las buenas prácticas implementadas en esta materia. Dicha certificación continúa vigente, a la espera de una renovación por parte del ente evaluador.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Adicionalmente, la División de Banca de Desarrollo Empresarial del Banco Popular presentó el producto BP empresarias, que brinda a las mujeres empresarias una oportunidad para desarrollar sus empresas, a través de un programa de atención integral, que incluye servicios de desarrollo empresarial y financiamiento en condiciones especiales.

Esta iniciativa pretende bancarizar a las mujeres empresarias, facilitando servicios bancarios que coadyuven en la operación de su negocio e incrementen su autonomía económica, promoviendo su crecimiento personal y empresarial.

Por otra parte, en marzo, mes en el que se celebra el Día Internacional de la Mujer, la entidad inauguró la Sala de Lactancia "ALMA" (Alimentación materna), espacio exclusivo para que las madres colaboradoras del Banco Popular puedan extraer y conservar la leche materna, que suministrarán a sus hijos e hijas durante sus periodos de ausencia.

Con la apertura de este espacio (ALMA), el Banco Popular responde a la norma 7.1.5 **Corresponsabilidad familiar y laboral** del Sistema de gestión laboral en igualdad y equidad de género (SIGEG) y da su aporte para la creación de una sociedad que reconozca los derechos de las mujeres y su familia.

Juventud

En alianza con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la institución desarrolló el **Reto Empléate**, que busca promover el empleo para personas jóvenes de 17 a 24 años en condición de vulnerabilidad social, mediante servicios especializados de capacitación, intermediación de empleo, orientación vocacional e información, a partir de las demandas del mercado laboral.

Con el objetivo de incentivar en la población de educación secundaria el interés por la innovación científica, el estudio de carreras relacionadas con las ingenierías y la toma de decisiones acertadas sobre el dinero, el Banco Popular realizó una serie de seminarios y talleres en colegios técnicos profesionales de las provincias de San José y Heredia.

Con estas charlas, se promovió el desarrollo de una educación científica orientada hacia la tecnología e innovación, inspirando a muchas personas jóvenes para que vean en estas ramas del conocimiento, la alternativa profesional que requiere el país.

Personas adultas mayores

El Banco Popular es una entidad que trabaja en favor de los sectores más vulnerables de la sociedad, como lo es el sector de las personas adultas mayores.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

De acuerdo con los registros, los clientes pensionados del banco corresponde a 52 mil personas. Para atenderlos de una manera más eficiente, se estableció Modelo de atención a las Personas Adultas Mayores (MAPAM), que establece un horario diferenciado los días de pago de pensión, presencia de exfuncionarios y exfuncionarias de la entidad para ayuda en algunos trámites y capacitación del personal para la adecuada atención de la persona adulta mayor.

Personas con discapacidad

El Banco Popular continúa desarrollando acciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios bancarios, para lo que desarrolla mejoras constantes en su infraestructura, así como productos aptos para esta población.

Como parte de estos esfuerzos, durante el año 2012 el Banco Popular se convirtió en la primera entidad financiera de Latinoamérica que imprimió en sus tarjetas de débito siglas en lenguaje Braille, para una mejor identificación por parte de los clientes no videntes.

Este tipo de acciones generaron que el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) le otorgara al Banco Popular la nota más alta en materia de cumplimiento de la Ley 7600, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley 8661) y de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad de la Organización de Estados Americanos (ley 7948).

En nota enviada por el señor Erick Hess Araya, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, se identifica al Banco Popular *“como una de las Instituciones que marchan a la vanguardia no solo del cumplimiento; sino de encaminarse hacia el desarrollo inclusivo, facilitando en sus servicios el acceso a todo tipo de clientes, en particular los que enfrentan algún tipo de discapacidad”*.

3.1.2.2. Ambiente

Préstamo a COOPELESCA

Los proyectos ambientales del Banco Popular están orientados a buscar la sostenibilidad tanto a lo interno como externo de la Institución, de esta forma el Banco Popular se ha ido encaminando para convertirse en una entidad carbono neutral.

Fiel a ese compromiso con el medio ambiente, el Banco Popular y la Cooperativa de Electrificación de San Carlos (COOPELESCA R.L.) firmaron un convenio de financiamiento por ¢1.100 millones para la compra de 900 hectáreas de terrenos circundantes al Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, en Sucre de Ciudad Quesada-San Carlos.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Este crédito se otorgó para la recuperación del área boscosa, así proteger el agua de la zona que abastece gran parte del territorio nacional, tanto para el consumo, la industria, comercio y la generación eléctrica.

Campañas de reciclaje

Durante todo el año 2012, mediante campañas internas de reciclaje, el Banco Popular recolectó un total de 70 toneladas de material reciclable, las cuales tuvieron un destino responsable gracias al tratamiento brindado por el Gestor Ambiental Externo, el Centro de Transferencias y Materiales del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La recolección de este material, necesariamente debió generar un impacto positivo para el medio ambiente.

Esta acción se suma a otras actividades contempladas en el Sistema de Gestión Ambiental Institucional (SIGAI), de esta forma se continúa avanzando hacia la carbono neutralidad en la gestión.

3.1.2.3. Finanzas Sanas

El Banco Popular desarrolla un programa de Educación Financiera, bajo el nombre “Finanzas Sanas”, su objetivo es contribuir al desarrollo de la comprensión de las y los ciudadanos, sobre los beneficios, costos y riesgos de los servicios financieros para tomar decisiones inteligentes que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida.

Festivales del Ahorro Popular

Como parte del programa “Finanzas Sanas”, se desarrollaron los Festivales del Ahorro Popular en los parques de las cabeceras de las siete provincias del país. Estos incluyeron actividades lúdicas y participativas para incentivar el orden en las finanzas familiares y personales.

Micro programa “Hablemos de finanzas”

En alianza con un medio de comunicación masivo se realizó el micro programa “Hablemos de finanzas”, una ventana para poder llegar a los televidentes con temas como: ahorro para la pensión, consejos de seguridad para comprar en línea, iniciar un ahorro para la pensión, entre otros, todos ellos orientados al logro de mejores hábitos para el manejo del dinero.

3.1.2.4. Innovación

Concurso “Por un colegio carbono neutro”

En conjunto con la empresa aeroespacial Ad Astra Rocket Company, el Banco Popular organizó el concurso “Por un colegio carbono neutro”; este concurso convocó a los colegios técnicos profesionales del cantón de Santa Cruz, Guanacaste.

El objetivo del concurso era diseñar proyectos generadores de energía limpia, con el fin de convertir a los centros educativos en Carbono Neutral.

Lanzamiento de globos aerostáticos

Esta actividad se realizó conjuntamente con la empresa aeroespacial Ad Astra Rocket Company, consistió en el lanzamiento de globos aerostáticos cuyo objetivo era la medición de variables físico-químicas en las capas altas de la atmósfera sobre Costa Rica.

Los resultados obtenidos de esta investigación servirán para medir variables como la densidad del ozono, temperatura, presión, humedad, radiación solar, entre otras.

Los datos recolectados serán valorados para futuros proyectos que pretenden entender la dinámica de la atmósfera alta de nuestro país y correlacionarlo con el cambio climático, crecimiento de plantas, generación de energía limpia y otras posibilidades.

Premio Jorge Manuel Dengo

El Banco Popular ha ubicado la innovación y la tecnología como pilares fundamentales de su gestión, por eso apoya proyectos relacionados con estos temas.

Uno de estos proyectos corresponde al patrocinio del Premio Jorge Manuel Dengo, esta distinción se entrega a aquellas personas o instituciones que, a través de la ciencia y la tecnología, han hecho un aporte al progreso y desarrollo nacional.

La ganadora de la edición 2012 fue Sindy Johana Chaves Noguera, consultora del Instituto Tecnológico de Costa Rica. El uso de la tecnología y la innovación le permitieron a Chaves crear un sistema innovador y de bajo costo para diagnosticar enfermedades causadas por hongos.

3.1.2.5. Premios otorgados al Banco Popular

Premio al Gerente del Año 2012

El señor Gerardo Porras, Gerente General del Banco Popular, fue reconocido como Gerente del Año por la Cámara de Comercio de Costa Rica, de hecho fue el único jerarca público en obtener esta distinción, convirtiéndolo en un ejemplo para la administración pública en materia de gestión.

Premio Compromiso a la Excelencia

El Banco Popular fue el primer banco público en obtener el Premio Compromiso a la Excelencia de la Cámara de Industrias, el mismo se le otorgó por su trabajo en la implementación de un sistema de mejora que le ha permitido disminuir las brechas de género a lo interno de la Institución. Con este reconocimiento se ratifica el compromiso que tiene la entidad con la igualdad y equidad de género.

3.1.2.6. Resultados financieros

Para el año 2012, la Institución alcanzó utilidades por ₡37.076 millones, ubicándose como el segundo banco de mayores utilidades del sistema. De esta manera, ratifica la adecuada gestión realizada en los últimos años.

Además, la entidad logró un crecimiento anual cercano al 17,3% en la cartera de crédito -respecto al año 2011-, presentándose como el primer banco en crecimiento de la cartera crédito, respecto a las entidades bancarias públicas.

3.1.2.7. Calificaciones otorgadas por firmas internacionales

Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo S.A.

Fitch Ratings concedió nuevamente al Banco Popular la calificación nacional de AA(cri) para emisiones de largo plazo y de F1+(cri) para emisiones de corto plazo.

De acuerdo con esta firma, la calificación otorgada se basa fundamentalmente en tres elementos: una posición patrimonial sólida, superior al promedio; cuenta con una de las rentabilidades más altas del sistema y dispone de una fuente de fondeo muy estable, producto de la administración (por Ley) del ahorro obligatorio y aproximadamente la mitad de la planilla del sector público.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Por otra parte, Fitch ratificó las calificaciones otorgadas a las emisiones en dólares inscritas en el Mercado de Valores de la República de Panamá en A+(pan) para largo plazo y F1 (pan) para corto plazo.

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

SCRiesgo otorgó las calificaciones de scr AA+ para las emisiones en colones y scr AA para dólares, ambas calificaciones a largo plazo y con perspectiva estable. Estas notas son superiores a las otorgadas al Banco Popular desde su última revisión en el año 2008.

Según el informe de SCRiesgo, la calificación se basa fundamentalmente en una relación patrimonial marcadamente superior al promedio de la industria, un buen desempeño del crédito, un adecuado costo de fondeo y la controlada calidad de sus activos.

Cabe señalar que el Banco Popular es el único banco a nivel nacional que cuenta con dos calificaciones de riesgo para sus emisiones de títulos valores.

Emisión de bonos en Panamá

El Banco Popular se convirtió en el primer banco público costarricense que lanzó una emisión de bonos en el extranjero, alcanzando una colocación durante el año 2012 de US\$18,0 millones y una colocación acumulada, incluyendo lo captado durante los primeros meses del año 2013, de US\$35,4 millones.

Esta emisión de bonos es el reflejo de una buena posición financiera en el sector bancario nacional y un excelente manejo del riesgo financiero, asimismo, Fitch Ratings otorgó tanto en Costa Rica como en Panamá buenas notas para las emisiones.

3.1.3 Actividades principales, productos o servicios.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal brinda servicios de intermediación financiera, su actividad principal consiste en la captación de recursos financieros del público para ser utilizados en el otorgamiento de facilidades crediticias; adicionalmente, los recursos captados deben direccionarse hacia los rubros de disponibilidades e inversiones (activos productivos) a fin de dar soporte adecuado a la operativa institucional -en términos de liquidez de corto y largo plazo- y a los indicadores de calce de plazos de uno y tres meses.

El Banco Popular culminó el año 2012 con un crecimiento del 17,3% en su cartera de crédito, siendo uno de los bancos líderes en dicho rubro a lo largo del año, con más de 86,000 soluciones financieras brindadas en este periodo.

Con el propósito de respaldar su objetivo, el Banco ofrece una gama de productos y servicios propios de las organizaciones bancarias y financieras; destacándose los siguientes:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- **Crédito Personal:** El Banco se constituye en la opción obvia de los costarricenses al momento de tener una necesidad financiera, principalmente mediante nuestro amplio portafolio de productos de consumo, en donde otorgamos soluciones hasta los \$15,000 sin fiadores y \$ 20,000 con fiadores, pagaderos a un plazo máximo de 72 meses y otorgando el crédito el mismo día. El mismo se dirige a personas asalariadas o de ingresos propios (autoempleo).
- **Crédito para Vivienda:** Dentro del portafolio de productos del Banco, los productos de solución de vivienda destacan por no estar referenciados a la tasa básica pasiva, lo cual brinda una estabilidad a los clientes en su flujo de caja personal, pues se conoce con certeza la cuota a pagar a futuro, asimismo se dispone de una línea de crédito que cubre el 100% de la solución de vivienda.
- **Crédito con Bonos de Vivienda** (Entidad Autorizada ante el BANHVI Crédito Hipotecario)
- **Crédito de Desarrollo para Micro, pequeña y mediana empresa:** Uno de los segmentos de relevancia para este Banco, lo constituyen las micro, pequeñas y medianas empresas, se dispone de una fuerza de ventas a lo largo del país de 100 ejecutivos especializados, los cuales brindan asesoría y acompañamiento a nuestros clientes de la Banca de Desarrollo.
- **Créditos Comerciales**
- **Crédito Pignoraticio sobre alhajas**
- **Créditos Back to Back**
- **Tarjetas de Crédito:** La Tarjeta de Crédito VISA del Banco Popular es un eficiente medio de pago electrónico, disponiendo de una línea de crédito para realizar compras en los comercios afiliados a la marca VISA Internacional, con un programa de premiación de puntos, además que posee una de las mejores tasas de interés del mercado costarricense. Asimismo, se pueden realizar adelantos de efectivo en los cajeros automáticos del Banco Popular, la red ATH, Banco Nacional, Banco de Costa Rica y aquellos que aceptan la marca VISA. Entre sus valores agregados se encuentran: el Programa de Asistencia, Pólizas contra Robo y Fraude, Tarjeta Virtual, Cargos Automáticos, entre otros.
- Se dispone de los siguientes tipos de tarjetas:
 - Local
 - Internacional
 - Oro
 - Platinum

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- Empresarial
- Mipymes

- **Tarjetas de Débito nacional e internacional Visa Popular Plus:** Ligada al Programa de Beneficios Popular Plus, exclusivo para aquellas personas que reciben su depósito de salario o pensión con el Banco, los miembros del Programa Popular Plus disfrutaban de los descuentos otorgados por los socios comerciales de la Red Ventajas Popular, así como de créditos con menores tasas de interés y comisión.

- **Tarjeta Popular Kids:** Es una tarjeta exclusiva para niños menores de 14 años, cuenta con 36 atractivos diseños; los niños tienen la posibilidad de obtener descuentos en comercios afiliados y participar en sorteos, asimismo utiliza la red de cajeros automáticos del Banco Popular y la red ATH, el sistema Banca Fácil y compras en el M@ll Virtual.

- **Tarjeta O²:** Dirigida a jóvenes entre 14 y 20 años, esta tarjeta dispone de un Portal Propio en la dirección electrónica www.tarjetaO2.com, misma que le permite acceder al Mall Virtual, radio en línea, fotos, videos, noticias y mucho más.

- **Cuentas de Ahorro**
- **Certificados de Ahorro a Plazo materializados**
- **Certificados de Ahorro a Plazo desmaterializados**
- **Cuentas Corrientes**
- **Ahorros programados fines múltiples**
- **Red de cajeros automáticos**
- **Servicio de pagos y transferencia por medio de SINPE**
- **Banca Fácil (Centro de atención al cliente y trámites telefónicos)**
- **Pago Automático de Salarios (PAS)**
- **Pago de Impuestos**
- **Servicio de valores en comisión**
- **Pago de Servicios Públicos (www.bancopopularcr.com)**
- **Servicios bursátiles (Popular Valores, Puesto de Bolsa)**
- **Fondos de Inversión (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión)**
- **Planes de pensiones complementarias y obligatorias (Operadora de Planes de Pensiones Complementarios)**
- **Comercialización de Seguros (Popular Sociedad Agencia de Seguros)**

3.1.4 Características del mercado

3.1.4.1. Mercado meta

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal dentro de su estrategia de negocio, se define como una entidad multisegmento, que atiende clientes físicos de diferentes estratos sociales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y empresas productivas.

La estructura de la organización está preparada para dar atención especializada a cada segmento, a saber:

Banca de Personas atiende a clientes físicos que requieren financiar actividades tales como: consumo personal, vehículo, vivienda y tarjetas de crédito.

Los productos ofrecidos en este segmento son: crédito personal y de vivienda, ahorro a plazo, ahorro a la vista, pago automático de salarios, pago de servicios públicos, entre otros, acordes con las necesidades de cada cliente. Además, se ofrecen servicios complementarios a través de las Sociedades Anónimas.

Banca de Desarrollo atiende empresas, instituciones, organizaciones sociales, micro, pequeñas y medianas empresas y personas cuyos ingresos provienen de actividades asociadas a las microfinanzas y que requieren financiamiento para desarrollar o potenciar su actividad productiva.

En este segmento se brinda servicio a patronos e individuos, categorizados en unidades económicas como micro, pequeñas y medianas empresas, en concordancia con la nomenclatura establecida en la reglamentación interna. Estas unidades se caracterizan por la generación de ingresos a partir de actividades independientes, la atención es personalizada.

En cuanto a puntos de acceso en áreas de escasa densidad poblacional o desfavorecidas económicamente, se destaca que, según el último Índice de Desarrollo Humano por cantones, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Popular dispone de 19 centros de negocio en 25 de los cantones con menor calidad de vida, según una publicación reciente realizada en el Diario La Nación.

3.1.4.2 Canales de distribución

A diciembre 2012 (utilizando la nomenclatura vigente a partir de Enero 2013), el Banco Popular y de Desarrollo Comunal disponía de 98 Centros de negocios, agrupadas en tres Direcciones Regionales, a saber:

- ✓ Dirección Regional Central (36 Centros de Negocios)
- ✓ Dirección Regional Norte (40 Centros de Negocios)
- ✓ Dirección Regional Atlántico y Sur (22 Centros de Negocios)

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Además, debe considerarse las Oficinas Centrales del Banco Popular.

A continuación se presenta el detalle de Centros de Negocios por cada Dirección Regional:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal Centros de Negocios Dirección Regional Central

Región Oeste		
Centros de Servicios Financieros	Agencias	Ventanillas
Centro de Servicios Financieros Catedral	Agencia Alajuelita Agencia Aserrí Agencia Paseo Colón Agencia Plaza González Víquez Agencia San Sebastián Agencia Centro de Alhajas, Barrio Amón	Ventanilla Carit
Centro de Servicios Financieros de Heredia	Agencia Belén Agencia Plaza Heredia Agencia Mall Paseo de las Flores Agencia Mall Real Cariari Agencia Santa Bárbara	
Centro de Servicios Financieros de Pavas	Agencia Hatillo Agencia La Uruca Agencia Escazú	
Centro de Servicios Financieros BP Total		
Centro de Servicios Financieros de Puriscal	Agencia Santa Ana	
Región este		
Centros de Servicios Financieros	Agencias	Ventanillas
Centro de Servicios Financieros del Este	Agencia Curridabat Agencia Desamparados Centro Agencia San Antonio de Desamparados Agencia San Francisco de Dos Ríos Agencia Plaza Cristal	Ventanilla UCR
Centro de Servicios Financieros de Moravia	Agencia Cinco Esquinas de Tibás Agencia Santo Domingo Agencia Tibás	
Centro de Servicios Financieros de Goicoechea	Agencia Coronado Agencia El Alto de Guadalupe Agencia Mall San Pedro	

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Centros de Negocios

Dirección Regional Norte

Centros de Servicios Financieros	Agencias	Ventanillas / Casa Cambio
Centro de Servicios Financieros de Alajuela	Agencia Alajuela Centro u Oeste Agencia Alajuela Este Agencia Barrio San José	
Centro de Servicios Financieros de Grecia	Agencia Atenas Agencia Grecia Centro Agencia Naranjo Agencia San Pedro de Poás	
Centro de Servicios Financieros San Ramón	Agencia Palmares Agencia Zarcero Agencia Mall Plaza Occidente	
Centro de Servicios Financieros de San Carlos	Agencia Aguas Zarcas Agencia La Fortuna Agencia Pocosol Agencia Plaza San Carlos	Ventanilla de Florencia Ventanilla de Guatuso
Centro de Servicios Financieros Puntarenas	Agencia El Roble Agencia Jacó Agencia Orotina	Ventanilla Casa de Cambio Jacó
Centro de Servicios Financieros Santa Cruz	Agencia Huacas	
Centro de Servicios Financieros de Nicoya	Agencia Nosara Agencia Paquera	Ventanilla de Jicaral
Centro de Servicios Financieros de Cañas	Agencia Monteverde Agencia Tilarán Agencia Upala Agencia Las Juntas de Abangares	
Centro de Servicios Financieros de Liberia	Agencia La Cruz Agencia Liberia Centro	Ventanilla de Sardinal

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Centros de Negocios

Dirección Regional Atlántico Sur

Centros de Servicios Financieros	Agencias	Ventanillas
Centro de Servicios Financieros de Cartago	Agencia Cartago Centro Agencia El Guarco Agencia Oreamuno Agencia Paraíso Agencia San Marcos de Tarrazú Agencia Tres Ríos	
Centro Servicios Financieros Pérez Zeledón	Agencia Buenos Aires Agencia Pérez Zeledón Sur Agencia Quepos Agencia Uvita Dominical	
Centro Servicios Financieros Ciudad Neilly	Agencia Palmar Norte Agencia San Vito	
Centro de Servicios Financieros de Guápiles	Agencia Cariari Agencia Puerto Viejo Sarapiquí Agencia Guácimo	
Centro de Servicios Financieros de Limón		
Centro de Servicios Financieros de Turrialba	Agencia Siquirres	

Cajeros Automáticos: A diciembre 2012, el Banco Popular disponía de una red de 238 cajeros automáticos, de los cuales 153 se ubicaban en los centros de negocios, 61 en instituciones públicas y 24 en empresas privadas. Se dispone también del servicio de interconexión de la Red de Cajeros ATH, compuesta por 511 cajeros automáticos ubicados en puntos estratégicos del país.

Banca Fácil: A través del Call Center del Banco denominado Banca Fácil, se brinda en todo el país diferentes servicios como son: solicitud de créditos, consulta de cuentas de ahorro, transferencias entre cuentas, pago de obligaciones (créditos y tarjetas VISA), entre otros.

3.2. Impacto de los litigios o demandas pendientes en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal

A continuación se presenta el impacto en los resultados financieros de la institución por concepto de litigios, sanciones o demandas pendientes al 31 de diciembre de 2012:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Impacto de litigios o demandas pendientes

-en millones de colones-

Concepto	Cuantía	Provisión al 31/12/12	Monto pendiente de provisión
Juicios que no se provisionan contablemente ya que aún no han pasado a primera instancia, que es la modalidad del cálculo utilizada de acuerdo con el procedimiento establecido.	₡17.076,3	₡0,00	₡17.076,3

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Juicios que se provisionan contablemente

-en millones de colones-

Concepto	Cuantía	Provisión al 31/12/12	Monto pendiente de provisión
Juicios Laborales	73,9	73,9	0,0
Juicios Ordinarios	398,4	398,4	0,0
Total	472,3	472,3	0,0

3.3. Visión general del negocio

3.3.1 Estructura organizativa

3.3.1.1 Asamblea de Trabajadores

La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras es un órgano representativo, que se compone por 290 delegados de los sectores sociales del país, se constituye como el máximo órgano político del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3.3.1.2 Junta Directiva Nacional

La Junta Directiva Nacional del Banco Popular está integrada por siete miembros; de los cuales cuatro son nombrados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y tres por el Poder Ejecutivo. Los representantes nombrados por la Asamblea de Trabajadores, deben ser ratificados por el Poder Ejecutivo. Actualmente, los cuatro miembros que le corresponde nombrar a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se encuentran designados pro-tempore por el Gobierno de la República.

El día doce de enero del año dos mil trece, se celebró la LX SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, en la cual se designó, para integrar la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el resto del período dos mil diez-dos mil catorce, a 4 Miembros Propietarios y 4 Miembros Suplentes, cuyo nombramiento está en proceso de ratificación por parte de la Presidencia de la República.

3.3.1.3 Administración

3.3.1.3.1 Gerencia General Corporativa

Áreas adscritas: Dirección Jurídica, Dirección de Gestión de Riesgo Corporativo, Oficialía de Cumplimiento, Dirección General, Subgerencia General de Negocios y Subgerencia General de Operaciones.

3.3.1.3.2 Subgerencia General de Negocios

Áreas adscritas: Dirección de Banca de Personas, Dirección de Desarrollo Social y Empresarial, Dirección Administración de Productos y Servicios y Direcciones Regionales

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

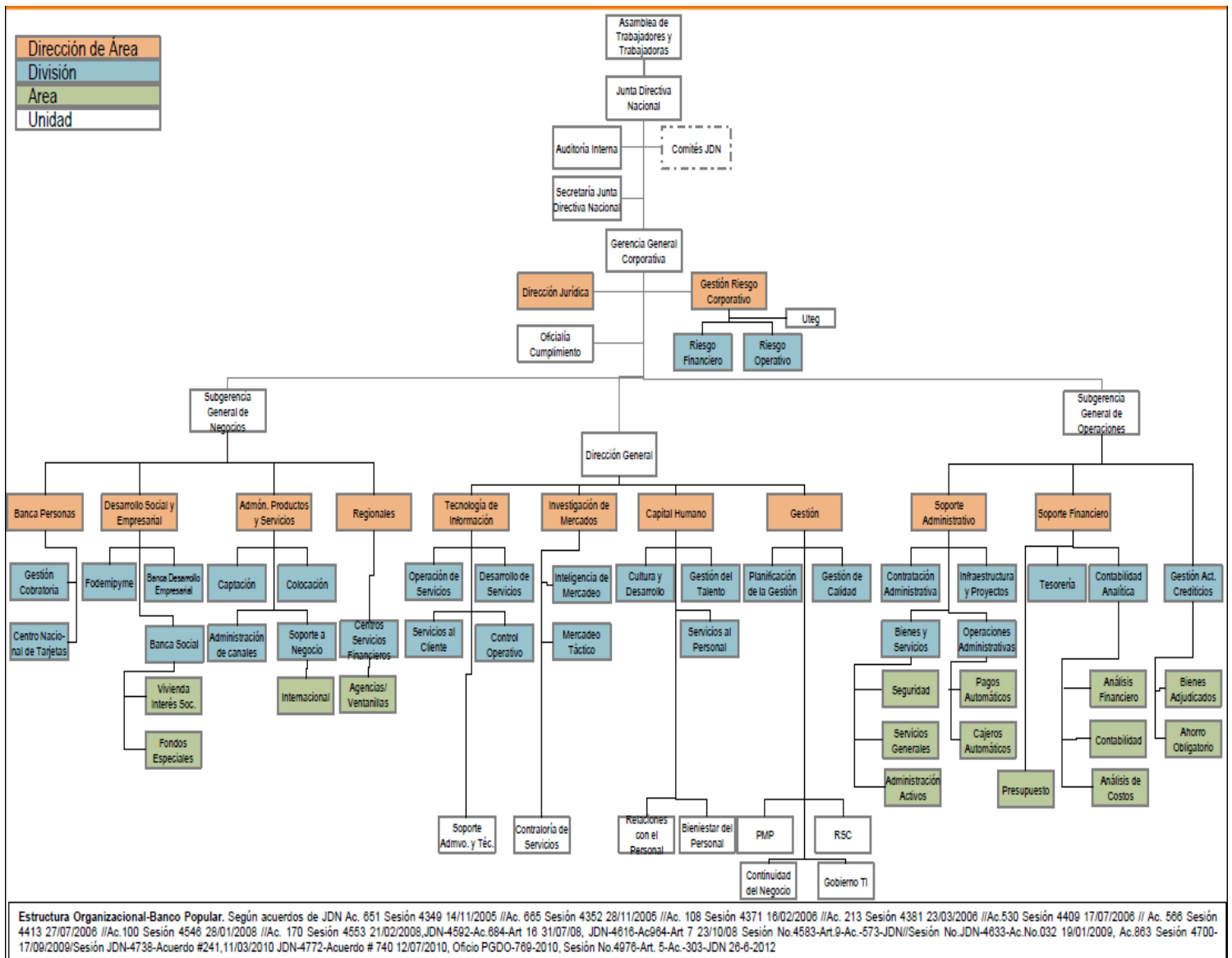
3.3.1.3.3 Subgerencia General de Operaciones

Áreas adscritas: Dirección Financiera, la Dirección de Soporte Administrativo y el Proceso Gestión de Activos Crediticios.

3.3.1.3.4 Dirección General

Áreas adscritas: Dirección Tecnología de Información, Dirección Investigación de Mercados, Dirección de Capital Humano y Dirección de Gestión.

A continuación se presenta la Estructura Organizacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal:



Estructura Organizacional-Banco Popular. Según acuerdos de JDN Ac. 651 Sesión 4349 14/11/2005 //Ac. 665 Sesión 4352 28/11/2005 //Ac. 108 Sesión 4371 16/02/2006 //Ac. 213 Sesión 4381 23/03/2006 //Ac.530 Sesión 4409 17/07/2006 // Ac. 566 Sesión 4413 27/07/2006 //Ac.100 Sesión 4546 28/01/2008 //Ac. 170 Sesión 4553 21/02/2008, JDN-4592-Ac.684-Art 16 31/07/08, JDN-4616-Ac964-Art 7 23/10/08 Sesión No.4583-Art.9-Ac.-573-JDN/Sesión No.JDN-4633-Ac.No.032 19/01/2009, Ac.863 Sesión 4700-17/09/2009/Sesión JDN-4738-Acuerdo #241,11/03/2010 JDN-4772-Acuerdo # 740 12/07/2010, Oficio PGDO-789-2010, Sesión No.4976-Art. 5-Ac.-303-JDN 26-8-2012

3.3.2 Sociedades Anónimas

El Banco Popular posee cuatro Sociedades Anónimas, es propietario del 100% del capital social de cada sociedad.

3.3.2.1 Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Información general

Gerente General:	MBA. Juan Francisco Rodríguez Fernández
Dirección:	San José, Paseo Colón, Torre Mercedes, Piso No.8
Apartado Postal:	805-1007 Paseo Colón
Teléfono:	2539-9000
Fax:	2255-3686
Correo electrónico:	clientespopularvalores@popularvalores.com

Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. fue constituida el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Esta Sociedad Anónima tiene como objetivo primordial la operación de actividades propias de un Puesto de Bolsa en amparo a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y Reglamentos o disposiciones de carácter general, emitidos por la Superintendencia General de Valores y autoridades competentes. Asimismo, puede recibir la propiedad fiduciaria por contrato de administración de valores, garantía y testamentario, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Supervisor

Superintendencia General de Valores

Misión

Somos la solución en servicios de asesoría e intermediación bursátil, que consolida la oferta de servicios financieros brindada por el Conglomerado Financiero Banco Popular a la sociedad costarricense.

Visión

Asumimos el compromiso de ser líderes en la prestación de servicios bursátiles especializados, para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y promover la rentabilidad de su patrimonio.

Servicios bursátiles

➤ **Intermediación bursátil**

- Compra y venta de títulos en subastas del Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica.
- Compra y venta de títulos en el mercado secundario de la Bolsa Nacional de Valores.
- Compra y venta de participaciones de fondos de inversión: financieros, inmobiliarios, de desarrollo inmobiliario.
- Operaciones de Reporto.
- Operaciones internacionales (clientes sofisticados)

➤ **Servicios de administración de carteras**

- Administración de cartera individuales y fideicomisos
- Portafolios de inversión.
- Fiduciario: administración de valores, garantía y testamentario.

➤ **Otros servicios especializados**

- Custodio (tipo B).
- Intermediación cambiaria en el mercado de contado de divisas.
- Estructuración de emisiones.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

3.3.2.2 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC, S.A.

Información general

Gerente General: MBA. Marvin Rodríguez Calderón
Dirección: San José, Central, Club Unión, Edificio anexo
Apartado Postal: 2229-1000 San José, Costa Rica
Teléfono: 2010-0300
Fax: 2221-8981
Correo electrónico: izamora@bp.fi.cr

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal administró hasta el mes de abril del año 2000 planes de pensiones complementarias mediante la participación de la División Fondo de Pensiones.

La División Fondo de Pensiones fue constituida en el año 1993, en tanto la Superintendencia de Pensiones autorizó su operación en el año 1996.

Como resultado de la creación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV - Ley No.7732), se estableció que las operadoras de planes de pensión complementaria tendrían que organizarse como sociedades anónimas, autorizándose a los bancos de capital público a constituir dichas sociedades.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal creó la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. (Popular Pensiones) como sociedad anónima en el mes de octubre de 1999, iniciando sus operaciones durante el año 2000.

Popular Pensiones es una entidad regulada por la Ley No.7523 del régimen privado de Pensiones Complementarias y reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Su principal actividad es la administración de planes de pensión complementaria obligatorios y voluntarios.

Supervisor

Superintendencia General de Pensiones

Visión

Ser reconocida como la mejor Operadora de Pensiones del mercado nacional y que favorezca el desarrollo económico y social del país.

Al 31 de diciembre de 2012, Popular Pensiones administra los siguientes fondos de capitalización individual:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, en moneda nacional y extranjera (dólares).
- Fondo de Capitalización Laboral.
- Administración de Fondos creados por Leyes Especiales.

3.3.2.3 Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

Información general

Gerente General: MBA. Alejandro Centeno Roa
Dirección: San José, Paseo Colón, Torre Mercedes, Piso No.8
Apartado Postal: 24-1007 Paseo Colón
Teléfono: 2211-1589
Fax: 2295-6988
Correo electrónico: clientessafi@popularvalores.com

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión fue constituida el seis de julio del año 2000 al amparo del artículo No.55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, con el propósito de administrar Fondos de Inversión inscritos ante el Registro Nacional de Valores e Intermediarios Financieros.

El objetivo de esta organización es la ejecución de actividades según lo establecido en la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Título V) y los reglamentos o disposiciones de carácter general emitidos por la Superintendencia General de Valores o por autoridades competentes.

Supervisor

Superintendencia General de Valores

Misión

Ser la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión consolidada dentro del Conglomerado Financiero Banco Popular, para ofrecer a los inversionistas servicios de calidad mediante una excelente gestión, asesoría y comercialización.

Visión

Ser la sociedad líder en la diversificación, especialización y colocación de fondos de inversión, dentro de los servicios financieros ofrecidos por el Conglomerado Financiero Banco Popular.

Productos disponibles

Fondo de Inversión Popular Inmobiliario No Diversificado (FINPO INMOBILIARIO).

Fondo de Inversión Ahorro Popular No Diversificado.

Fondo de Inversión Popular Mercado Dinero Colones No Diversificado.

Fondo de Inversión Popular Mercado Dinero Dólares No Diversificado.

Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Colones No Diversificado.

Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares No Diversificado.

Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta, No Diversificado.

3.3.2.4 Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A.

Información general

Gerente General: Lic. William Alcázar Vásquez

Dirección: San José, Montes de Oca, Barrio Dent, 75 metros oeste de Rotonda de la Bandera, Edificio B del Condominio Ofiplaza del Este, Tercer piso.

Apartado Postal: 12279-1000 San José, Costa Rica

Teléfono: 2206-6900

Fax: 2206-6901

Correo electrónico: walcazar@bp.fi.cr

Popular Agencia de Seguros, S.A. fue constituida el doce de marzo de dos mil nueve; esta Sociedad inició operaciones a finales de junio 2009, a partir del otorgamiento de los permisos de funcionamiento por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la acreditación final como intermediaria de seguros del Instituto Nacional de Seguros (INS).

El objetivo de esta organización es ubicarse dentro de las primeras cinco entidades de intermediación de seguros, en cuanto a rentabilidad, crecimiento en colocación de primas y crecimiento sostenido en las utilidades, constituyéndose su personal en asesores de los clientes mediante un servicio personalizado e integral, sustentado en la excelencia operativa, la sinergia de negocios con el Conglomerado Financiero Banco Popular y apoyado en una plataforma tecnológica eficiente.

Supervisor

Superintendencia General de Seguros

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Misión

Realizar la intermediación de productos de seguros, orientada a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, mediante un servicio personalizado, con capital humano altamente comprometido.

Visión

Ubicarnos dentro de las primeras cinco empresas de intermediación de seguros, constituyéndonos en asesor estratégico de nuestra clientela y fortaleciendo la sinergia de negocios corporativos.

Productos

Seguros Autoexpedibles

Seguros de Automóviles

Póliza Colectiva de Equipo Contratista

Póliza Colectiva de Equipo Electrónico

Póliza de Vida para deudores

Pólizas Colectivas de Incendio

Protección crediticia por desempleo

Tarjeta Segura Crédito

Tarjeta Segura Débito

A continuación se presenta el detalle de ingresos y gastos del Banco y sus Sociedades, incluyendo su participación relativa en cada concepto, para el año terminado al 31 de diciembre de 2012:

Detalle de Ingresos y Gastos
Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias
Estados Financieros Auditados
al 31 de diciembre de 2012
- en millones de colones -

Variables	Banco Popular		Popular Fondos de Inversión		Popular Pensiones		Popular Valores		Popular Seguros		Banco Popular y Subsidiarias	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%		%
Ingresos	273.140,0	92,48	1.587,5	0,54	12.823,0	4,34	6.264,8	2,12	1.548,1	0,52	295.363,4	100,00
Gastos	239.933,5	92,89	1.362,5	0,53	10.494,1	4,06	5.325,8	2,06	1.171,3	0,45	258.287,1	100,00

3.3.3 Información sobre los activos

En el Balance de Situación del Banco Popular al 31 de diciembre de 2012 se aprecia que la cartera de crédito presentó una participación del 68.1% respecto al total de activos institucionales, en tanto la participación del rubro de las inversiones fue 23.1%.

**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
Y SUBSIDIARIAS
BALANCE DE SITUACION
-en millones de millones-**

ACTIVOS	Dic-10	Dic-11	Dic-12
Disponibilidades	67.859	74.874	88.683
Inversiones en valores y depósitos	284.782	376.876	447.537
Cartera de Créditos	1.032.251	1.125.201	1.319.321
Cuentas y comisiones por cobrar	4.658	2.584	4.347
Bienes realizables	4.715	6.487	7.410
Participación en el capital de otras empresas	58	52	58
Propiedad, mobiliario y equipo en uso	36.727	35.350	35.767
Otros Activos	25.085	27.520	32.663
Total Activos	1.456.133	1.648.944	1.935.786

Al mes de diciembre 2012 el Banco Popular y de Desarrollo Comunal presentó una concentración de 48.5% en títulos valores del Gobierno Central y Banco Central de Costa Rica.

3.3.4 Seguros y coberturas

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal dispone, como parte del Conglomerado Financiero, de la figura de Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A., que administra las pólizas necesarias para asegurar la recuperación de sus activos ante las eventualidades contratadas y amparadas en las coberturas, según las condiciones pactadas por línea y tipo de riesgo. La administración de estas pólizas –en su mayoría- se realiza bajo la figura de “Pólizas Colectivas”.

Los créditos cuentan con pólizas de saldos deudores que aseguran la cancelación de los mismos en caso de muerte del deudor y/o codeudor. Asimismo, se cuenta con un seguro de desempleo que ampara a los deudores en el caso de despidos con responsabilidad laboral y por un período de un año por evento; evitando de esta manera las posibles pérdidas pecuniarias debido a la imposibilidad de pago de clientes que hayan perdido sus trabajos.

Respecto a garantías reales (hipotecarias, prendarias, maquinaria, equipo electrónico y contratista), se cuenta con las coberturas básicas de protección ante un siniestro, y con coberturas opcionales que podrán ser contratadas de forma independiente y con pago adicional, por los clientes para mejorar las condiciones de aseguramiento.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Por otra parte, el Banco dispone de veintiocho edificaciones propias, utilizadas como Sucursales y Oficinas Administrativas para brindar Servicios Bancarios en las principales provincias del país.

Estas edificaciones se encuentran aseguradas con el Instituto Nacional de Seguros a través de la póliza de incendio comercial número INC-697734 bajo la modalidad Todo Riesgo.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal Detalle de Edificios y sumas aseguradas

-en millones de colones-

Edificio	Ubicación	Monto asegurado
Oficinas Centrales	San José, Centro	7.041,7
Edificio San Pedro	San Pedro de Montes de Oca, San José	1.308,3
Bp Total Paseo Colón	Paseo Colón, San José	1.032,9
Sucursal San Ramón	San Ramón Centro, Alajuela	779,4
Sucursal Nicoya	Nicoya Centro, Guanacaste	739,2
Sucursal Alajuela	Alajuela, Centro	729,5
Sucursal Cañas	Cañas Centro, Guanacaste	721,9
Sucursal Puntarenas	Puntarenas, Centro	576,8
Sucursal Grecia	Grecia Centro, Alajuela	576,3
Sucursal San Carlos	San Carlos, Alajuela	534,9
Sucursal Liberia	Liberia Centro, Guanacaste	503,4
Edificio Coopemex, R.L. Limón	Limón, Centro	443,9
Periférica Quepos	Quepos, Puntarenas	441,2
Sucursal Cartago	Cartago, Centro	425,4
Antiguo Complejo Pentágono	San Pablo de Heredia	378,3
Sucursal Perez Zeledón	San Isidro Pérez Zeledon, San José	371,4
Sucursal Guápiles	Guápiles, Centro, Limón	349,6
Sucursal Turrialba	Turrialba, Centro, Cartago	296,8
Sucursal Ciudad Neilly	Corredores, Puntarenas	292,8
Edificio Coopemex, R.L. Panasonic	Paseo Colón, San José	243,5
Sucursal Heredia	Heredia, Centro	228,4
Sucursal Limón	Limón, Centro	215,9
Sucursal Puriscal	Pursical Centro, San José	207,4
Edificio Coopemex, R.L. Tilarán	Tilarán, Guanacaste	177,1
Bodega Tibás	Tibás, San José	168,8
Edificio Coopemex, R.L. Nicoya	Nicoya, Guanacaste	90,7
Edificio Barrio Escalante	Carmen, San José	66,3
Guapiles Formación	Guápiles, Limón	51,2
Total monto asegurado		18.993,1

El equipo electrónico soporte de las operaciones bancarias institucionales está asegurado mediante póliza de Todo Riesgo número EQE-10896 y la flotilla vehicular (ochenta y siete unidades) está amparada a la póliza número AUM-000062, ambas pólizas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros.

Asimismo, se tiene suscrito y vigente el contrato número VTG-0000002 para cubrir el dinero y los valores que son utilizados en el giro bancario de la institución para la totalidad de sus agencias bancarias, también se dispone de pólizas en las líneas de seguros de fidelidad bancaria (contrato número FBA-0003) y responsabilidad civil general (RCG-11128).

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Cabe señalar que los contratos de seguros fueron renovados y se mantendrán vigentes hasta el día 31 de diciembre del 2013.

3.3.5 Plan de Expansión

El Plan de Expansión contempla una red integrada de servicios bancarios, ubicando oficinas en puntos estratégicos y estableciendo alianzas con organizaciones sociales cuyos fines son similares al Banco Popular. El objeto de estas alianzas es mantener un crecimiento sostenido de cobertura a bajo costo, manteniendo un riguroso control operativo.

Capítulo IV

Resultados de operación y financieros e información prospectiva

4.1 Opinión de la Gerencia

Desde su creación en el año 1969, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha tenido un enfoque concreto respecto a su naturaleza y objetivo social; atender las necesidades financieras de los y las trabajadoras costarricenses mediante herramientas de calidad, eficientes y eficaces, que permitan acceder a servicios bancarios, potenciando la generación de proyectos productivos para bienestar propio, de su familia y del país.

Estas pautas establecen la trayectoria organizacional, que aunada a un proceso de perfeccionamiento continuo permite una adecuación institucional a condiciones cambiantes del entorno económico nacional e internacional; además es importante señalar que la orientación estratégica del Banco Popular ha sido definida por la administración bancaria con la promulgación y divulgación de la misión, visión y objetivos estratégicos.

Así, el Banco Popular ha contribuido y contribuye en la generación de una economía justa y solidaria, inclusiva para los grupos vulnerables y poblaciones que usualmente han sido excluidas por el sistema financiero tradicional, no obstante, la responsabilidad financiera del Banco Popular también debe extenderse a otros campos del quehacer económico nacional, para contribuir y ofrecer oportunidades de crecimiento y desarrollo a la familia costarricense.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es una entidad financiera de carácter social, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y social de los habitantes del país. Su carácter social se ha fortalecido con la orientación política definida por la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras establecida en 1986, donde se definieron las Pautas y Orientaciones Generales que estarían rigiendo al Banco Popular y sus empresas subsidiarias.

Al finalizar el período fiscal 2012, el Banco Popular se ubicó como el tercero del Sistema Financiero Nacional en activos con un monto de USD\$3.855 millones y segundo en patrimonio con \$ USD 759 millones, la rentabilidad sobre el patrimonio fue de 10.85% y se alcanzó un nivel de suficiencia patrimonial del 15.06%.

El Banco Popular logró utilidades netas por una suma de ₡37.076 millones (USD\$73,8 millones), ubicándose como la segunda entidad con mayor generación de utilidades del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, la firma calificadora de riesgo Fitch Ratings, luego de una evaluación rigurosa de la situación financiera institucional, otorgó al Banco Popular una calificación alta por su desempeño; Fitch Ratings acreditó al Banco Popular una calificación AA para emisiones de deuda de largo plazo y F1+ para emisiones de deuda de corto plazo.

Estos resultados evidencian, sin lugar a dudas, el adecuado manejo organizacional en la gestión del riesgo y control interno, así como el cumplimiento estricto de los indicadores normativos de gestión.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Estos logros se deben a la confianza de nuestros clientes, a la mística de nuestros colaboradores y colaboradoras y la contención del gasto administrativo.

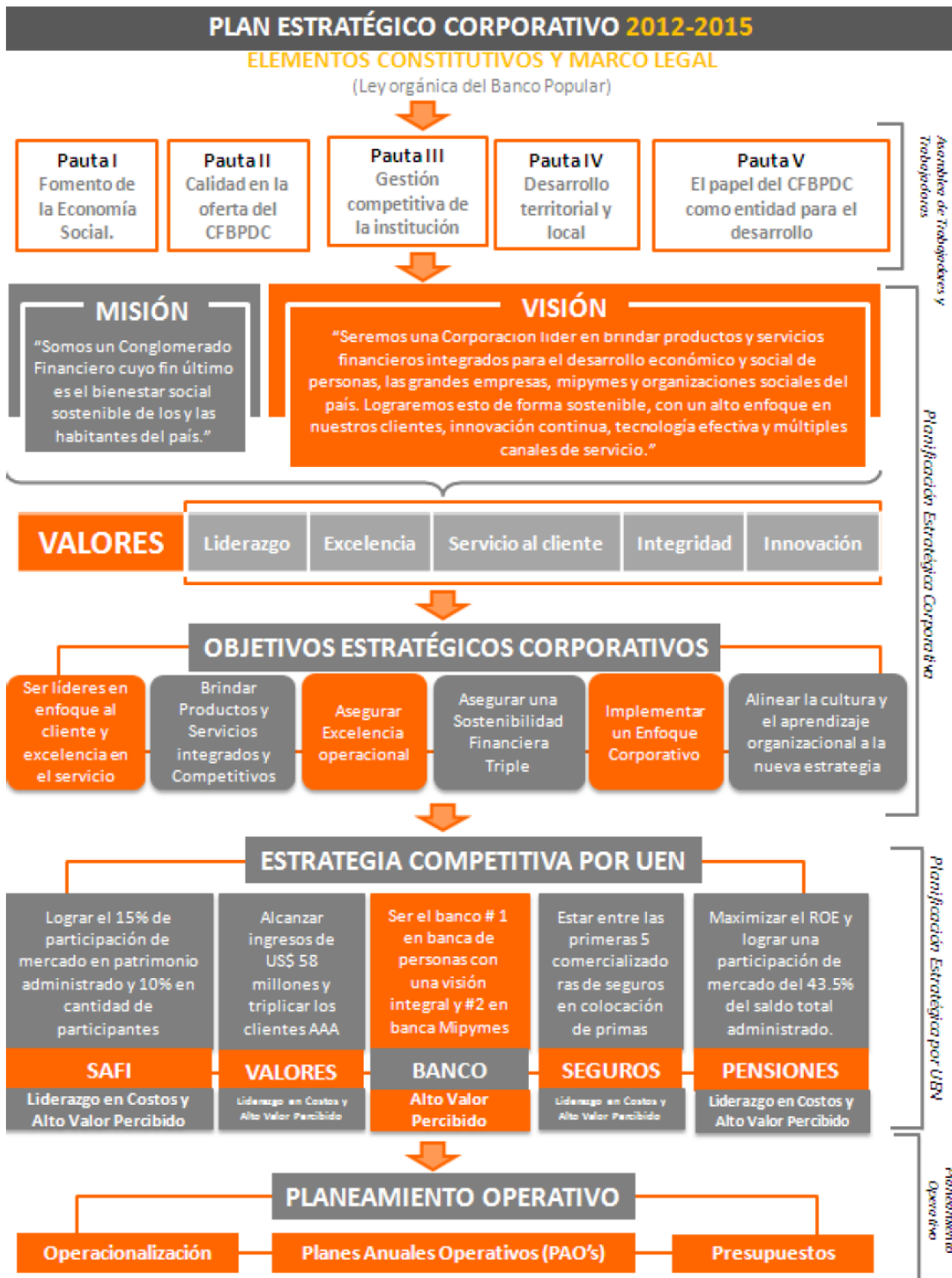
El hecho que el Banco Popular haya logrado mantener excelentes indicadores en momentos de gran volatilidad de los mercados financieros internacionales representa un logro que reafirma su solidez patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco Popular abarca el 13.54% del mercado de crédito bancario nacional, destaca además que hasta un 20% de las utilidades anuales pueden destinarse a fondos especiales (FODEMIPYMES, FEDE, FEVI y Recuperación de Deudores), creados principalmente para atender las necesidades de los sectores excluidos por la banca tradicional; como adultos mayores, comunidades indígenas, personas con capacidades especiales, jóvenes emprendedores, entre otros.

El patrimonio presentó un crecimiento anual de 16.06%, pasando de USD\$650 millones al año 2011 hasta USD\$759 millones al 2012.

De acuerdo a la metodología para medir la posición financiera de las instituciones financieras (CAMELS), el Banco Popular se mantuvo en riesgo normal durante el período 2012, la calificación global fue de 1.19, similar a los años anteriores.

Por otra parte, considerando lo expresado en la Ley Orgánica del Banco Popular, en las Pautas y Orientaciones de la Asamblea de Trabajadores, se presenta el Plan Estratégico Corporativo 2012-2015 del Conglomerado Financiero Banco Popular.



En este sentido, las acciones emprendidas en el período fiscal 2012 aseguraron un cumplimiento adecuado de los valores y principios asumidos para ejecutar de la mejor forma los lineamientos generales mediante la equidad de género en las relaciones laborales, el acompañamiento a

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

programas de desarrollo empresarial a la mujer trabajadora, la oferta de instrumentos y servicios adaptados a sus necesidades y características, la atención a grupos vulnerables como los grupos de personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y los grupos indígenas.

También, se han apoyado proyectos consecuentes con la preservación del ambiente; internamente se reforzaron acciones para minimizar el impacto por las emisiones de gases efecto invernadero, promoviendo campañas sistemáticas de reciclaje y programas de sensibilización sobre una apropiada disposición de los desechos.

Se resalta profundamente el valioso aporte y excelencia del talento humano del Banco Popular, constituyéndose en un factor del éxito para cada programa desarrollado.

El trabajo no termina, por el contrario cada día surge un nuevo reto que motiva a la perfección y avance hacia una sociedad justa construida con el esfuerzo de todas las personas que habitan este país, gracias al trabajo digno y decente, al ahorro y a la inversión productiva, haciendo de este país un lugar con condiciones adecuadas de vida para las futuras generaciones.

4.2 Liquidez y recursos de capital

La normativa prudencial (CAMELS), contempla el elemento de la Liquidez que está compuesto por los indicadores de calce de plazos a uno y tres meses. Para los años 2010, 2011 y 2012 el Banco Popular mantuvo estos indicadores en riesgo normal.

El Proceso de Tesorería del Banco Popular tiene la responsabilidad de planificar la necesidad de recursos de la institución, para enfrentar la operativa diaria y cualquier evento de importancia que se relacione con la liquidez del Banco.

El tema de la liquidez institucional es revisado periódicamente por el **Comité Gerencial Ejecutivo** (Gerente General Corporativo, Subgerente General de Operaciones, Subgerente General de Negocios, Director de la Dirección de Administración de Productos y Servicios, Director de la Dirección Financiera, Jefe de la División de Tesorería, Director de la Dirección de Gestión de Riesgo Corporativo, Directores Regionales y Directores de Banca) y el **Comité de Inversiones** (Subgerente General de Operaciones, Director Financiero, Jefatura División de Tesorería, Jefatura División de Captaciones, Asesor de la Gerencia General).

Capítulo V
Directores, Personal Gerencial y Empleados

5.1 Directores y personal gerencial

5.1.1 Miembros de Junta Directiva

Según el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Junta Directiva Nacional estará integrada de la siguiente forma:

- a) Tres directores nombrados por el Poder Ejecutivo, al menos uno deberá ser mujer.
- b) Cuatro directores designados por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras y ratificados por el Poder Ejecutivo, al menos dos deberán ser mujeres.

El Poder Ejecutivo deberá integrar la Junta Directiva Nacional al menos con un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y deberá existir alternabilidad entre hombres y mujeres.

Actualmente, la Junta Directiva Nacional está integrada en su totalidad por personas nombradas por el Poder Ejecutivo, en virtud que los cuatro directores designados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en la Sesagésima Asamblea Plenaria para concluir el período 2010-2014, no han sido ratificados por el Poder Ejecutivo.

Cabe señalar que las condiciones de prestación de servicios entre los Directores y el Banco, no prevé la adquisición de beneficios en el evento de terminación del periodo.

Seguidamente se mencionan los nombres de los miembros de la Junta Directiva del Banco Popular con el detalle de sus cargos y fechas de vencimiento:

Presidente

Nombre: Francisco Antonio Pacheco Fernández

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de nacimiento: 02 de abril de 1940

Fecha de nombramiento: 15 de setiembre de 2010, por un período de cuatro años

Fecha de vencimiento: 14 de setiembre de 2014

Tiempo en ejercicio: 2 años, 7 meses.

Fecha de nombramiento en cargo de Presidente: 12 de octubre de 2012

Fecha de vencimiento: 11 de octubre de 2013

Tiempo en ejercicio: 6 meses

Vicepresidenta

Nombre: María Lidya Sánchez Valverde

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1937

Fecha de nombramiento: 15 de setiembre de 2010, por un período de cuatro años

Fecha de vencimiento: 14 de setiembre de 2014

Tiempo en ejercicio: 2 años, 7 meses

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Fecha de nombramiento en cargo de Vicepresidenta: 12 de octubre de 2012

Fecha de vencimiento: 11 de octubre de 2013

Tiempo en ejercicio: 6 meses

Director

Nombre: Marvin Arias Sánchez

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1955

Fecha de nombramiento: 15 de setiembre de 2010, por un período de cuatro años

Fecha de vencimiento: 14 de setiembre de 2014

Tiempo en ejercicio: 2 años, 7 meses

Director

Nombre: José Eduardo Alvarado Campos

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de nacimiento: 28 de setiembre de 1956

Fecha de nombramiento: 11 de octubre de 2010

Fecha de vencimiento: nombramiento Pro tempore, hasta ratificación del nombramiento de los representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Tiempo en ejercicio: 2 años, 6 meses

Director

Nombre: Luis Garita Bonilla

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1944

Fecha de nombramiento: 11 de octubre de 2010

Fecha de vencimiento: nombramiento Pro tempore, hasta ratificación del nombramiento de representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Tiempo en ejercicio: 2 años, 6 meses

Directora

Nombre: Victoria Hernández Mora

Nacionalidad: Costarricense

Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1961

Fecha de nombramiento: 11 de octubre de 2010

Fecha de vencimiento: nombramiento Pro tempore, hasta ratificación del nombramiento de representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Tiempo en ejercicio: 2 años, 6 meses

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Directora

Nombre: Silvia Gabriela Morales Jiménez
Nacionalidad: Costarricense
Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1970

Fecha de nombramiento: 11 de octubre de 2010
Fecha de vencimiento: nombramiento Pro tempore, hasta ratificación del nombramiento de representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
Tiempo en ejercicio: 2 años, 6 meses

De acuerdo con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

- a) Formular la política del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento;
- b) Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del Banco;
- c) Integrar las Comisiones Especiales de estudio que considere convenientes;
- d) Conocer y aprobar el presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República;
- e) Calificar las solicitudes presentadas y conceder créditos a las personas físicas o jurídicas que determina la ley;
- f) Aceptar transacciones judiciales y extrajudiciales;
- g) Fijar las normas a las Juntas de Crédito locales en materia técnica;
- h) Otorgar al Gerente General y a los Subgerentes los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- i) Todas las demás que le correspondan por naturaleza o que le sean asignadas por la ley o por Reglamento.

Además, con base en el Artículo 25 de la citada ley orgánica “La Junta Directiva Nacional tiene plena facultad para reglamentar todo lo concerniente a su organización, funcionamiento, política de inversiones y demás extremos necesarios para el cumplimiento de los fines que le señala esta ley”.

5.1.2. Cargos de Director en otras sociedades

Los miembros de Junta Directiva del Banco Popular que ejercen el cargo de Director en otras sociedades son:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- ◆ Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández
 - Vicepresidente, Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.
 - Vocal, Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

- ◆ Profesora María Lidya Sánchez Valverde
 - Vicepresidenta, Popular Pensiones S.A.
 - Tesorera, Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 - Presidenta, Romansa S. A. (inactiva)

- ◆ Lic. Marvin Arias Aguilar
 - Presidente, Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 - Presidente, Inversiones Recreativas Dota S.A. (Sociedad no financiera)

- ◆ Lic. José Eduardo Alvarado Campos
 - Presidente, Popular Agencia de Seguros S.A.
 - Presidente, Pirritos de Bendición S.A.

- ◆ Dr. Luis Garita Bonilla
 - Presidente, Popular Pensiones S.A.
 - Vocal, Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 - Presidente, Horizontes Verticales Jacaranda S.A.
 - Presidente, Innovaciones Organizacionales Tecnológicas S.A.
 - Presidente, Osos Alegres del Trópico S.A.
 - Presidente, Servicios Transportes Bruno el Veloz S.A.
 - Presidente, Residencias Horus, S.A.

- ◆ MSc. Victoria Hernández Mora
 - Vicepresidenta, Popular Agencia de Seguros S.A.
 - Presidenta, Coopeservidores R.L.

- ◆ Licda. Silvia Morales Jiménez
 - Presidenta, Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 - Presidenta, Capides S. A.
 - Presidenta, Áreas Naturales de Centroamérica S.A.

5.1.3 Personal Gerencial

En el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se establece que la administración del Banco estará a cargo de un gerente general y de hasta dos subgerentes, asimismo en el Artículo 27 se señala:

“La Junta Directiva Nacional...designará al gerente y a los subgerentes por un período de cinco años, los que podrán ser reelegidos.

El gerente general tendrá a su cargo la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional y las labores administrativas inherentes a su cargo. Además, tendrá la representación judicial y extrajudicial del Banco...”

Gerente General Corporativo

MAE. Geovanny Garro Mora
Nacionalidad: Costarricense
Fecha de nacimiento: 02 de febrero de 1966
Poder: Generalísimo sin límite de suma
Fecha de ingreso: 18 de noviembre de 2002
Fecha de nombramiento: 04 de junio de 2013
Fecha de vencimiento: 03 de junio de 2018
Tiempo en ejercicio: 3 días

Subgerente General de Negocios a.i

Lic. Juan Carlos Li Guzmán
Fecha de nacimiento: 16 de setiembre de 1964
Poder: Generalísimo sin límite de suma
Fecha de ingreso: 20 de julio de 2009
Fecha de nombramiento: 04 de junio de 2013
Fecha de vencimiento: indefinido, hasta que se realice el nombramiento definitivo del Subgerente General de Negocios.
Tiempo en ejercicio: 3 días

Subgerenta General de Operaciones

MBA María Magdalena Rojas Figueredo
Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1960
Poder: Generalísimo sin límite de suma
Fecha de ingreso: 28 de marzo de 2005
Fecha de nombramiento: 19 de junio de 2008
Fecha de vencimiento: 19 de junio de 2013
Tiempo en ejercicio: 4 años, 11 meses

Fecha de nuevo nombramiento: 20 de junio de 2013
Fecha de vencimiento: 19 de junio de 2018

5.1.4 Relaciones de parentesco

No existen relaciones de parentesco entre los funcionarios de nivel ejecutivo o con otros miembros de Junta Directiva Nacional.

5.1.5 Personal

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal disponía de tres mil cuatrocientos cincuenta y dos (3.452) funcionarios, de los cuales el personal que se dedicaba a actividades del negocio bancario fue 1.838 funcionarios (53%) y el personal ubicado en las áreas de soporte administrativo fue de 1.614 funcionarios (47%).

Por tipo de nombramiento, destaca que el personal nombrado en propiedad correspondía a 2.615 funcionarios (76%), 649 funcionarios (19%) laboraban en calidad de nombramientos interinos, 146 funcionarios (4%) tenían contratos por servicios especiales y 42 funcionarios (1%) estaban nombrados por suplencia.

Por grupo ocupacional, el personal Gerencial y Jefaturas agrupó a 218 funcionarios (6%), el personal operativo estaba conformado por 1.507 funcionarios (44%), en los puestos técnicos trabajaban 949 funcionarios (27%) y el grupo de profesionales reunió 778 funcionarios (23%).

En el Banco Popular y de Desarrollo Comunal existen cuatro agrupaciones gremiales; a saber:

- ◆ Asociación Solidarista de Empleados del Banco Popular (ASEBANPO)
- ◆ Cooperativa de Ahorro y Crédito del Banco Popular (COOPEBANPO)
- ◆ Sindicato de Profesionales del Banco Popular (UNPROBANPO)
- ◆ Sindicato de Trabajadores del Banco Popular (SIBANPO)

A continuación se presenta el detalle de funcionarios que participan en estas organizaciones:

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
ORGANIZACIONES GREMIALES Y PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS
DICIEMBRE_2012

DESCRIPCION	COOPEBANPO	ASEBANPO	SIBANPO	UNPROBANPO
AFILIADO	2.582	884	1.811	264
NO AFILIADO	870	2.568	1.641	3.188
TOTAL	3.452	3.452	3.452	3.452
% AFILIADO	75%	26%	52%	8%
% NO AFILIADO	25%	74%	48%	92%
TOTAL %	100%	100%	100%	100%

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

La afiliación a cada organización gremial es independiente y voluntaria, de tal forma que los funcionarios del Banco Popular podrían estar afiliados según su interés y voluntad a una, a todas, o a ninguna de estas organizaciones.

Cabe señalar que incluyendo el personal de las subsidiarias, el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal disponía al 31 de diciembre de 2012 de 4.019 funcionarios.

Capítulo VI

Participaciones significativas y transacciones con partes relacionadas

6.1 Participaciones significativas

La Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal No.4351 establece en el Artículo No.1 que esta institución es propiedad de los trabajadores por partes iguales.

6.2 Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2012, la inversión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con partes relacionadas fue por una suma de ¢30.725,2 millones, según detalle adjunto:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Estados Financieros Auditados
Inversiones con partes relacionadas
al 31 de diciembre de 2012
-en millones de colones-

Sociedad	Inversión
Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.	14.223,4
Operadora de Planes Pensiones Complementarias del BPDC, S.A.	12.248,6
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.	2.843,8
Popular Agencia de Seguros, S.A.	1.394,4
Central Nacional de Valores, S.A.	15,0
Total	30.725,2

6.3 Participaciones de asesores y consejeros

La estructuración y el registro de valores objeto de oferta pública fue realizado por funcionarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, no hubo contratación de servicios de expertos o asesores de otra índole.

Capítulo VII
Información financiera

7.1 Periodicidad de la Información a los inversionistas

Señor inversionista, la siguiente información sobre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su situación financiera estará a disposición en la empresa emisora y en la Superintendencia General de Valores para su consulta:

- ◆ Hechos relevantes en el momento en que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal tenga conocimiento del evento.
- ◆ Prospecto actualizado con la última información a disposición del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- ◆ Estados Financieros trimestrales.
- ◆ Estados Financieros Auditados anuales.
- ◆ Flujo de Caja Anual Proyectado y Flujos de Caja Reales Trimestrales.
- ◆ Estados de Captación con información sobre las captaciones mediante emisiones.
- ◆ Cualquier otra información que deba suministrarse de acuerdo con las características de la emisión.

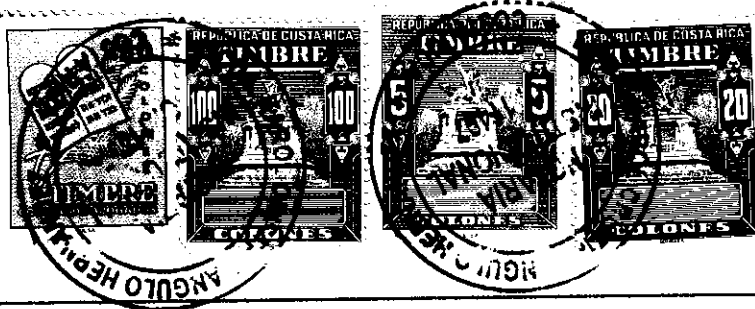
7.2 Anexos al prospecto

Estados Financieros Auditados anuales y notas, períodos fiscales 2011-2012

Calificación de Riesgo

Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo S.A.

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.



DECLARACION JURADA

DE: MAGDALENA ROJAS FIGUEREDO, SUBGERENTA GENERAL DE OPERACIONES DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Escritura otorgada en San José, a las dieciséis horas del día diecinueve de junio del 2013.

NOTARIA: KAROL ANGULO HERNANDEZ

NUMERO DOSCIENTOS: Ante mí, **KAROL ANGULO HERNANDEZ** Notaria Institucional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con oficina en San José, avenida segunda, calles uno y tres, Edificio Metropolitano, séptimo piso comparece: **MARIA MAGDALENA ROJAS FIGUEREDO**, quien manifiesta ser mayor, casada una vez, portadora de la cédula de identidad número uno-quinientos veintiséis-novecientos siete, Máster en Administración de Empresas, vecina de San José, Santa Ana, Piedades, doscientos metros al este y cien metros norte de la Iglesia Católica, en su condición de Subgerenta General de Operaciones con facultades de **APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA** del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, con domicilio en San José, avenida segunda, calles uno y tres, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo las citas: **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS- OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO- UNO- UNO**, vigente al día de hoy de lo cual la suscrita notaria da fe, y quien apercibida por la suscrita notaria de las penas con que la ley castiga el delito de perjurio, declara bajo la fe de juramento solemne lo siguiente: " Que la información contenida en el prospecto del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, presentado a la Superintendencia General de Valores, mediante el número de documento siete mil trescientos treinta y dos del trámite dos mil treinta y siete de la Plataforma de Servicios de Ventanilla Virtual, ha sido modificado únicamente en lo que se indica en el Comunicado de Hecho Relevante del día diecisiete de junio del dos mil trece. Que los anexos denominados "Prospecto dos mil trece-Anexo Calificación de Riesgo FITCH", "Prospecto dos mil trece-Anexo Calificación de Riesgo SCRiesgo" y "Prospecto dos mil trece-Anexo Estados Financieros Auditados Anuales dos mil doce-dos mil once" no han sido modificados en este trámite y se encuentran vigentes. Que el prospecto y sus anexos, han sido elaborados con la debida diligencia a partir de la mejor información

KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ



1 9 3 1 8 5 9

11497-19439885

disponible por el emisor al momento de rendir esta declaración y que la información contenida en dichos documentos es verdadera, clara, precisa, suficiente y verificable, con la sana intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable mediante información útil para la toma de decisiones de inversión. Que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. Que reitero el compromiso de cumplir las leyes costarricenses, en especial aquellas que regulan a las entidades emisoras, las emisiones y oferta pública de valores, así como los reglamentos, circulares y otras disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores. Que asumo en la calidad indicada toda responsabilidad y las respectivas consecuencias civiles y penales sobre la veracidad de la información señalada". La presente declaración se efectúa a solicitud del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por ser parte interesada de conformidad con el artículo treinta y seis del Código Notarial, por la presente no se cobran honorarios profesionales por ser elaborada por notarios institucionales acreditados como tales ante la Dirección Nacional de Notariado. La suscrita notaria advirtió a la compareciente sobre el valor y la trascendencia legal de sus declaraciones. Es todo. Expido un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. Leído lo escrito a la compareciente, lo aprueba y firmamos en la ciudad de San José, a las dieciséis horas del diecinueve de junio del dos mil trece. (F)***ILEGIBLE***ILEGIBLE***EL PRESENTE TESTIMONIO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VISIBLE AL FOLIO CIENTO NOVENTA Y TRES VUELTO DEL TOMO DOS DEL PROTOCOLO DE LA SUSCRITA NOTARIA. CONFRONTADO CON LA MATRIZ RESUELTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE SU OTORGAMIENTO.



Banco Popular y de Desarrollo Comunal

BPDC

Informe de Calificación

Calificaciones

Sesión Ordinaria del Consejo de Calificación
No. 025-2013 del 12 de abril de 2013

Nacional	Actual	Anterior
Largo Plazo	AA(cri)	AA(cri)
Corto Plazo	F1+(cri)	F1+(cri)
Programa de Emisión de Papel Comercial Revolutivo en Colones Serie R	F1+(cri)	F1+(cri)
Programa de Emisión de Papel Comercial Revolutivo en Dólares Serie S	F1+(cri)	F1+(cri)
Programa I de Emisiones en Colones	AA(cri)	AA(cri)
Programa N de Emisiones en Colones	AA(cri)/ F1+(cri)	AA(cri)/ F1+(cri)
Programa J de Emisiones en Dólares	AA(cri)	AA(cri)
Programa P de Emisiones en Dólares	AA(cri)/ F1+(cri)	AA(cri)/ F1+(cri)
Programa K de Emisiones en Dólares	AA(cri)/ F1+(cri)	AA(cri)/ F1+(cri)
Programa de Emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo en Colones, Serie T	AA(cri)/ F1+(cri)	AA(cri)/ F1+(cri)
Programa de Emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo en Dólares, Serie U	AA(cri)/ F1+(cri)	AA(cri)/ F1+(cri)

Perspectiva

Calificación Nacional de LP Estable

Entidad calificada desde el 15 de octubre de 2008

Resumen Financiero

Banco Popular y Desarrollo Comunal

	31/12/12	31/12/11
Activos (\$ m)	1,935,785	1,648,943
Patrimonio (\$ m)	381,055	328,314
Resultado Neto (\$ m)	37,076	38,875
ROAA (%)	2.07	2.45
ROAE (%)	10.48	12.31
Patrimonio / Activos (%)	19.68	19.91

Fuente: BPDC, Estados Financieros Consolidados Auditados anuales e Intermedios no Auditados.

Informes Relacionados

Reporte Soberano de Costa Rica,
17 Febrero 2012

Analistas

Mario Hernández, Director Asociado
+503 2516-6614
Mario.hernandez@fitchratings.com

Darío Sánchez, Director Asociado
+503 2516-6608
Dario.sanchez@fitchratings.com

Factores Relevantes de la Calificación

Soporte Estatal: Las calificaciones asignadas a Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) y a sus Programas de Emisiones se fundamentan en el potencial soporte que, en opinión de Fitch, recibiría del Estado de Costa Rica, en caso de ser requerido. Pese a que el banco no posee una garantía explícita del Estado, Fitch considera que éste le proveería de soporte en caso de ser necesario, considerando su importancia sistémica. La calificación internacional de riesgo de largo plazo en moneda extranjera asignada a Costa Rica es 'BB+' con perspectiva Estable.

Función de Interés Social: Debido a la naturaleza de las operaciones de BPDC y en función de su creación, el banco cumple una función de interés social para el país. De esta forma se destaca entre sus actividades la administración de ahorros individuales obligatorios para los fondos de pensiones complementarios de los trabajadores costarricenses, además de destinar hasta el 20% de sus utilidades a sus fondos especiales para el desarrollo.

Sólida Posición Patrimonial: La sólida posición patrimonial del banco constituye su principal fortaleza, la cual sobresale respecto de las entidades financieras que pertenecen a la banca estatal y le permite hacer frente a la mayoría de riesgos del balance de la institución. Al mes de diciembre de 2012 su indicador de capital base según Fitch, que incorpora activos ponderados, fue de 24.5%. El patrimonio se beneficia de la constante acumulación de resultados y por los aportes patrimoniales obligatorios.

Robusto Desempeño Financiero: BPDC se ha caracterizado por ser una entidad con robusto desempeño, sobresaliendo respecto de los bancos que componen el mercado financiero, siendo al mismo tiempo una de las instituciones más rentables de la plaza costarricense y de la región centroamericana. El fundamento del buen desempeño del banco es su alto margen financiero, producto de su orientación mayormente de crédito de consumo, lo cual permite compensar la baja eficiencia operativa del banco y un moderado gasto por provisiones de préstamos.

Compatible Calidad de Activos: Si bien los niveles de morosidad de la cartera de BPDC son más altos que la media del sistema, éstos son considerados razonables a la luz del segmento destino del crédito que es más propenso al deterioro. Así mismo, la calidad crediticia se beneficia de la buena cobertura de reservas sobre créditos vencidos, la baja concentración por deudor y la baja dolarización.

Estable Estructura de Fondeo: Una de las fortalezas del banco recae en su atomizada y estable base de fondeo conformada principalmente por depósitos del público. Al respecto, al cierre fiscal de 2012 los 20 mayores depositantes representaron un bajo 12.6% del total. Su fondeo se favorece del flujo constante de recursos en concepto de ahorro obligatorio, además de recibir casi la mitad de la planilla del sector público.

Factores que Podrían Derivar en un Cambio de Calificación

Capacidad del Soportante: Movimientos en las calificaciones reflejarían cambios en la capacidad y/o disposición del Estado de Costa Rica para soportar a la entidad, en caso de requerirlo.

Perfil

BPDC es una institución pública autónoma, no estatal, cuya propiedad pertenece a los trabajadores de Costa Rica. La institución se posiciona como el tercer banco de mayor tamaño en la plaza costarricense, con una participación a Dic12 cercana al 12.9% del sistema bancario por tamaño de activos y el segundo por tamaño de utilidades con una participación del 19.9%. La orientación del banco se enfoca hacia el financiamiento de banca de personas, lo que permite obtener un alto rendimiento de sus activos.

Presentación de Estados Financieros

Para el presente reporte fueron utilizados los estados financieros consolidados auditados por el Despacho Lara Eduarte -miembros de Horwath Central America- para los ejercicios 2008 al 2012, sin presentar salvedades. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los lineamientos legales y normativos emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), los cuales difieren de las NIIF en varios aspectos.

Desempeño Financiero.

BPDC se ha caracterizado por ser una entidad con robusto desempeño, sobresaliendo respecto de la industria, siendo al mismo tiempo una de las instituciones más rentables de la de la región. El fundamento del buen desempeño del banco es su alto margen financiero, producto de su orientación mayormente de consumo, lo cual permite compensar la baja eficiencia operativa del banco y un moderado gasto por provisiones de préstamos. Al respecto, la rentabilidad por activos fue del 2.1% (Sistema: 1.4%) y la rentabilidad patrimonial fue de 10.5% (Sistema: 11.0%).

Ingresos Operativos

El alto margen de la institución continúa siendo el principal componente de los resultados del banco, aunque con una leve reducción en el año por disminución del rendimiento de la cartera. A pesar de la tendencia al alza de las tasas de interés locales, el costo financiero de la institución se mantuvo relativamente estable en 2012. Cabe resaltar que la institución posee una estructura pasiva relativamente onerosa dado el peso de los depósitos a plazo; no obstante, el alto rendimiento de su cartera compensa ampliamente dichos costos. La diversificación de ingresos del banco es moderada, al representar los ingresos complementarios el 17.4% del total de ingresos operativos, los cuales han reducido su participación en los últimos años.

Provisiones

El gasto por provisiones por deterioro de créditos de BPDC es moderado y se ha mantenido invariable en el último año. Al mes de diciembre de 2012, el gasto por reservas absorbió el 36.3% de las utilidades operativas antes de impuestos y provisiones. Si bien el gasto por provisiones es superior a la media del sistema (22.1%), el nivel de gasto del banco es adecuado a la luz de una cartera enfocada en banca de personas propensa de forma natural a mayores niveles de deterioro que el promedio. No se prevén cambios significativos en 2013 para la constitución de provisiones del banco.

Gastos de Operación y Eficiencia

La eficiencia operativa del banco es baja debido a su pesada y rígida estructura operativa la cual se corresponde con su naturaleza pública y segmento de mercado. Al mes de diciembre de 2012, el gasto operativo representó el 6.0% de los activos promedio y absorbió el 62.1% de los ingresos operativos, manteniéndose sin cambios relevantes respecto del promedio de los últimos años. Cabe señalar que el indicador de gastos sobre activos compara desfavorablemente respecto de la media del sistema (4.3%); al respecto, la entidad se

encuentra en un proceso de mejora continua de su eficiencia operativa previendo resultados observables en el largo plazo.

Perspectivas

Los fundamentos del robusto desempeño del banco continuarán en el 2013, previendo que el deterioro de crédito se mantenga controlado. No obstante, el límite al crecimiento crediticio impuesto por el Banco Central de Costa Rica podría impactar las expectativas de desempeño del banco, aunque de forma no significativa. Producto de una tasa de crecimiento menor en préstamos a la observada en 2012, la institución tendería a acumular liquidez y esto se reflejaría en el margen.

Administración de Riesgo

Riesgo de Crédito

BPDC mostró una dinámica crediticia alta, creciendo un 18.9% (2011: 9.4%), superior a la media local que creció un 13.6% en 2012. Banca de personas es el giro más importante del banco y las carteras de consumo e hipoteca residencial representan el 42.4% y 26.2%, respectivamente, similar a la mezcla del año anterior. La cartera goza de buena diversificación por deudor al representar los 20 mayores clientes el 9.4% del total. Por su parte, la cartera otorgada en dólares representó el 12.8%, evidenciando un bajo riesgo de crédito por volatilidad del tipo de cambio.

El deterioro crediticio de BPDC se ha mantenido moderado con un indicador de cartera con mora superior a 90 días del 2.7% (2011: 2.6%). Considerando su orientación hacia financiamiento de consumo, el nivel de deterioro del banco es razonable a pesar de comparar desfavorablemente con la media del sistema (2.0%). De manera favorable, la institución recurre poco a la reestructuración de préstamos ya que solo el 1.1% de la cartera total cuenta con algún tipo de arreglo de pago. Por su parte, la cartera cuenta con buena cobertura de reservas, al representar el 136% de la cartera vencida. En opinión de la agencia la institución mantendrá sus indicadores de calidad crediticia similares a los observados actualmente para 2013.

Riesgo de Mercado

BPDC mantiene una baja exposición a los principales riesgos de mercado. El portafolio de inversiones del banco posee bajo riesgo y alta liquidez conformado por títulos del Gobierno de Costa Rica y del Banco Central de Costa Rica. Respecto al riesgo cambiario se destaca que, similar a las entidades financieras de la banca pública, la exposición del patrimonio está mitigada por la brecha poco significativa en moneda extranjera (posición larga a Dic12: 1.5% de patrimonio). Respecto al riesgo de tasa de interés, éste es mitigado parcialmente con el otorgamiento de préstamos a tasas ajustables (76.3% de cartera total) o referenciadas a la Tasa Básica Pasiva (23.7% restante) estableciendo una tasa mínima para éstos últimos.

Fondeo

Una de las fortalezas del banco recae en su atomizada y estable base de fondeo conformada principalmente por depósitos del público. Al respecto, al cierre fiscal de 2012 los 20 mayores depositantes representaron un bajo 12.6% del total. Se destaca que el fondeo del banco se favorece por el depósito mensual efectuado por el Gobierno de alrededor del 40% de la planilla del sector público costarricense. Adicionalmente, mes a mes la entidad percibe las contribuciones obligatorias al Fondo de Pensiones Complementario, equivalentes al 1.25% de la planilla total de los empleados del país, contribuyendo a la diversificación de sus depositantes, además de brindarle al banco ventajas competitivas importantes respecto al resto del sistema financiero. La entidad también cuenta con fondeo de instituciones bancarias

y emisión de deuda lo que le provee una moderada flexibilidad financiera.

El banco muestra descalces en todas las bandas menores a un año, con excepción del rango 1-30 días en moneda nacional, producto de un fondeo principalmente de corto plazo y de una cartera crediticia otorgada a mediano-largo plazo. Mitigantes de este riesgo provienen de la estabilidad exhibida por la base depositaria del banco y por los recursos de liquidez con que cuenta la institución. Al respecto la institución se encuentra trabajando para reducir las brechas, no obstante, en opinión de la agencia no se prevén mejoras significativas en el corto plazo.

Capital

La sólida posición patrimonial del banco constituye su principal fortaleza, la cual sobresale respecto de las entidades financieras que pertenecen a la banca estatal. Al mes de diciembre de 2012 su indicador de capital base según Fitch, que incorpora activos ponderados, fue de 24.5% levemente inferior en su comparación interanual producto del alto crecimiento crediticio. El patrimonio del banco se favorece constantemente por los aportes patronales obligatorios que, de acuerdo con su Ley Orgánica, se realizan de forma mensual equivalentes al 0.25% de la planilla total del país y que son mantenidos como 'Aportes Patrimoniales no Capitalizados'. Por otro lado, cabe destacar que al no estar obligada al pago de dividendos le permite a la entidad la constante acumulación de utilidades.

Soporte

En nuestra opinión, la fuente principal de soporte en caso de ser requerido, provendría del Estado Costarricense, quien cuenta con una calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera de "BB+" con perspectiva Estable, otorgada por Fitch. Soporte es la opinión de Fitch sobre la potencial capacidad y propensión del Estado costarricense para apoyar financieramente a BPDC, en caso que sea necesario. La habilidad o capacidad de proveer soporte está dada por la calificación de riesgo soberano, mientras que la propensión para brindar soporte es un juicio realizado por Fitch, basado en nuestras discusiones con la entidad.

Tabla 1. Principales Características de Emisiones

Denominación	Tipo de Instrumento	Moneda	Monto Autorizado (Millones)	Plazo	Garantía	Series Emitidas Vigentes
Programa de Emisión de Papel Comercial Revolutivo en Colones Serie R	Programa de Emisiones de Papel Comercial	Colones	€60,000.0	Hasta 1 año	Patrimonial	R3
Programa de Emisión de Papel Comercial Revolutivo en Dólares Serie S	Programa de Emisiones de Papel Comercial	Dólares	US\$40.0	Hasta 1 año	Patrimonial	S3
Programa de Emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo en Colones, Serie T	Papel Comercial y Bonos	Colones	€100,000.0	Por Definir según Serie	Patrimonial	T1
Programa de Emisión de Deuda de Corto y Largo Plazo en Dólares, Serie U	Papel Comercial y Bonos	Dólares	US\$100.0	Por Definir según Serie	Patrimonial	
Programa I Emisiones en Colones	Programa de Emisiones de bonos	Colones	€90,000.0	Hasta 5 años	Patrimonial	I9, I10, I11, I12, I13
Programa N de Emisiones en Colones	Papel Comercial y Bonos	Colones	€100,000.0	Hasta 6 años	Patrimonial	N3, N4, N5, N6, N7, N8, N9, N10
Programa J Emisiones en Dólares	Programa de Emisiones de bonos	Dólares	US\$20.0	Hasta 5 años	Patrimonial	J9
Programa K de Emisiones en Dólares	Papel Comercial y Bonos	Dólares	US\$100.0	Hasta 3 años	Patrimonial	K3, K4, K5, K6, K7
Programa P de Emisiones en Dólares	Papel Comercial y Bonos	Dólares	US\$100.0	Hasta 5 años	Patrimonial	P1, P2, P3, P4, P5, P6

Fuente: BPDC y SUGEVAL

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Estado de Resultados

	31 Dic 2012		31 Dic 2011	31 Dic 2010	31 Dic 2009	31 Dic 2008
	Cierre Fiscal		Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal
	Millns US\$	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones
1. Ingresos por Intereses sobre Préstamos	393.3	199,889.9	178,928.6	166,160.1	155,174.8	120,569.6
2. Otros Ingresos por Intereses	60.7	30,840.0	26,672.5	20,774.7	26,133.9	19,468.7
3. Ingresos por Dividendos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4. Ingreso Bruto por Intereses y Dividendos	454.0	230,729.9	205,601.1	186,934.8	181,308.7	140,038.3
5. Gastos por Intereses sobre Depósitos de Clientes	155.0	78,757.6	60,891.7	58,386.4	75,931.2	48,364.9
6. Otros Gastos por Intereses	18.5	9,388.1	11,814.0	9,788.9	7,497.1	3,836.2
7. Total Gastos por Intereses	173.4	88,145.7	72,705.7	68,175.4	83,428.3	52,201.0
8. Ingreso Neto por Intereses	280.6	142,584.2	132,895.5	118,759.4	97,880.4	87,837.3
9. Ganancia (Pérdida) Neta en Venta de Títulos Valores y Derivados	(0.7)	(368.0)	391.8	5,324.1	2,126.0	593.4
10. Ganancia (Pérdida) Neta en Otros Títulos Valores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
11. Ganancia (Pérdida) Neta en Activos a Valor Razonable a través del E	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
12. Ingreso Neto por Seguros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
13. Comisiones y Honorarios Netos	56.1	28,530.1	26,000.6	22,808.4	18,175.4	16,933.5
14. Otros Ingresos Operativos	3.8	1,926.9	6,796.4	8,306.8	7,652.3	11,471.5
15. Total de Ingresos Operativos No Financieros	59.2	30,089.0	33,188.8	36,439.3	27,953.7	28,998.4
16. Gastos de Personal	136.7	69,474.5	62,946.5	55,162.6	54,387.0	44,302.6
17. Otros Gastos Operativos	74.3	37,782.7	32,352.6	29,346.7	27,669.3	23,556.9
18. Total Gastos Operativos	211.1	107,257.2	95,299.1	84,509.2	82,056.3	67,859.5
19. Utilidad/Pérdida Operativa Tomada como Patrimonio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
20. Utilidad Operativa antes de Provisiones	128.7	65,415.9	70,785.1	70,689.5	43,777.8	48,976.3
21. Cargo por Provisiones para Préstamos	46.7	23,753.0	26,053.5	33,083.5	19,178.4	13,358.6
22. Cargo por Provisiones para Títulos Valores y Otros Préstamos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
23. Utilidad Operativa	82.0	41,662.9	44,731.6	37,606.0	24,599.4	35,617.7
24. Utilidad/Pérdida No Operativa Tomada como Patrimonio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
25. Ingresos No Recurrentes	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0
26. Gastos No Recurrentes	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0
27. Cambio en Valor Razonable de la Deuda	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
28. Otros Ingresos y Gastos No Operativos	4.1	2,076.9	4,102.1	(7,323.7)	(3,982.8)	(4,747.0)
29. Utilidad Antes de Impuestos	86.1	43,739.8	48,833.7	30,282.3	20,616.6	30,870.6
30. Gastos de Impuestos	13.1	6,663.5	10,047.7	4,478.2	3,571.7	6,673.5
31. Ganancia/Pérdida por Operaciones Descontinuadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
32. Utilidad Neta	73.0	37,076.3	38,785.9	25,804.1	17,044.9	24,197.1
33. Cambio en Valor de Inversiones Disponibles para la Venta	n.a.	n.a.	n.a.	(1,377.2)	4,603.4	(6,789.4)
34. Revaluación de Activos Fijos	n.a.	n.a.	n.a.	4,630.9	(1,557.8)	0.0
35. Diferencias en Conversión de Divisas	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0
36. Ganancia/Pérdida en Otros Ingresos Ajustados (OIA)	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0
37. Ingreso Ajustado por Fitch	73.0	37,076.3	38,785.9	29,057.8	20,090.5	17,407.8
38. Nota: Utilidad Atribuible a Intereses Minoritarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
39. Nota: Utilidad Neta Después de Asignación a Intereses Minoritarios	73.0	37,076.3	38,785.9	25,804.1	17,044.9	24,197.1
40. Nota: Dividendos Comunes Relacionados al Período	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0
41. Nota: Dividendos Preferentes Relacionados al Período	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0

Banco Popular y de Desarrollo Comunal Balance General

	31 Dic 2012		31 Dic 2011		31 Dic 2010		31 Dic 2009		31 Dic 2008	
	Cierre Fiscal		Cierre Fiscal		Cierre Fiscal		Cierre Fiscal		Cierre Fiscal	
	Millns US\$	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones
Activos										
A. Préstamos										
1. Préstamos Hipotecarios Residenciales	706.7	359,131.6	296,153.6	265,895.3	258,366.1	266,761.2				
2. Otros Préstamos Hipotecarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
3. Otros Préstamos al Consumo/Personales	1,141.5	580,108.5	490,362.6	437,713.2	353,460.6	348,194.5				
4. Préstamos Corporativos y Comerciales	808.0	410,636.5	365,421.1	349,555.2	297,199.8	241,516.3				
5. Otros Préstamos	38.3	19,443.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
6. Menos: Reservas para Préstamos	98.4	49,999.2	43,430.9	37,886.2	31,460.4	26,963.8				
7. Préstamos Netos	2,596.1	1319,321.2	1108,506.5	1015,277.5	877,566.1	829,508.2				
8. Préstamos Brutos	2,694.5	1369,320.4	1151,937.4	1053,163.6	909,026.4	856,472.0				
9. Nota: Préstamos con Mora + 90 días incluidos arriba	395.4	36,643.9	30,344.8	24,926.0	24,614.0	18,962.0				
10. Nota: Préstamos a Valor Razonable incluidos arriba	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
B. Otros Activos Productivos										
1. Préstamos y Operaciones Interbancarias	56.0	28,465.4	19,319.2	20,794.3	19,094.5	22,016.1				
2. Repos y Colaterales en Efectivo	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0				
3. Títulos Valores Negociables y su Valor Razonable a través de Resultad cserv	126.1	64,059.3	52,898.1	49,212.9	100,020.1	81,143.7				
5. Títulos Valores Disponibles para la Venta	744.3	378,233.9	319,547.1	232,084.2	211,889.4	235,266.0				
6. Títulos Valores Mantenidos al Vencimiento	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0				
7. Inversiones en Empresas Relacionadas	0.1	57.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
8. Otros Títulos Valores	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0				
9. Total Títulos Valores	870.4	442,350.6	372,445.2	281,297.1	311,909.5	316,409.7				
10. Nota: Títulos Valores del Gobierno incluidos arriba	n.a.	n.a.	n.a.	136,723.1	204,922.4	172,689.7				
11. Nota: Total Valores Pignorados	n.a.	n.a.	n.a.	46,669.3	40,133.1	36,236.5				
12. Inversiones en Propiedades	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
13. Activos de Seguros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
14. Otros Activos Productivos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
15. Total Activos Productivos	3,522.5	1790,137.2	1500,270.9	1317,368.9	1208,570.0	1167,933.9				
C. Activos No Productivos										
1. Efectivo y Depósitos en Bancos	118.5	60,217.5	55,554.4	47,064.4	30,226.5	37,252.3				
2. Nota: Reservas Obligatorias incluidas arriba	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
3. Bienes Adjudicados	14.6	7,410.1	6,486.8	4,715.1	1,505.0	570.7				
4. Activos Fijos	70.4	35,766.7	35,349.8	36,726.6	31,806.4	33,772.8				
5. Plusvalía	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0				
6. Otros Intangibles	9.1	4,616.7	0.0	0.0	0.0	0.0				
7. Activos por Impuesto Corriente	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
8. Activos por Impuesto Diferido	4.1	2,104.9	0.0	0.0	0.0	0.0				
9. Operaciones Descontinuadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
10. Otros Activos	69.9	35,532.7	51,281.6	50,258.3	44,562.1	37,421.5				
11. Total Activos	3,809.1	1935,785.8	1648,943.5	1456,133.3	1316,670.0	1276,951.3				

Banco Popular y de Desarrollo Comunal Balance General

	31 Dic 2012		31 Dic 2011	31 Dic 2010	31 Dic 2009	31 Dic 2008
	Cierre Fiscal		Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal
	Millns US\$	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones	Millns Colones
Pasivos y Patrimonio						
D. Pasivos que Devengan Intereses						
1. Depósitos en Cuenta Corriente	52.6	26,738.0	24,597.6	21,741.9	23,750.9	26,078.0
2. Depósitos en Cuenta de Ahorro	422.3	214,588.8	218,862.9	192,281.0	170,103.9	190,530.1
3. Depósitos a Plazo	1,929.7	980,668.0	777,174.3	685,045.2	650,711.4	648,962.6
4. Total Depósitos de Clientes	2,404.6	1,221,994.8	1,020,634.7	899,068.1	844,566.1	865,570.7
5. Depósitos de Bancos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6. Repos y Colaterales en Efectivo	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Otros Depósitos y Obligaciones de Corto Plazo	58.2	29,588.5	41,691.8	26,672.7	25,095.4	26,216.5
8. Depósitos Totales, Mercados de Dinero y Obligaciones de Corto Plazo	2,703.8	1,247,476.4	1,062,326.5	925,740.8	869,661.6	891,787.2
9. Obligaciones Senior a más de un Año	141.9	72,093.1	47,890.2	53,340.3	7,411.1	34,639.3
10. Obligaciones Subordinadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
11. Otras Obligaciones	41.7	21,205.5	41,996.6	21,516.6	10,820.6	14,461.1
12. Total Fondo a Largo Plazo	183.6	93,298.6	89,886.8	74,857.0	18,231.7	49,100.4
13. Derivados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
14. Obligaciones Negociables	241.0	122,475.00	74,804.3	81,810.6	94,286.1	50,098.0
15. Total Fondo	2,887.4	1,467,356.9	1,227,017.5	1,082,408.4	982,179.4	990,985.6
E. Pasivos que No Devengan Intereses						
1. Porción de la Deuda a Valor Razonable	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0
2. Reservas por Deterioro de Créditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Reservas para Pensiones y Otros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4. Pasivos por Impuesto Corriente	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Pasivos por Impuesto Diferido	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0
6. Otros Pasivos Diferidos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Operaciones Descontinuadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
8. Pasivos de Seguros	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Otros Pasivos	171.9	87,373.4	93,611.1	86,660.4	89,590.6	71,722.7
10. Total Pasivos	3,059.3	1,554,730.2	1,320,628.6	1,169,068.7	1,071,770.0	1,062,708.3
F. Capital Híbrido						
1. Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Deuda	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Patrimonio	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0
G. Patrimonio						
1. Capital Común	716.9	364,309.9	311,592.7	270,797.2	231,886.4	204,274.9
2. Interés Minoritario	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0
3. Reservas por Revaluación de Títulos Valores	(3.4)	(1,746.0)	(1,769.5)	(2,368.4)	(991.2)	(5,594.6)
4. Reservas por Revaluación de Posición en Moneda Extranjera	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0
5. Revaluación de Activos Fijos y Otras Acumulaciones OIA	36.4	18,491.7	18,491.7	18,635.7	14,004.9	15,562.6
6. Total Patrimonio	749.8	381,055.5	328,314.9	287,064.5	244,900.0	214,243.0
7. Total Pasivos y Patrimonio	3,809.1	1,935,785.8	1,648,943.5	1,456,133.3	1,316,670.0	1,276,951.3
8. Nota: Capital Base según Fitch	740.7	376,438.9	328,314.9	287,064.5	244,900.0	214,243.0

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Resumen Analítico

	31 Dic 2012	31 Dic 2011	31 Dic 2010	31 Dic 2009	31 Dic 2008
	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal
A. Indicadores de Intereses					
1. Ingresos por Intereses sobre Préstamos / Préstamos Brutos Promedio	15.89	16.32	16.77	17.58	15.48
2. Gastos por Int. sobre Depósitos de Clientes / Depósitos de Clientes P	6.91	6.38	6.77	8.88	6.18
3. Ingresos por Intereses / Activos Productivos Promedio	13.96	14.20	14.53	15.26	13.32
4. Gastos por Intereses / Pasivos que Devengan Intereses Promedio	6.53	6.41	6.75	8.46	5.96
5. Ingreso Neto por Intereses / Activos Productivos Promedio	8.63	9.18	9.23	8.24	8.36
6. Ing. Neto por Int. - Cargo por Prov. para Préstamos / Activos Prod. P	7.19	7.38	6.66	6.62	7.09
7. Ing. Neto por Int. - Dividendos de Acciones Preferentes / Act. Prod. f	8.63	9.18	9.23	8.24	8.36
B. Otros Indicadores de Rentabilidad Operativa					
1. Ingresos No Financieros / Ingresos Operativos Netos	17.43	19.98	23.48	22.21	24.82
2. Gastos Operativos / Ingresos Operativos Netos	62.12	57.38	54.45	65.21	58.08
3. Gastos Operativos / Activos Promedio	5.98	6.02	6.02	6.33	5.91
4. Utilidad Operativa antes de Provisiones / Patrimonio Promedio	18.49	22.46	26.69	19.07	24.03
5. Utilidad Operativa antes de Provisiones / Activos Totales Promedio	3.65	4.47	5.04	3.38	4.27
6. Prov. para Préstamos y Títulos Valores / Util. Oper. antes de Prov.	36.31	36.81	46.80	43.81	27.28
7. Utilidad Operativa / Patrimonio Promedio	11.78	14.20	14.20	10.72	17.48
8. Utilidad Operativa / Activos Totales Promedio	2.32	2.82	2.68	1.90	3.10
9. Impuestos / Utilidad antes de Impuestos	15.23	20.58	14.79	17.32	21.62
10. Utilidad Operativa antes de Provisiones / Activos Ponderados por Ri	4.25	5.84	6.31	3.87	4.32
11. Utilidad Operativa / Activos Ponderados por Riesgo	2.71	3.69	3.35	2.17	3.14
C. Otros Indicadores de Rentabilidad					
1. Utilidad Neta / Patrimonio Promedio	10.48	12.31	9.74	7.42	11.87
2. Utilidad Neta / Activos Totales Promedio	2.07	2.45	1.84	1.31	2.11
3. Ingreso Ajustado por Fitch / Patrimonio Promedio	10.48	12.31	10.97	8.75	8.54
4. Ingreso Ajustado por Fitch / Activos Totales Promedio	2.07	2.45	2.07	1.55	1.52
5. Utilidad Neta / Act. Totales Prom. + Act. Titularizados Administrados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6. Utilidad Neta / Activos Ponderados por Riesgo	2.41	3.20	2.30	1.51	2.13
7. Ingreso Ajustado por Fitch / Activos Ponderados por Riesgo	2.41	3.20		1.77	1.54
D. Capitalización					
1. Capital Base según Fitch / Activos Ponderados por Riesgo	24.49	27.10	25.61	21.62	18.90
3. Patrimonio Común Tangible / Activos Tangibles	19.49	19.91	19.71	18.60	16.78
4. Indicador de Capital Primario Regulatorio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Indicador de Capital Total Regulatorio	15.06	n.a.	20.59	19.37	15.26
6. Indicador de Capital Primario Base Regulatorio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Patrimonio / Activos Totales	19.68	19.91	19.71	18.60	16.78
8. Dividendos Pagados y Declarados en Efectivo / Utilidad Neta	n.a.	n.a.	0.00	0.00	0.00
9. Dividendos Pagados y Declarados en Efectivo / Ingreso Ajustado por	n.a.	n.a.	0.00	0.00	0.00
10. Dividendos en Efectivo y Recompra de Acciones / Utilidad Neta	n.a.	n.a.	0.00	0.00	0.00
11. Utilidad Neta - Dividendos en Efectivo / Patrimonio Total	9.73	11.81	8.99	6.96	11.29
E. Calidad de Activos					
1. Crecimiento del Activo Total	17.40	13.24	10.59	3.11	25.29
2. Crecimiento de los Préstamos Brutos	18.87	9.38	15.86	6.14	22.08
3. Préstamos Mora + 90 días / Préstamos Brutos	2.68	2.63	2.37	2.71	2.21
4. Reservas para Préstamos / Préstamos Brutos	3.65	3.77	3.60	3.46	3.15
5. Reservas para Préstamos / Préstamos Mora + 90 días	136.45	143.12	151.99	127.81	142.20
6. Préstamos Mora + 90 días - Reservas para Préstamos / Patrimonio	(3.50)	(3.99)	(4.51)	(2.80)	(3.73)
7. Cargo por Provisión para Préstamos / Préstamos Brutos Promedio	1.89	2.38	3.34	2.17	1.71
8. Castigos Netos / Préstamos Brutos Promedio	1.28	0.47	2.03	1.41	0.31
9. Préstamos Mora + 90 días + Act. Adjudicados / Préstamos Brutos + A	3.20	3.18	2.80	2.87	2.28
F. Fondo					
1. Préstamos / Depósitos de Clientes	112.06	112.86	117.14	107.63	98.95
2. Activos Interbancarios / Pasivos Interbancarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Depósitos de Clientes / Total Fondo excluyendo Derivados	83.28	83.18	83.06	85.99	87.34

Las calificaciones mencionadas fueron solicitadas por, o en nombre de, el emisor, y por lo tanto, Fitch ha sido compensado por la provisión de las calificaciones.

La calificación de riesgo emitida representa la opinión de la sociedad calificadoras basada en análisis objetivos realizados por profesionales. No es una recomendación para comprar, vender o mantener determinados instrumentos, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor. Se recomienda analizar el prospecto, la información financiera y los hechos relevantes de la entidad calificada que están disponibles en las oficinas del emisor, en la Superintendencia General de Valores, bolsas de valores y puestos representantes

AA(cri): La calificación nacional 'AA(cri)' indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación.

F1: Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo "+" a la calificación.

La calificación no ha sufrido ningún proceso de apelación por parte de la entidad calificada. La metodología de calificación de instituciones financieras utilizada por Fitch fue actualizada en el ente regulador en febrero 2009.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

Derechos de autor © 2012 por Fitch, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. One State Street Plaza, NY, NY 10004 Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en él, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

13 de diciembre, 2012

Ref: SCR-106092012

SUGEVAL-RECIBIDO

Señor
 Carlos Arias Poveda
 Superintendente General de Valores
 Superintendencia General de Valores
 San José

2012DEC14 PM 3:00

7920

COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES

5.1 CAMBIO EN LAS CALIFICACIONES OTORGADAS CON INDICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN ANTERIOR, LA ACTUAL Y LAS RAZONES QUE FUNDAMENTARON EL CAMBIO, EN EL CASO DE CALIFICADORAS DE RIESGO

Por medio de la presente procedo a informar que el 07 diciembre, 2012 en Sesión Extraordinaria N° 1372012 se procedió a ratificar las calificaciones otorgadas en la Sesión Ordinaria N° 1362012 celebrada el 29 de noviembre del 2012, con información financiera auditada al 31 de diciembre del 2012 y no auditada al 30 junio del 2012 para la Entidad Financiera Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Adjunto se envían los fundamentos de la calificación. En Ref: SCR-INF-. 11512012.

Nombre del emisor o sociedad administradora	Nombre de la emisión o del fondo de inversión según RVI	Moneda	Escala de Calificación Actual	Fecha de la información financiera en que se basó la calificación	Fecha del Consejo de Calificación	
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Largo Plazo Local	CRC	scr AA+	Estable	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Largo Plazo Extranjera	USD	scr AA	Estable	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Corto Plazo Local	CRC	SCR 1	Estable	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Corto Plazo Extranjera	USD	SCR 2+	Estable	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos Serie I Largo Plazo Moneda Colones	CRC	scr AA+	NA	30/06/2012	29/11/2012

SCRiesgo

Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Serie N Largo Plazo Moneda Colones	CRC	scr AA+	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Serie N Corto Plazo Moneda Colones	CRC	SCR 1	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Papel Comercial Revolutivo Moneda Colones Serie R	CRC	SCR 1	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Serie T Moneda Colones Largo Plazo	CRC	scr AA+	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Serie T Moneda Colones Corto Plazo	CRC	SCR 1	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos Serie J Moneda Extranjera	USD	scr AA	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Serie K Moneda Extranjera Largo Plazo	USD	scr AA	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Serie K Moneda Extranjera Corto Plazo	USD	SCR 2+	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Serie P Moneda Extranjera Largo Plazo	USD	scr AA	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Serie P Moneda Extranjera Corto Plazo	USD	SCR 2+	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Papel Comercial Revolutivo Moneda Extranjera Serie S	USD	SCR 2+	NA	30/06/2012	29/11/2012

SCRiesgo

Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Moneda Extranjera Serie U Largo Plazo	USD	scrAA	NA	30/06/2012	29/11/2012
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Bonos y Papel Comercial Moneda Extranjera Serie U Corto Plazo	USD	SCR 2+	NA	30/06/2012	29/11/2012

*La calificación otorgada es inicial.

La calificación **scrAA** se otorga a aquellas "Emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Muy Bueno".

La evaluación **SCR 1** se otorga a aquellas "Emisiones a Corto Plazo que tienen la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. Sus factores de riesgo no se verían afectados ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Excelente."

La calificación **SCR 2** se otorga a aquellas "Emisiones a Corto Plazo que tienen muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. Sus factores de riesgo no se verían afectados en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía al corto plazo. Nivel Muy Bueno."

Perspectiva Estable: Se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

Las evaluaciones desde "scr AA" a "scr C" y desde "SCR 2" a "SCR 5" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Las calificaciones otorgadas no han sufrido ningún proceso de apelación por parte de la entidad calificada. La metodología de calificación de utilizada por SCRiesgo fue actualizada en el ente regulador en Octubre del 2012, SCRiesgo da por primera vez calificación de riesgo a este emisor desde . Toda la información contenida en el informe que presenta los fundamentos de calificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCRiesgo. SCRiesgo no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía. SCRiesgo considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.

SCRiesgo

“La calificación de riesgo emitida representa la opinión de la Sociedad Calificadora basada en análisis objetivos realizados por profesionales. No es una recomendación para comprar, vender o mantener determinados instrumentos, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor. Se recomienda analizar el prospecto, información financiera y los hechos relevantes de la entidad calificada que están disponibles en las oficinas del emisor, en la Superintendencia General de Valores, Bolsas de Valores y puestos representantes”

Atentamente,



Ing. Gary Barquero Arce. M.A.E
Representante Legal

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

C.C.: Bolsa Nacional de Valores, S.A.
Archivo

La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A., y no de la Superintendencia General de Valores

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC). Informe Inicial de Calificación de Riesgo

Sesión Ordinaria: N° 1362012

Información financiera: No auditada al 30 de junio 2012.

Contactos: Miguel Lara Andrade
Roy Diego Chaves R.

Analista Financiero
Líder Entidades Financieras

mlara@scriesgo.com
rchaves@scriesgo.com

CALIFICACIÓN DE RIESGO

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL CALIFICACION			
	Colones	Dólares	Perspectiva
Largo plazo	scrAA+	scrAA	Estable
Corto plazo	SCR 1	SCR 2+	Estable

Adicionalmente, a las Emisiones de Bonos y Papel Comercial Estandarizados en Colones y Dólares inscritas en la Superintendencia General de Valores, se otorgaron las siguientes calificaciones:

Series	BONOS CORPORATIVOS Y PAPELES COMERCIALES Actual	
	Corto Plazo	Largo Plazo
Bonos Serie I (Colones)	n.a.	scr AA+
Bonos y Papel Comercial Serie N (Colones)	SCR 1	scr AA+
Papel Comercial Revolutivo (Colones) Serie K	SCR 1	n.a.
Bonos y Papel Comercial Serie T (Colones)	SCR 1	scr AA+
Bonos Serie J (Dólares)	n.a.	scr AA
Bonos y Papel Comercial Serie K (Dólares)	SCR 2+	scr AA
Bonos y Papel Comercial Serie P (Dólares)	SCR 2+	scr AA
Papel Comercial Revolutivo (Dólares) Serie S	SCR 2+	n.a.
Bonos y Papel Comercial Serie U (Dólares)	SCR 2+	scr AA

Explicación de la calificación otorgada:

scrAA: "Emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Muy bueno".

SCR 1: Emisiones a Corto Plazo que tienen la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. Sus factores de riesgo no se verían afectados ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Excelente.

"La calificación de riesgo emitida representa la opinión de la Sociedad Calificadora basada en análisis objetivos realizados por profesionales. No es una recomendación para comprar, vender o mantener determinados instrumentos, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor. Se recomienda analizar el prospecto, información financiera y los hechos relevantes de la entidad calificada que están disponibles en las oficinas del emisor, en la Superintendencia General de Valores, Bolsas de Valores y puestos representantes"

¹ El detalle de toda la escala de calificación que utiliza la Calificadora podrá ser consultado en nuestra página www.scriesgo.com

SCR 2: Emisiones a Corto Plazo que tienen muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. Sus factores de riesgo no se verían afectados en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía al corto plazo. Nivel Muy Bueno.

Las calificaciones desde "scr AA" a "scr C" y de "SCR 2" a "SCR 5" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Perspectiva Estable: Se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

PRINCIPALES INDICADORES

Indicadores	Jun. 2012
Total Activos (millones de colones)	1,744,922
Índice de Morosidad mayor 90 días	2.77%
Cobertura con reservas s/mora mayor 90 días	136.1%
Disponibile /Activo Total	5.02%
Disp.+Inv./Oblig. Vista,Plazo y Ot.	33.9%
Suficiencia patrimonial	16.8%
Margen de Intermediación	8.3%
Rendimiento sobre el Activo productivo	2.9%
Gastos Administración a Gasto Total	38.5%

FUNDAMENTOS

FORTALEZAS:

- Las calificaciones otorgadas a Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) reflejan el soporte que podría recibir del gobierno costarricense en varios escenarios potenciales dada su categoría como uno de los principales prestamistas y captador de ahorros de los trabajadores locales, en línea con su naturaleza como Banco Público no Estatal. Adicionalmente, se pondera positivamente su relevante posición de mercado y el liderazgo en la

consecución de sus propósitos sociales, que le apuntalan un papel protagónico en las políticas del Gobierno Central.

- La capitalización de BPDC es fuerte, evidenciado en que sus relaciones patrimoniales se han mantenido marcadamente superiores al promedio de la industria local. Además, la capacidad de generación y calidad del patrimonio del Banco es sólida, dado el régimen de aportaciones actual y la capacidad de conservar sus utilidades anuales dentro del patrimonio en línea con su naturaleza.
- El buen desempeño del crédito en segmentos de mayor rentabilidad promedio, adecuado costo de fondeo y la controlada calidad de sus activos crediticios respaldan la sobresaliente capacidad de generación de utilidades. Sus utilidades han demostrado estabilidad, si bien son poco diversificadas, al provenir sobre todo de sus operaciones de intermediación financiera.
- En vista de la orientación de cartera de BPDC hacia la banca de personas, no posee concentraciones relevantes en clientes o grupos económicos que puedan ejercer presión sobre la calidad de su cartera o posición de liquidez.
- BPDC ha conservado un adecuado perfil de calidad de activos, a pesar de la mayor velocidad con la que ha crecido su cartera en los dos últimos años. El indicador de mora mayor a 90 días se ha mantenido menor al 3%, mientras otros activos de baja productividad no comprometen su patrimonio. El Banco se beneficia de la deducción automática por planillas sobre un relevante porcentaje de su cartera crediticia, mientras la cobertura con reservas de saneamiento se mantiene amplia.
- La buena diversificación y su estable base de captación de ahorros de clientes apuntalan la calidad del fondeo de BPDC. Lo anterior, complementado con su privilegiada posición como receptor del ahorro obligatorio de los trabajadores, lo ubican con una ventaja competitiva en relación a otros participantes del mercado.

RETOS:

- Las calificaciones consideran los descalses de plazos a lo largo de las brechas menores a un año, si bien la posición líquida del balance mitiga parcialmente este riesgo.

- La relevante carga de gastos de operación constituye un desafío para el Banco. Las razones de eficiencia se ven aliviadas por los altos márgenes que su operación genera, pero incluso así, presentan áreas de mejora.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL ENTORNO

Ante un escenario de déficit fiscal, el gobierno costarricense ha optado por aumentar sus captaciones, lo cual ha implicado un aumento en las tasas de interés en colones. De esta forma, la Tasa Básica Pasiva (TBP), que calcula semanalmente el Banco Central de Costa Rica, ha presentado una continua tendencia al alza en los últimos 12 meses, ésta ha aumentado de 7.75% en enero del 2011 a 9.75% al finalizar junio del 2012. Sin embargo, no se ha llegado a las tasas registradas justo después de la crisis de finales del año 2008 (12.0 %).

De la mano con el aumento de las tasas activas de interés, la relativa estabilidad del tipo de cambio del colón con respecto al dólar ha ocasionado un ajuste en las carteras de crédito del sistema financiero, pues algunos deudores han trasladado sus operaciones de colones a dólares.

Dicho traslado implica para los deudores que ganan en colones, el asumir un riesgo de tipo de cambio, el cual está relacionado con la posibilidad de impago ante un aumento en el indicador del tipo de cambio, lo cual le reduciría su capacidad de pago y aumentaría probablemente la morosidad bancaria.

El crecimiento de la economía al cierre del primer semestre del 2012, muestra un dinamismo del 5.3%, medido por la tendencia ciclo interanual del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).

Dicha cifra, es mayor a la estimada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su Programa Macroeconómico 2012-2013, publicada en enero del 2012, donde estimaba un crecimiento del 4% para el primer semestre del 2012.

Las actividades económicas que presentan mayor crecimiento a lo esperado es la manufactura, en especial las actividades ubicadas en las zonas francas, además la agricultura, los servicios financieros, el comercio, la actividad de hoteles y restaurantes y, en menor medida, la construcción, sobre todo la privada. El resto de actividades crece a tasas similares a las esperadas. Según la última revisión del Programa Macroeconómico el Banco Central espera un crecimiento de la economía del 4.8% al cierre del 2012.

Por otra parte, el Banco Central mantiene la inflación dentro de lo previsto en su programación macroeconómica (5% ± 1 punto porcentual). Al cierre de junio 2012, el índice de precios al consumidor se ubicó en 4.61%.

RESEÑA HISTÓRICA

BPDC es una institución de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y funcional, constituido bajo la ley de la República de Costa Rica N° 4351 de fecha 11 de julio de 1969. El objetivo inicial de la fundación del Banco fue funcionar como una institución destinada a dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito y a financiar proyectos de las organizaciones de desarrollo comunal.

La mezcla de productos financieros ofrecidos por BPDC comprende líneas de negocios en diferentes segmentos, incluyendo principalmente banca de personas, banca corporativa, captación de ahorros del público y administración de los ahorros obligatorios de todos los trabajadores costarricenses.

Aunque las oficinas centrales están ubicadas en la Capital de la República, cuenta con una amplia infraestructura nacional de servicios compuesta por 98 centros de servicio, distribuida principalmente por 67 oficinas periféricas, 12 sucursales y 11 centros financieros. Además, a junio de 2012 posee 225 cajeros automáticos, mientras el número de empleados asciende a 3,331 (3,109 a junio de 2011).

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Protección al Trabajador, el perfil de financiamiento del Banco se beneficia de los recursos provenientes de aportes solidarios, donde el aporte sobre los salarios de todos los trabajadores costarricenses es del 1% y el 0.25% corresponde al aporte patronal transferido por los patronos al patrimonio de BPDC.

GOBIERNO CORPORATIVO Y GESTIÓN DE RIESGO

Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) cuenta con un Código de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), que tiene como fin definir la forma en que el Conglomerado está organizado, dirigido, controlado y se obliga a realizar sus actividades dentro de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo. De igual manera, se establecen las responsabilidades bajo un sistema de gestión de gobernabilidad, con el propósito de dar protección económica y bienestar a sus clientes y usuarios, proveedores, empleados y, en general, a los trabajadores y trabajadoras.

Entre las disposiciones establecidas en el Código se encuentra la estructura del Gobierno Corporativo encabezada por la Gestión Política y Estratégica donde interviene la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como primer órgano de dirección. Por su parte, la estructura de Gestión Gerencial comprende la definición del papel desarrollado por los otros órganos de gobierno como el Gerente General Corporativo y otros Subgerentes Generales. Además, establece la estructura de Control Interno y Externo

Aparte del Comité Gerencial Ejecutivo, el Banco cuenta con otros Comités de apoyo (Auditoría, Cumplimiento, Tecnología de Información y Riesgos) encargados de dictar las políticas para el establecimiento y eliminación cuando corresponda de estos, así como la normativa que regula su funcionamiento para la ejecución de las diversas operaciones afines con la razón de ser del Banco.

El Comité de Riesgo es el órgano de apoyo, consulta, opinión, evaluación, coordinación y decisión en materia de riesgo; además de proponer políticas, lineamientos y normas en materia de administración integral de riesgo. A la fecha, está integrado por dos Directores propietarios de la Junta Directiva Nacional, el Gerente General Corporativo, el Jefe del Proceso de Administración de Riesgo y un miembro externo al Conglomerado Financiero Banco Popular. Este Comité avala informes mensuales a fin de verificar que la gestión integral de riesgos contribuya a mantener los negocios del Banco dentro del perfil aprobado, cubriendo riesgos como el de entorno, crédito, mercado y operativo.

Por su parte, el Comité de Auditoría integrado por cinco miembros es el órgano de apoyo en el seguimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos en el Banco y sus Sociedades. Entre sus principales funciones está revisar la información financiera tanto anual como trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, rendir informes periódicos y dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor externo, interno y la Superintendencia, entre otros. Además, las auditorías externas son independientes operativamente, mientras el oficial de cumplimiento cuenta con la independencia adecuada para reportar directamente a la Junta Directiva.

RIESGO TECNOLÓGICO

SCRiesgo realizó una evaluación independiente (Efectuada por el especialista Ing. Sergio de León Treviño) sobre los controles generales de Tecnología de Información que aplica el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el objetivo de contar con una opinión respecto a su nivel de riesgo tecnológico de la Entidad. La evaluación se realizó a la luz de los estándares internacionales y mejores prácticas de la industria de tecnología de información, particularmente

aplicando los Objetivos de Control de Tecnología de Información (COBIT por sus siglas en inglés).

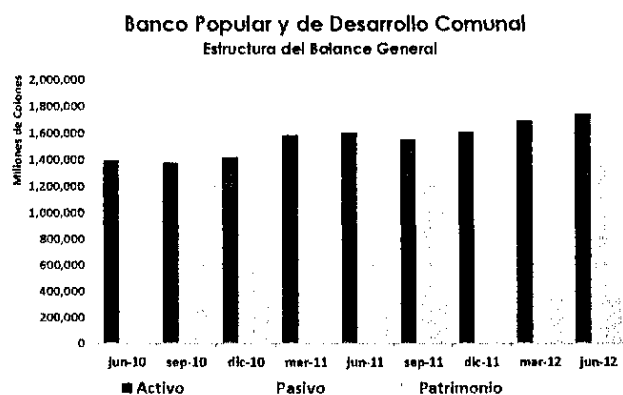
En opinión de SCRiesgo, el Banco fundamenta en un nivel medio-alto sus procesos de negocio en la plataforma de tecnología de información, considerándose que el nivel de riesgo tecnológico del Banco es medio-alto, de acuerdo a que los controles de tecnología de información se encuentran en fases por debajo de un nivel definido de madurez.

No obstante, se destaca que los esfuerzos realizados por el Banco son significativos y que se vislumbran un aumento de la madurez tecnológica de la institución en el mediano plazo, en la medida que el nuevo Core bancario sea implementado en el año 2013.

ANÁLISIS FINANCIERO Y DE GESTION

1. ESTRUCTURA FINANCIERA

En línea con el favorable desempeño del negocio crediticio en el último año, BPDC ha consolidado su relevante participación de mercado por activos, préstamos, depósitos y patrimonio al cierre de junio de 2012, toda vez que su volumen de operaciones lo ubica como el tercer banco más grande en Costa Rica. Su principal negocio se deriva de la colocación de préstamos en el segmento de banca de personas (consumo y vivienda) y en menor importancia, créditos al sector corporativo. La administración de los pasivos y patrimonio del Banco se ve favorecido por los regímenes de aportación patronal y de los trabajadores públicos que le proveen de recursos recurrentes, atomizados y a relativo bajo costo.



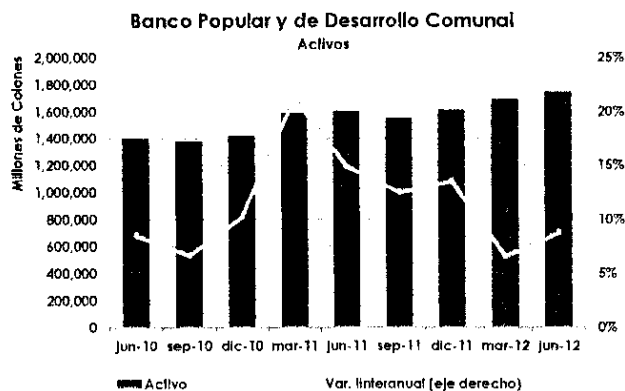
El riesgo de tipo de cambio es relativamente bajo, siendo que únicamente el 10.8% de la cartera de préstamos total está denominado en dólares estadounidenses (si bien el 80.5% de dicho porcentaje está otorgada a no generadores de divisas). Mientras que aproximadamente el 91% y 67% de los activos y pasivos respectivamente son sensibles a variaciones en las

tasas, la entidad cuenta con cierta flexibilidad de modificarlas de acuerdo a las condiciones de mercado (80% de la cartera pueden variar las tasas unilateralmente en 20 puntos sobre la tasa inicial del crédito. El otro 20% está ligado a la tasa básica pasiva), mitigando su exposición al riesgo de tasa de interés.

Los análisis de impacto en el valor económico y margen financiero por movimientos en tasas de interés al cierre del primer semestre de 2012, reflejan riesgos controlados que no nos llaman especialmente a preocupación, pues a excepción de la sensibilidad del margen financiero en dólares se mantiene dentro de los límites de tolerancia establecidos por la administración.

2. CALIDAD DE ACTIVOS

El mejor contexto económico luego de la última crisis financiera ha permitido saludables tasas de crecimiento en el activo total del Banco, que de forma interanual a junio de 2012 fue del orden del 8.7%, sobre todo explicado por la expansión relativamente bien diversificada del crédito (70.1% del activo total). El riesgo crediticio y de mercado del activo también se encuentra depositado en el portafolio de inversiones que significa el 19.4% del total, mientras las disponibilidades acumulan el 5.0%. Estas dos últimas partidas permiten niveles de liquidez adecuados.

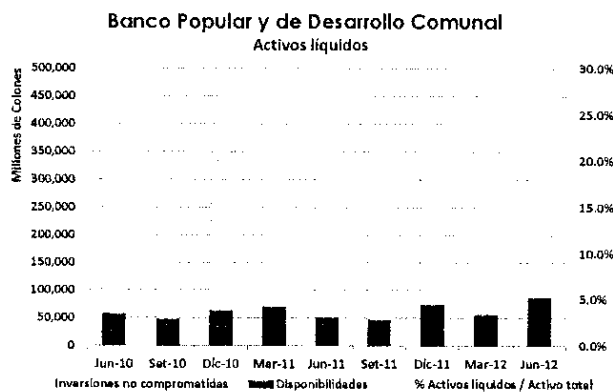


2.1 Activos Líquidos e Inversiones

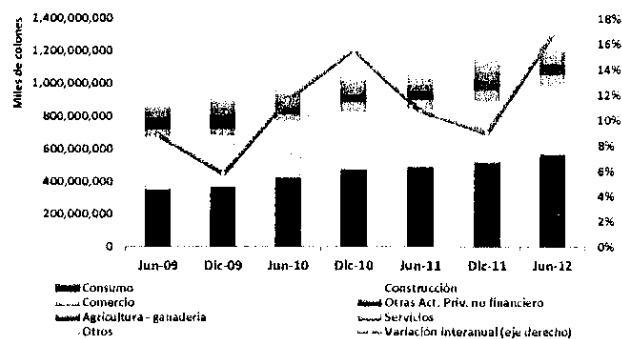
El portafolio de inversiones que ascendió a €339,027 millones al cierre de junio de 2012 (-16.9% respecto a junio 2011), presenta un riesgo que se puede tipificar como moderado, toda vez que está constituido en su mayor parte por instrumentos gubernamentales (aproximadamente el 60%) y otros valores de buena calidad crediticia que cuentan con adecuado perfil de liquidez en el mercado local. BPDC clasifica el portafolio de inversiones en disponible para la venta (85%), mantenidas para negociar (15%) y mantenidas para el vencimiento, esta última sin saldo a junio de 2012.

Las inversiones con emisores del exterior son marginales y se refieren a un certificado de depósito a corto plazo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por tanto, el riesgo contraparte es bajo. Por su parte, las inversiones en participaciones en el capital de otras empresas son pequeñas (1.5% del activo total del Banco), concentrando en subsidiarias financieras en las cuales BPDC posee la propiedad total.

portafolio, aunque expone a la entidad a un mayor riesgo de morosidad durante las partes bajas del ciclo económico y ante posibles variaciones en las tasas de referencia. Los créditos de vivienda concentran el 26.7% del portafolio (desde 24.8% a junio de 2011), mientras los préstamos al comercio y servicios con 11.1% constituye el único sector corporativo con una participación mayor al 10% del total.



Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Evolución de la mezcla por actividad económica

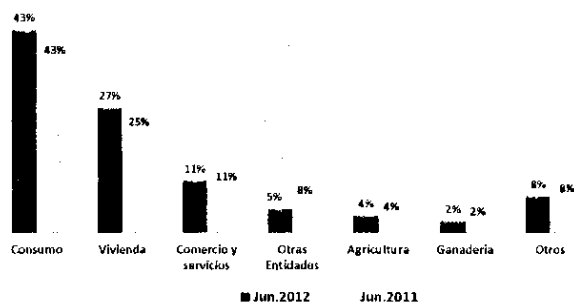


Si bien la posición líquida (disponibilidades + inversiones no comprometidas) en el balance de BPDC se ha estrechado a junio de 2012 como resultado del buen ritmo de intermediación, estos activos líquidos representan un adecuado 23.8% de los activos totales (28.1% a junio de 2011), cubriendo un poco más del 34% del total de las captaciones con el público (42.4% a junio de 2011). Además, al considerar la estabilidad histórica de los depósitos y los beneficios de su esquema de captación como entidad estatal, el riesgo liquidez se mantiene controlado.

Los préstamos en los sectores de agricultura y ganadería (6.1% del portafolio total) están colocados principalmente en sociedades cooperativas, las cuales cuentan con buena clasificación de riesgo interno pero rinden un menor margen de tasas. A pesar de las ambiciosas metas de crecimiento en el segmento de Pymes, se espera que las concentraciones actuales de cartera crediticia se mantengan sin cambios relevantes en el mediano plazo.

Indicadores de liquidez	Jun-11	Set-11	Dic-11	Mar-12	Jun-12
Disp./Act.Tot.	3.2%	3.0%	4.6%	3.3%	5.0%
Inver./Act.Tot.	25.4%	20.9%	19.9%	21.6%	19.4%
Disp.+Inv./Oblig. Vista,Plazo y Ot.	40.3%	34.6%	34.5%	34.5%	33.9%

Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Sectorización de la cartera activa



2.2 Cartera de Crédito

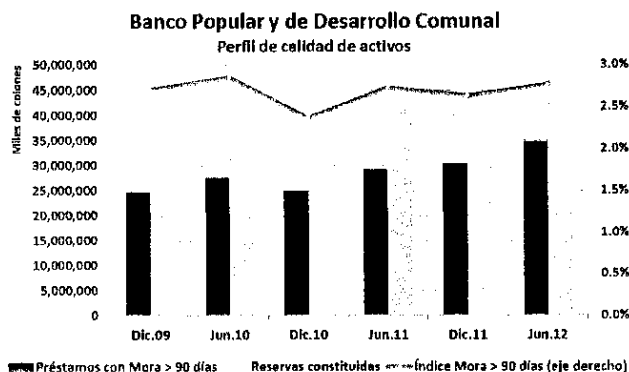
Como resultado de las estrategias previstas de crecimiento por la administración del Banco, la expansión crediticia en el último año fue de 16.8%, sosteniendo la fuerte posición competitiva en la plaza bancaria costarricense con una participación de mercado cercana al 14% en términos de créditos al cierre del primer semestre de 2012. Este desempeño se explica a partir del robusto crecimiento de las colocaciones en el sector de consumo con una variación particular de 18.7%, mientras los otros dos sectores más relevantes en el portafolio (vivienda y comercio), se expandieron a una tasa de dos dígitos (26.0% y 16.3% respectivamente).

Con 8.9% al cierre del primer semestre de 2012, la concentración en los primeros 20 deudores es relativamente baja (top 10: 7.9%), mostrando una tendencia a desconcentración en el último año (12.5% a junio 2011) y está en línea con la penetración en banca de personas. Además, la totalidad de estos créditos cuentan con las mejores calificaciones crediticias de acuerdo a la normativa local (A y B), estando colocados en sociedades menos vulnerables a desaceleraciones económicas. Los créditos otorgados a partes relacionadas se mantienen bajas (0.2% en relación al

La mayor parte de las exposiciones crediticias se mantienen colocadas en el segmento de consumo (43.3% versus 42.6% a junio de 2011), lo cual favorece el rendimiento promedio del

activo total) y en cumplimiento de los límites establecidos por el regulador.

En nuestra opinión, BPDC presenta un razonable perfil de calidad de cartera. Aunque la proporción de los créditos en condición de mora mayor a 90 días (2.8%) compara desfavorablemente respecto al promedio del sector (2.1%) y en los últimos seis meses ha existido cierta tendencia a mayor deterioro (2.6% a diciembre de 2011), esto se considera normal dada la relevante orientación al segmento de consumo, el cual particularmente refleja un índice de mora mayor a 90 días de 3.2%. En todo caso, los mayores niveles de morosidad se ubican en el portafolio de pesca y minería.



Conforme la estructura de cartera por categorías de riesgo que miden la capacidad y comportamiento de pago de los deudores (entre otros criterios establecidos en la regulación local), a junio de 2012 el Banco concentra su portafolio en 90.6% en las mejores categorías A y B, sosteniendo el nivel observado un año antes. Este comportamiento estable es secundado por el análisis de matrices de transición, que refleja que aproximadamente el 95% del saldo clasificado con mora menor a 30 días en junio de 2011, se ha mantenido en igual condición un año después.

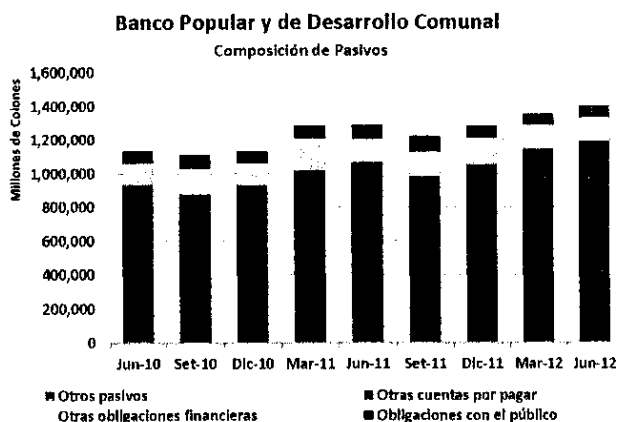
De forma relevante, los mecanismos de garantías reducen la probabilidad de pérdida al corresponder más del 50% a garantías hipotecarias, mientras el 40% recae en operaciones cuyas cuotas se deducen directamente por planilla, lo que se traduce en ventajas competitivas en relación a otros jugadores en el mercado local.

El monto de la cartera con mora mayor a 90 días se encuentra completamente cubierta con reservas por deterioro, en un nivel de 136.1% a junio de 2012 (141.7% en junio 2011), que en nuestra opinión es conservadora y está acorde a la orientación del portafolio.

Indicadores de Calidad Crediticia	Jun-11	Set-11	Dic-11	Mar-12	Jun-12
Créd.Venc.+Cob.Jud./Cart.Direct.	15.9%	15.9%	15.6%	14.7%	15.2%
Créd.C-D-E./Cart.Tlt.	10.0%	9.9%	9.9%	9.7%	9.8%
Estimac./Cred. Venc.+Cobro	24.8%	24.3%	24.8%	27.1%	25.4%
Estimac./Cred. C-D-E	38.2%	37.5%	37.5%	39.2%	37.9%
Cred. Dir./Obligac.	88.6%	97.8%	95.3%	92.9%	93.7%

3. FONDEO

La mezcla de fondeo se mantiene estable, descansando en la captación de ahorros del público, con una composición al cierre del primer semestre de 2012 de 76.1% en depósitos a plazo, 18.7% en cuentas a la vista y el restante 5.2% en otras modalidades. Además, existe un saldo de préstamos bancarios con aproximadamente el 12% de los pasivos totales (principalmente, línea del BCIE). En virtud de la naturaleza operativa de la entidad y de las prerrogativas que le genera su Ley, un relevante porcentaje de su captación está constituido por una combinación de contribuciones obligatorias de los empleados al Fondo de Pensiones y depósitos de la planilla del aparato público.



Mientras las captaciones han mostrado una adecuada estabilidad a lo largo de los últimos años, tanto los recursos del Fondo de Pensiones como los depósitos en Planilla son utilizados para financiar las operaciones crediticias, lo que favorece mantener adecuados márgenes de intermediación y a moderar el riesgo de refinanciamiento.

En el último año, la tendencia de crecimiento en la captación con el público ha sido más acelerada en los depósitos a plazo, con una variación aproximada del 13.9% respecto a junio de 2011, reflejando una estructura a menor plazo medido en términos de duración que se ubicó en 5.05 a junio de 2012 versus 5.67 un año antes, acorde a presiones derivadas del entorno alcista de las tasas de interés pasivas. Los recursos patrimoniales complementan las opciones de financiamiento del Banco, destacándose el continuo flujo de ingresos provenientes del aporte patronal del 0.25% de las planillas.

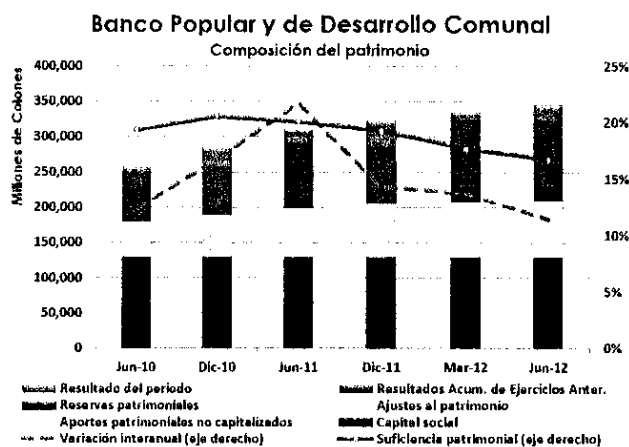
A junio de 2012, el saldo de los mayores depositantes a plazo

significa una baja concentración, mitigando la exposición a riesgo de liquidez. Así, el acumulado de los 20 principales concentran el 8.8% del total de la captación (10 mayores: 8.1%), mostrando cierta tendencia de desconcentración respecto a igual periodo del año 2011, cuando el nivel fue de 10.4%.

El análisis de calces de vencimiento al cierre del primer semestre de 2012, muestra desbalances en las primeras ventanas entre activo y pasivos. No obstante, en nuestra opinión, tal condición es mitigada por la fuerte posición de liquidez en el balance y la adecuada estabilidad de sus captaciones de ahorro.

4. CAPITAL

En razón de los adecuados indicadores patrimoniales, SCRiesgo opina que BPDC está bien capitalizado, a partir de un favorable régimen de fortalecimiento patrimonial que le permite financiar adecuadamente sus planes de expansión y hacerle frente a los riesgos. A junio de 2012, el indicador de suficiencia patrimonial se ubicó en un todavía holgado 16.8% desde 20.1% en igual mes del año 2011. La expansión de la cartera de créditos explica el comportamiento decreciente de dicho ratio.



Por su parte, el ratio de capitalización (patrimonio / activos) de 20.2% es superior al promedio que refleja la industria equivalente a 12.2%, manteniéndose con poca variación respecto al nivel de junio de 2011 de 19.7%. A futuro, opinamos que la base patrimonial continuará robusteciéndose mediante la adecuada rentabilidad y de los fondos obtenidos por los aportes patronales. Además, el no decreto de dividendos evita la salida de recursos y consecuentemente la erosión del patrimonio del Banco.

Favorablemente no existen otras fuentes que presionen la posición patrimonial de BPDC, toda vez que los niveles de concentración crediticia son relativamente bajos y la

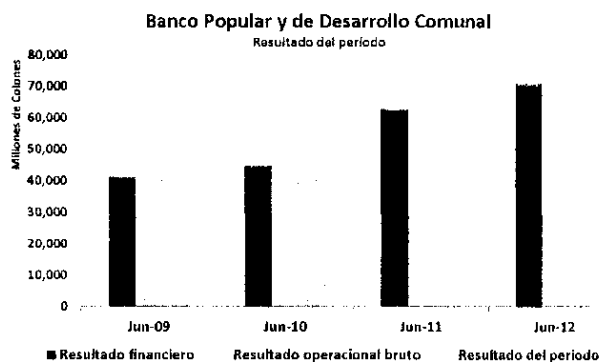
proporción de los activos de baja productividad (bienes adjudicados netos) se han mantenido con una baja participación respecto al total de activos y patrimonio.

A futuro, prevemos que la adecuada calidad de capital de BPDC aunado a la comprobada capacidad de generación y retención de utilidades continuará respaldando la capitalización del Banco en niveles superiores a los promedios del sector.

Indicadores de Capital	Jun-11	Set-11	Dic-11	Mar-12	Jun-12
Apalancamiento Productivo	4.68	4.34	4.47	4.56	4.49
Endeudamiento Economico	4.30	3.92	4.13	4.16	4.18

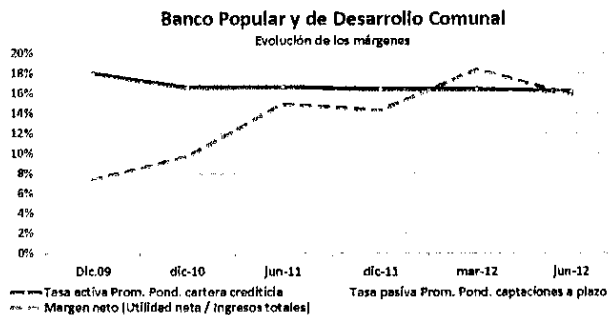
5. RENTABILIDAD

En vista de la concentración del portafolio en el segmento de consumo que tiene un mayor rendimiento promedio y los beneficios de un fondeo de bajo costo, el Banco presenta indicadores de rentabilidad fuertes y superiores a los promedios de la industria. Así, los adecuados márgenes de interés con los que opera le permiten compensar ciertos rezagos en sus indicadores de eficiencia operativa y la carga de gastos por reservas de saneamiento derivados de su conservadora política de coberturas.



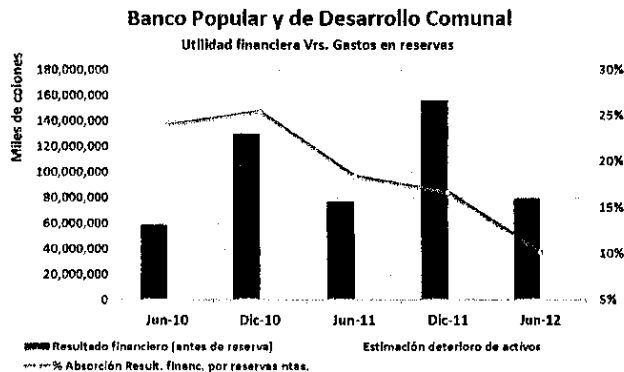
Los retornos sobre activos y patrimonio se ubicaron en 2.9% y 13% respectivamente al cierre del primer semestre de 2012, manteniendo similar desempeño respecto a igual periodo del año previo (2.9% y 13.1% respectivamente). La utilidad al cierre del primer semestre de 2012 por \$22,015.2 millones ubica a la entidad en un sitio privilegiado dentro del ranking de la industria local bajo dicho criterio.

Los ingresos totales del Banco reflejan un comportamiento creciente, con una variación interanual del orden del 4.7% al cierre del primer semestre de 2012. Esto es posible gracias al empuje de la actividad crediticia, cuyos mayores rendimientos derivados (+10.2%) permitieron compensar la caída en los ingresos por recuperaciones financieras por aproximadamente el 50%. Por su parte, los ingresos operativos diversos reportan una variación anual positiva de 5.4%, nivel que favorece una mayor diversificación de la mezcla de ingresos.



En el último año, el margen de tasas se ha estrechado como resultado de la caída en la tasa promedio activa, mientras la gestión del costo de fondeo determina un desempeño estable. En 8.4% al cierre de junio de 2012, el margen de tasas es relativamente alto cuando se lo compara con el promedio del sistema, reflejando los beneficios de la cartera de consumo que rinde en promedio el 21.9%, aunado a la predominancia de las operaciones crediticias en colones que presentan un rendimiento más alto.

Aparte de sus principales ingresos recurrentes derivados del negocio crediticio, la entidad registra ingresos operativos diversos, principalmente comisiones por servicios, las cuales constituyen el 10% del total. En este sentido, consideramos que BPDC tiene el desafío de diversificar su mezcla de ingresos para proteger su rentabilidad ante los efectos que el ciclo económico tiene sobre sus principales clientes.

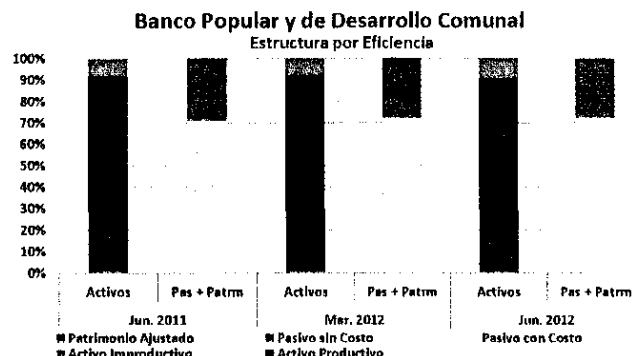


A junio de 2012, los cargos derivados del riesgo crediticio se han contraído de forma importante respecto de lo observado en igual periodo del año 2011 (-44%), no constituyendo una partida que de forma relevante limite la rentabilidad de BPDC. Como porcentaje de la utilidad financiera antes de reservas de saneamiento, estos representan el 10.1% desde 18.4% a junio 2011. Cabe destacar, que en el último año no se han generado deterioros de deudores individuales relevantes que afecten el ritmo de constitución de reservas de saneamiento.

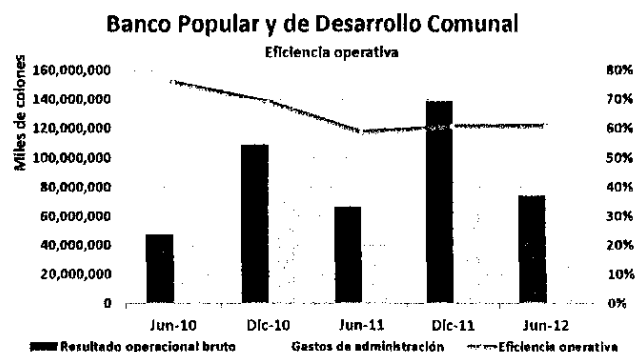
Indicadores de Rentabilidad	Jun-11	Set-11	Dic-11	Mar-12	Jun-12
Rendimiento Financiero	14.8%	15.3%	15.3%	14.5%	14.8%
Costo Financiero	6.8%	7.1%	6.7%	6.3%	6.5%
Margen de Intermediación	8.0%	8.3%	8.6%	8.3%	8.3%
IONA	8.8%	9.1%	9.1%	9.3%	8.8%
Rendimiento sobre el Activo	2.9%	3.0%	2.8%	3.4%	2.9%
Rendimiento sobre el Patrimonio	13.1%	13.1%	12.6%	15.1%	13.0%
Rendimiento por Servicios	0.5%	0.4%	0.6%	0.5%	0.4%
Rendimiento de la Intermediación	8.3%	8.7%	8.6%	8.8%	8.5%

6. GESTIÓN Y MANEJO

Como ha sucedido a lo largo de los dos últimos años, la relación activo productivo a pasivo con costo se ha sostenido por encima del 125%, mostrando que la totalidad de los pasivos con costo de la entidad fueron destinados al financiamiento de sus activos productivos. Al cierre de junio de 2012 tal indicador fue de 125.4% desde 129.8% un año antes.



BPDC opera con una carga operativa amplia como resultado de su naturaleza pública, rezagos tecnológicos y su amplia red de distribución. Lo anterior, implica que sus indicadores de eficiencia presenten ciertas áreas de mejora, sobre todo en incrementar la productividad de sus procesos. El principal rubro dentro de los gastos de administración, lo constituyen los gastos de personal (67% del total), el cual se ha incrementado en 15.5% respecto de junio de 2011, principalmente debido a ampliaciones en la red de distribución. El resto es complementado por gastos de infraestructura, generales y por servicios externos.



En términos de indicadores de eficiencia operativa, la relación de gastos administrativos a resultado operacional bruto se ubica en 60.9% a junio de 2012 desde 58.5% un año antes. Si bien tal indicador se ha mantenido relativamente estable, se debe primordialmente al buen crecimiento de los ingresos operativos y no a un mejor control sobre gastos. En relación al activo promedio, los gastos administrativos constituyen el 5.4% desde 5.2% en junio de 2011.

A pesar de su naturaleza pública no estatal y la relativa menor flexibilidad, el Banco mantiene como desafío mejorar su productividad para la cual además del fortalecimiento del margen financiero, es necesario la continua gestión sobre sus gastos administrativo. Medidas como la implementación del nuevo Core Bancario puede coadyuvar a mejorar sus razones de eficiencia en la medida que le permita al Banco hacer más eficiente la ejecución de sus procesos y permita impulsar mayores ingresos basados en servicios.

Indicadores de Gestión y Manejo	Jun-11	Set-11	Dic-11	Mar-12	Jun-12
Gastos Administración a Gasto Total	34.4%	36.0%	36.2%	38.8%	38.5%
Rol Gtos Admin.	17.8	16.8	17.5	17.2	17.0

Las calificaciones otorgadas no han sufrido ningún proceso de apelación por parte de la entidad calificada. SCRiesgo da por primera vez calificación de riesgo a este emisor en octubre de 2012. Toda la información contenida en el informe que presenta los fundamentos de calificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCRiesgo. SCRiesgo no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.

"SCRiesgo considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis."